



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 16 de Abril de 2012.

No. 047

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL SECRETARÍA DE SALUD

Convenio Especifico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE 2010).
Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (CM-AFASPE 2010).

2 - 172

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

173 - 192

AVISOS NOTARIALES

192

**PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE SALUD**

AFASPE-SIN-2010

CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA; DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES; T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚNIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. HÉCTOR PONCE RAMOS, SECRETARIO DE SALUD; EL LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL LIC. LUIS ANTONIO CARDENAS FONSECA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO; Y POR OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIDAD EJECUTORA" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. HÉCTOR PONCE RAMOS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación en materia de transferencia de recursos federales, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de fijar las bases y mecanismos generales a fin de facilitar la concurrencia, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, en la prestación de servicios en materia de salubridad general, con calidad y calidez, conforme a los objetivos y metas señalados en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, los cuales serían transferidos, mediante el Convenio Especifico correspondiente.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Especificos serían suscritos por el Secretario de Salud del Estado de Sinaloa y el Secretario de Administración y Finanzas por parte de "LA ENTIDAD", y por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud por sí mismo, o asistido por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país, al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: (i) Estado de derecho y seguridad, (ii) Economía competitiva y generadora de empleos, (iii) Igualdad de oportunidades, (iv) Sustentabilidad ambiental, y (v) Democracia efectiva y política exterior responsable.
- IV. El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 plantea cinco objetivos en la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y destaca, en materia de salud pública, la Estrategia 2 destinada a Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, la cual se concreta en 31 Programas de Acción Especificos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

- I. DE "LA SECRETARÍA":

The text area contains several handwritten signatures and a large, dark scribble that overlaps the text. The signatures appear to be in black ink and are located to the right of the 'DECLARACIONES' section. One signature is particularly large and extends upwards, while others are smaller and more compact. The scribble is a dense, dark mark that obscures some of the text and signatures.

AFASPE-SIN-2010

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Ávila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
 2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y adicciones; además, coordinar el desarrollo de los Centros Nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
 3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos del Consejo Nacional Contra las Adicciones, Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, Consejo Nacional de Salud Mental, y el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII, XVII BIS, XIX, XX y XXI, 15, 16, 28, 32 Bis 2, 33, 35 Bis 1 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracción II, VII, VIII y IX, 36, 37, 38 40, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
 4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en los programas.
 5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
 6. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06696, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
- II. **DE "LA ENTIDAD":**
1. Que el Secretario de Salud cuenta con facultades para suscribir convenios y acuerdos de coordinación con los gobiernos federal, estatales y municipales y, en general, con cualquier institución pública, social y privada, y con tal personalidad acude a celebrar el presente convenio, con la participación del Secretario General de Gobierno, el Secretario de Administración y Finanzas y el Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, quienes por razón de su competencia, comparecen a la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1º, 3º, 5º, 9º, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º, 2º, 7º, 15, fracciones I, II, IX y X, 17, 18, 25, 26 y 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, 1º y 10, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1º, 8º, fracción I y 9º, fracción XXI del Reglamento Interior de Administración y Finanzas; 1º y 9º, fracción XX del Reglamento Interior de la

AFASPE-SIN-2010

Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, quienes acreditan su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.

2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° inciso A) fracción XIII de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa y en los artículos 1°, 3°, 9° y 13 de la Ley General de Salud.
 3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Planta Baja, C.P. 80129, Culiacán Rosales, Sinaloa.
- III. De "LA UNIDAD EJECUTORA":
1. Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto prestar servicios de salud a la población abierta en el Estado y que según lo establece "EL ACUERDO MARCO" en la cláusula cuarta, es a quien serán ministrados los recursos e insumos para su aplicación conforme al objeto del presente Convenio y realizará las acciones necesarias para el cumplimiento del mismo.
 2. Que el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, asiste con dicho carácter a la firma del presente Convenio de conformidad con los artículos 4 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 6, 9 y 10 del Decreto que crea los Servicios de Salud de Sinaloa; 14 y 16, fracción XXII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
 3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio tiene R.F.C. SSS9610231Y3, y señala como su domicilio el ubicado en Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente, Fraccionamiento Montebello, Código Postal 80227, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias de insumos que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios e insumos deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

La transferencia de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

AFASPE-SIN-2010

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD				
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$810,443.00	\$585,512.00	\$1,395,955.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$114,810.00	\$114,810.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$810,443.00	\$700,322.00	\$1,510,765.00
312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES				
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$2,463,591.00	\$197,600.00	\$2,661,191.00
Subtotal		\$2,463,591.00	\$197,600.00	\$2,661,191.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
13	Salud mental, depresión	\$691,775.00	\$0.00	\$691,775.00
Subtotal		\$691,775.00	\$0.00	\$691,775.00
314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$1,590,617.86	\$1,590,617.86
Subtotal		\$0.00	\$1,590,617.86	\$1,590,617.86
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00
Subtotal		\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$898,210.59	\$106,630.00	\$1,004,840.59
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$2,428,570.00	\$4,270,890.25	\$6,699,460.25
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$1,615,475.00	\$1,615,475.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$1,715,845.50	\$1,715,845.50
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$3,830.00	\$3,830.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$939,092.88	\$22,327.36	\$961,420.24
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$3,951.80	\$3,951.80
Subtotal		\$4,265,873.47	\$7,738,949.91	\$12,004,823.38
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$2,481,206.00	\$235,690.00	\$2,716,896.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$1,945,553.00	\$336,319.00	\$2,281,872.00
11	Prevención y control del dengue	\$9,469,501.00	\$0.00	\$9,469,501.00

AFASPE-SIN-2010

17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$3,203,890.00	\$119,393.10	\$3,323,283.10
22	Prevención y control del paludismo	\$1,219,770.52	\$0.00	\$1,219,770.52
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$331,666.50	\$331,666.50
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$114,475.00	\$0.00	\$114,475.00
30	Otras ETV (oncercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Niño)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$18,434,395.52	\$1,023,068.60	\$19,457,464.12
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$23,512,546.63	\$23,512,546.63
Subtotal		\$0.00	\$23,512,546.63	\$23,512,546.63
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$194,170.01	\$56,155,793.81	\$56,349,963.82
Subtotal		\$194,170.01	\$56,155,793.81	\$56,349,963.82
O00 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
25	Vigilancia epidemiológica	\$2,636,125.00	\$0.00	\$2,636,125.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$2,858,451.70	\$93,000.00	\$2,951,451.70
Subtotal		\$5,494,576.70	\$93,000.00	\$5,587,576.70
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"		\$32,904,824.70	\$91,011,899.81	\$123,916,723.51

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$123,916,723.51 (CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 51/100 M.N.), con

AFASPE-SIN-2010

cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros que importan un monto de \$32,904,824.70 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 70/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, de "LA ENTIDAD", en la(s) cuenta(s) bancaria(s) productiva(s) específica(s) que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$91,011,898.81 (NOVENTA Y UN MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud del Estado o a "LA UNIDAD EJECUTORA", y serán aplicados, de manera exclusiva en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los recursos financieros e insumos que se transfieren en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos financieros e insumos federales otorgada en el presente Convenio Especifico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARÁMETROS:

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los "LOS PROGRAMAS", que los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Especifico, sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones aprobadas en el ámbito de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos financieros e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
2. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos financieros e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. "LA SECRETARÍA" por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso o casos en que los recursos financieros no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Especifico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

AFASPE-SIN-2010

4. **"LA SECRETARÍA"** a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, practicará visitas de acuerdo a los programas convenidos para este fin con **"LA ENTIDAD"**, a efecto de observar los avances de **"LOS PROGRAMAS"**, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, **"LA SECRETARÍA"** solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se aplicarán en las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas, mismas que serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el **Anexo 4** del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"** a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios que se transfieren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán transferirse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los recursos financieros federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** previstos en la Cláusula Primera.

Los remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este convenio, se podrán, a solicitud de **"LA ENTIDAD"** y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, aplicar a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan antes del 31 de diciembre y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente convenio del Programa al cual se asignaron los recursos. Para tal efecto se deberán suscribir los convenios modificatorios correspondientes.

Los recursos no ejercidos junto con los rendimientos obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de **"LA ENTIDAD"**.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"**, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos financieros e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas a **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado por la Secretaría de Salud del Estado o **"LA UNIDAD EJECUTORA"**, según sea el caso y validada por la propia Secretaría de Administración y Finanzas del Estado.

AFASPE-SIN-2010

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud del Estado o "LA UNIDAD EJECUTORA" según sea el caso, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos financieros federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Salud del Estado o "LA UNIDAD EJECUTORA" según sea el caso y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud del Estado ó "LA UNIDAD EJECUTORA" la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministran los recursos financieros federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a la Secretaría de Salud del Estado ó "LA UNIDAD EJECUTORA", según sea el caso, a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos financieros federales en la Secretaría de Administración y Finanzas.

Los recursos presupuestales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas, de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a "LA UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

- V. Que la Secretaría de Salud del Estado ó "LA UNIDAD EJECUTORA", según sea el caso, destine los insumos federales transferidos, a efecto de realizar las intervenciones señalados en el Anexo 5 del presente instrumento, y dar cumplimiento a las intervenciones a "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera de este instrumento.

Los insumos federales que después de otorgados a "LA UNIDAD EJECUTORA" no sean destinados en tiempo y forma a las intervenciones señaladas en el Anexo 5 de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos financieros e insumos federales transferidos, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como para los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales Contra las Adicciones, para las Personas con

AFASPE-SIN-2010

- Discapacidad, de Salud Mental, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le transfieren con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de insumos y vigilar la vigencia de insumos federales transferidos de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.
- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en "LA ENTIDAD", cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las Autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de éste instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento.
- XIV. Aportar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, con cargo al presupuesto de "LA ENTIDAD", para la asistencia a cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como para los secretariados técnicos de los consejos nacionales Contra las Adicciones, para las Personas con Discapacidad, de Salud Mental, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
- XV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios e Insumos federales transferidos.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XIX. Entregar copia certificada de los resultados que obtenga el órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD", respecto de los recursos federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", tanto financieros como de insumos, con base en las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales, que al efecto acuerda el órgano técnico de fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación.
- XX. Publicar el presente Convenio Específico en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

AFASPE-SIN-2010

- XXI. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio los recursos financieros objeto del presente Convenio Específico, que al 31 de diciembre de 2010 se conserven por cualquier motivo sin devengar, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido. Cuando se trate de remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este CONVENIO, se podrán devengar conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente instrumento.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARÍA", estará obligada a:

- I. Transferir los recursos financieros federales a "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con el calendario establecido que se precisa en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II. Transferir los insumos federales a "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III. Verificar que los recursos financieros e insumos que se transfieran no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y con la calidad en la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de "LA ENTIDAD", en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos financieros o insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de "LA ENTIDAD".
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos e Insumos transferidos.

AFASPE-SIN-2010

- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- XIV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACIÓN.- En términos de lo establecido por el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos financieros transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD" en los términos del presente Convenio Específico.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

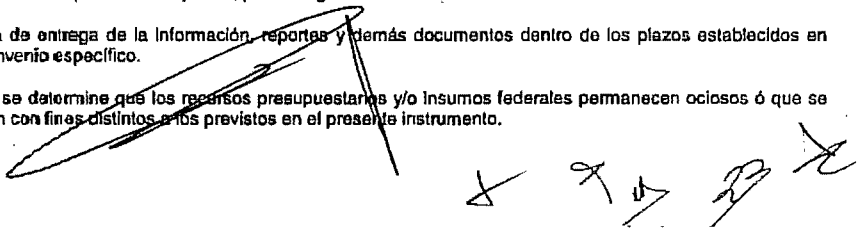
En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARIA".
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio específico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestales y/o Insumos federales permanecen ociosos ó que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.



AFASPE-SIN-2010

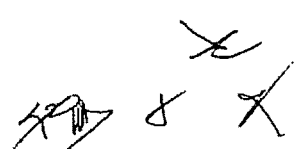
III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente "Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 1 del mes de marzo del año dos mil diez.

Continúa en la página siguiente



AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"

DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCION DE LA SALUD

DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
CONTRA LAS ADICCIONES

DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE
ENFERMEDADES

ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTIOLENC
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA
SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL
DE SALUD MENTAL


DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA

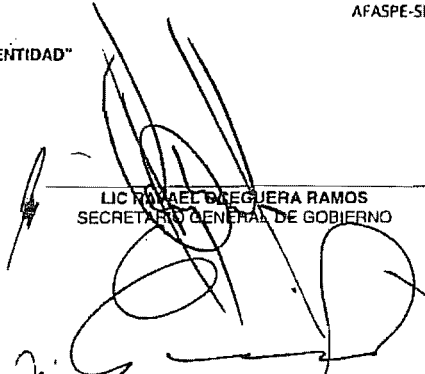
HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA "LA ENTIDAD".

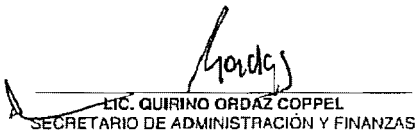
[Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page]

AFASPE-SIN-2010

POR "LA ENTIDAD"

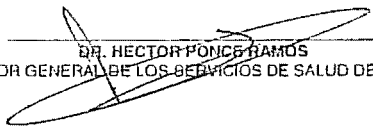

DR. HECTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD


LIC RAFAEL BUEGUERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

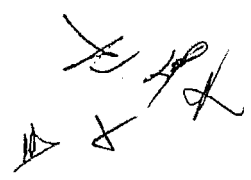

LIC. QUIRINO ORDOZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA "


DR. HECTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA "LA ENTIDAD".





Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
NOMBRAMIENTO No. SSA/M.L/08

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

C. Gustavo Adolfo Olaíz Fernández
Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Selección de esta Dependencia, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

Servidor Público de Carrera Titular
En el puesto de Dirección General de Promoción de la Salud

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-310-1-CFKCO02-0000001-E-C-C sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a partir del 1 de diciembre de 2009.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II, 39 fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; artículo 6, 48, 49 de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 1 de diciembre de 2009


Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud



SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO NO. CENAVECE-11

NOMBRAMIENTO

**M. en C. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ
PRESENTE**

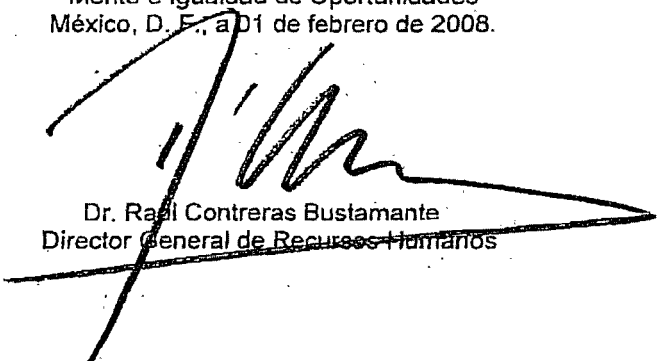
Dr. Raúl Contreras Bustamante, Director General de Recursos Humanos, tengo a bien expedir el presente nombramiento con carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
EPIDEMIOLOGÍA**

Con el rango de Dirección General Adjunta, adscrita al Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, con código del maestro de puestos: 12-O00-1-CFLB002-0000002-E-C-D, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de febrero de 2008.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6 de su Reglamento y 29 Fracción XXII del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 01 de febrero de 2008.



Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director General de Recursos Humanos



Nombramiento SSA No.06

SECRETARIA DE SALUD

NOMBRAMIENTO

PSIQUIAT. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO PRESENTE

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-312-1-CFKC001-0000001-E-C-A, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones, este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de agosto de 2007

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades" México, D. F., a 01 de agosto de 2007.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos Secretario de Salud



**SECRETARÍA
DE
SALUD**

Nombramiento No T-127/09

NOMBRAMIENTO TEMPORAL

**C. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien expedir el nombramiento con el carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO EVENTUAL
EN EL PUESTO DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD***

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-314-1-CFKC003-0000001-E-C-T, plaza adscrita al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para Personas con Discapacidad, por un periodo no mayor a 10 meses, del 24 de julio de 2009 al 23 de mayo de 2010, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; al 5 Fracción I inciso b, 6 y 92 del Reglamento del mismo ordenamiento; y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

**"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 24 de julio del 2009.**



**DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS
SECRETARIO DE SALUD**



SECRETARIA
DE SALUD

N O M B R A M I E N T O

**DR. ARTURO CERVANTES TREJO
PRESENTE**

Dr. Raúl Contreras Bustamante, Director General de Recursos Humanos, tengo a bien expedir el presente nombramiento con carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES**

Con el rango de Dirección General Adjunta, adscrita al Dirección General de Promoción de la Salud, con código de puesto 12-310-1-CFLB002-0000002-E-C-C, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 06 de diciembre de 2007.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 29 Fracción XXII del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 06 de diciembre de 2007.

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director General de Recursos Humanos



SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
SECTORIAL
SERVICIOS DE SALUD MENTAL
P.O. BOX 257 2502 Col. San Jerónimo Urdaz,
Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10250.
N° DE OFICIO SEM/SL/045/11

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

México D.F. a 15 de diciembre de 2010.

**C. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
PRESENTE.**

Por este medio comunico a usted que con fecha 15 de diciembre ha sido designada como Directora General Adjunta de Operación de los Servicios de Salud Mental, con todas las atribuciones y facultades que le confieren las disposiciones legales y la autoridad correspondiente.

Si suscribe a favor del objeto, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD MENTAL.**

DR. SALVADOR GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD MENTAL
17 de Dic
2010
Magdalena Contreras
YUBENIS GARCÍA
YUBENIS GARCÍA



SECRETARIA DE SALUD

México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JFM", is written over a circular stamp or seal.

Dr. Julio José Frenk Mora



Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
NOMBRAMIENTO No. SSA/ML/S/01

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

***C. Miguel Ángel Lezana Fernández
Presente***

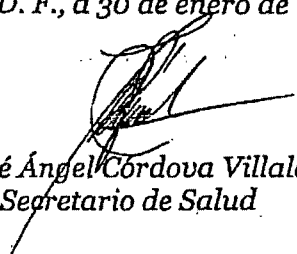
Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Selección, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

***Servidor Público de Carrera Titular
En el puesto de Dirección General del Centro Nacional de
Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades***

Con el rango de Director General con código de puesto 12-000-1-CFKC002-0000074-E-C-4 sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a partir del 01 de febrero de 2009.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II, 39 fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6, 48 y 49 de su Reglamento y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

***"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 30 de enero de 2009.***


***Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud***



SECRETARIA
DE SALUD

Nombramiento SSA No.30

N O M B R A M I E N T O

C. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA

PRESENTE

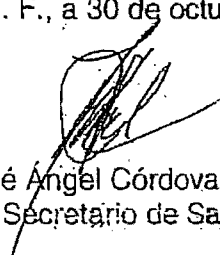
Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL
CONTROL DEL VIH-SIDA**

Con el rango de Dirección General adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con código del maestro de puestos 12-K00-1-CFKC002-0000001-E-L-4, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 1 de noviembre de 2009.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 Fracción II, y 6 de su Reglamento; y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 30 de octubre de 2009.



Dr. José Ángel Córdova Villalobos.
Secretario de Salud



SECRETARIA
DE SALUD

Nombramiento SSA No.9

N O M B R A M I E N T O

**C. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
PRESENTE**

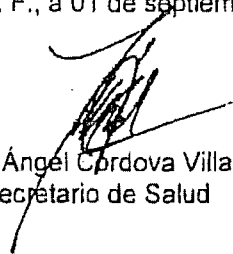
Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA***

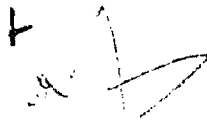
Con el rango de Dirección General adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud con código de puesto 12-R00-1-CFKA001-00000022-E-C-4, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de septiembre de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 01 de septiembre de 2007.



Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de Febrero de 2009.

QUIRINO ORDAZ COPPEL

Presente.

En ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 65, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha me permito extender su nombramiento como

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De los ciudadanos sinaloenses hemos recibido el mandato para constituir un Gobierno abierto en su ejercicio, responsable en la gestión y eficaz en los resultados.

Hacer de Sinaloa un espacio de desarrollo y progreso para las familias es un compromiso que nos exige sumar voluntades y capacidades para colocar el servicio público a la altura de las expectativas de los sinaloenses.

Le patentizo mi confianza de que no escatimará cuanto de su parte haya lugar para cumplir con la responsabilidad conferida.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



JESÚS A. AGUILAR PADILLA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 01 de Enero de 2005.

GIL RAFAEL OCIGUERA RAMOS

Presente.

Con fundamento en la facultad que me confieren los Artículos 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, a partir de esta fecha me permito extender su nombramiento como

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

De los ciudadanos sinaloenses hemos recibido el mandato para constituir un Gobierno abierto en su ejercicio, responsable en la gestión y eficaz en los resultados.

Hacer de Sinaloa un espacio de desarrollo y progreso para las familias es un compromiso que nos exige sumar voluntades y capacidades para colocar el servicio público a la altura de las expectativas de los sinaloenses.

Le patentizo mi confianza de que no escatimará cuanto de su parte haya lugar para cumplir con la responsabilidad conferida.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N
E L G O B E R N A D O R C O N S T I T U C I O N A L D E L E S T A D O .



JESÚS A. AGUILAR PADILLA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de Febrero de 2009.

LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA

Presente.

En ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 65, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha me permito extender su nombramiento como.

**SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

De los ciudadanos sinaloenses hemos recibido el mandato para constituir un Gobierno abierto en su ejercicio, responsable en la gestión y eficaz en los resultados.

Hacer de Sinaloa un espacio de desarrollo y progreso para las familias es un compromiso que nos exige sumar voluntades y capacidades para colocar el servicio público a la altura de las expectativas de los sinaloenses.

Le patentizo mi confianza de que no escatimará cuanto de su parte haya lugar para cumplir con la responsabilidad conferida.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



JESÚS A. AGUILAR PADILLA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 14 de Julio de 2006.

HÉCTOR PONCE RAMOS

Presente.

Con fundamento en la facultad que me confieren los Artículos 65, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha me permito extender su nombramiento como

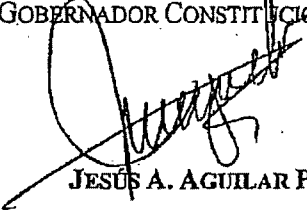
SECRETARIO DE SALUD

De los ciudadanos sinaloenses hemos recibido el mandato para constituir un Gobierno abierto en su ejercicio, responsable en la gestión y eficaz en los resultados.

Hacer de Sinaloa un espacio de desarrollo y progreso para las familias es un compromiso que nos exige sumar voluntades y capacidades para colocar el servicio público a la altura de las expectativas de los sinaloenses.

Le patentizo mi confianza de que no escatimará cuanto de su parte haya lugar para cumplir con la responsabilidad conferida.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



JESÚS A. AGUILAR PADILLA

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA "LA SECRETARÍA", EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA "LA ENTIDAD"

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1.	Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández	Director General de Promoción de la Salud
2.	Dr. Hugo López-Gatell Ramírez	Director General Adjunto de Epidemiología
3.	Dr. Carlos José Rodríguez Ajonjo	Secretario Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones
4.	Ing. Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc	Secretaría Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad
5.	Dr. Arturo Cervantes Trejo	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	T.R. Virginia González Torres	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
7.	Dra. Patricia Estela Unbe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
8.	Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
9.	Dr. José Antonio Izazola Licea	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
10.	Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1.	Dr. Héctor Ponce Ramos	Secretario de Salud
2.	Lic. Rafael Ocegueda Ramos	Secretario General de Gobierno
3.	Lic. Quirino Ordaz Coppel	Secretario de Administración y Finanzas
4.	Lic. Luis Antonio Cárdenas Fonseca	Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo
5.	Dr. Héctor Ponce Ramos	Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 2A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Rúmo 12												
NO.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	SPPS/INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD					TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL		
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$783,443.00	\$27,000.00	\$810,443.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$810,443.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Enjerto y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$783,443.00	\$27,000.00	\$810,443.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$810,443.00


AFASPE-SIN-2010

FOR "LA SECRETARÍA"


 DR. GUSTAVO A. OLAF ORLÁN FERNÁNDEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

FOR "LA ENTIDAD"

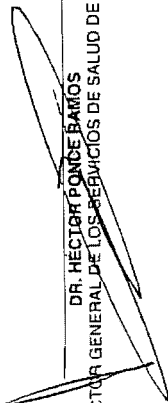

 DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
 SECRETARIO DE SALUD

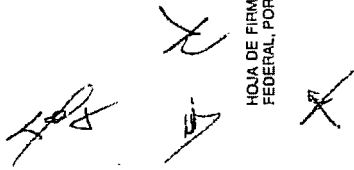

 LIC RAFAEL OREGUERRA RAMOS
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


 LIC. QUIRINO ORLÁN COPPEL
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 LIC. LUIS ANTONIO CARDENAS FONSECA
 SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

* FOR LA UNIDAD EJECUTORA "


 DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
 DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA



HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2A DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 2B

312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

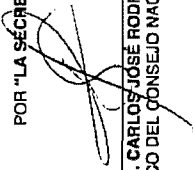
DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL			
1	Prevención y Tratamiento de las adicciones	\$283,800.00	\$0.00	\$1,044,591.00	\$1,135,200.00	\$2,463,591.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,463,591.00
TOTALES		\$283,800.00	\$0.00	\$1,044,591.00	\$1,135,200.00	\$2,463,591.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,463,591.00

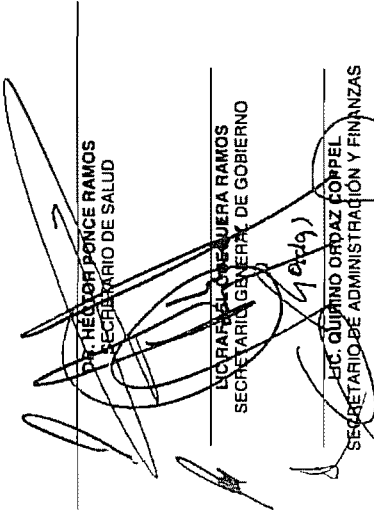
AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARIA"



DR. CARLOS JOSÉ RODRIGUEZ AJENJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIÓNES

POR "LA ENTIDAD"



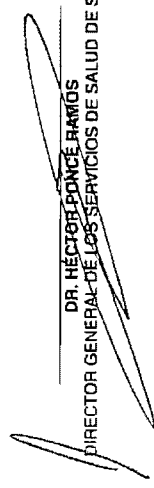
DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD

NORA EL CHEJERA RAMOS
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

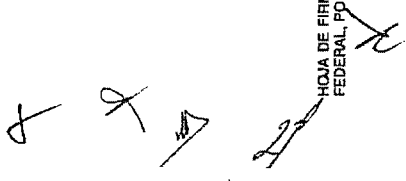
LIC. QUIRINO ORDAZ FORPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA "



DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA



HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 28 DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 2C

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL


DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Remo 12										TOTAL			
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								
		CASSCO	CAUSAS	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL				
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$691,775.00	\$0.00	\$691,775.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$691,775.00	\$3,324,392.50	\$0.00	\$0.00	\$3,324,392.50	\$4,016,167.50
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$691,775.00	\$0.00	\$691,775.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$691,775.00	\$3,324,392.50	\$0.00	\$0.00	\$3,324,392.50	\$4,016,167.50

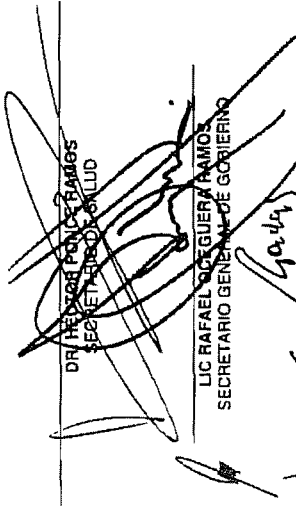
AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARIA"



T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

POR "LA ENTIDAD"



DR. HECTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD

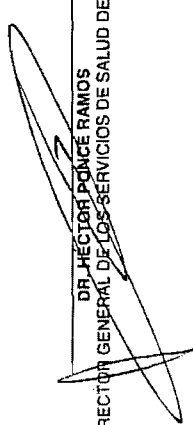
LIC RAFAEL OCEGUERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

h. d. g.

LIC QUIRINO ORDAZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
LIC LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA

"POR LA UNIDAD EJECUTORA"



DR. HECTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

4
X
A
H

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 20 DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 2D

314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

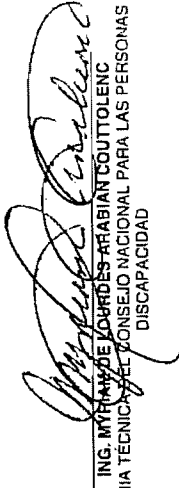
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL		
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL			
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

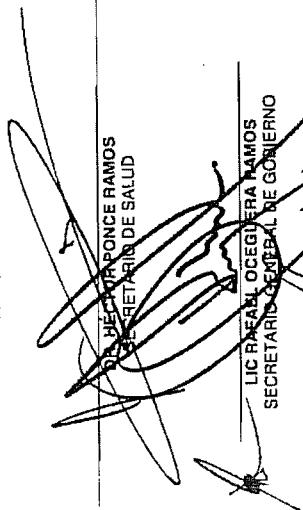
AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARIA"



ING. MYRIAM DE LOURDES ARRIARÁN CUITTOLEÑC
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

POR "LA ENTIDAD"



DR. HÉCTOR FONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD

LIC RAFAEL OCEGUERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

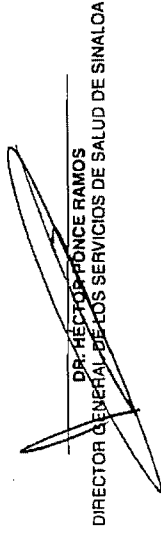


LIC. GUIRINO ORDAZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

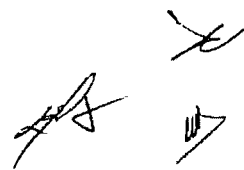
LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA

SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA "



DR. HÉCTOR FONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA



HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 20 DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 2E

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$550,000.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$550,000.00

AFASPE-SIN-2010

FOR "LA SECRETARIA"



DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES

FOR "LA ENTIDAD"



DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD

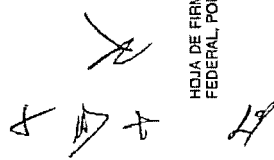
LIC RAFAEL OCQUEIRA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



LIC. QUIRINO ORDOÑEZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

"FOR LA UNIDAD EJECUTORA"



DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO DE DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 2F

LOO CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Hoja 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEJO IV	SMING	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL	
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama.	\$0.00	\$612,520.00	\$0.00	\$205,890.59	\$898,210.59	\$3,610,950.60	\$0.00	\$0.00	\$3,610,950.60	\$4,509,161.19	
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix	\$1,581,987.63	\$846,572.37	\$0.00	\$0.00	\$2,428,570.00	\$3,119,236.72	\$0.00	\$0.00	\$3,119,236.72	\$5,547,806.72	
8	Ataque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0,215,409.07	\$0.00	\$0.00	\$0,215,409.07	\$0,215,409.07	
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,744,805.49	\$0.00	\$0.00	\$14,744,805.49	\$14,744,805.49	
18	Salud sexual y reproductiva de las adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,955.34	\$0.00	\$0.00	\$1,600,955.34	\$1,600,955.34	
	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$218,700.00	\$358,555.88	\$0.00	\$361,037.00	\$939,092.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$939,092.88	
TOTALES		\$1,800,697.63	\$1,817,846.25	\$0.00	\$647,527.59	\$4,265,073.47	\$31,379,437.22	\$0.00	\$0.00	\$31,379,437.22	\$35,645,310.80	

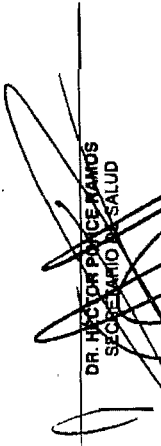
[Handwritten signatures and initials]


AFASPE-SIN-2010

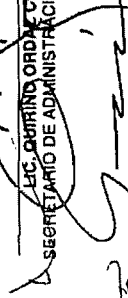
FOR "LA SECRETARÍA"

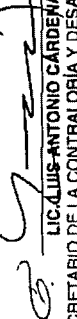

 DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA
 DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD
 REPRODUCTIVA

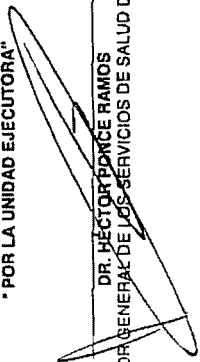
FOR "LA ENTIDAD"

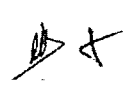



 DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
 SECRETARIO DE SALUD


 LIC. RAFAEL QUEJUDA RAMOS
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


 LIC. QUIRINO ORDAZ CORBEL
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
 SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO


 DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
 DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2F DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 2G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

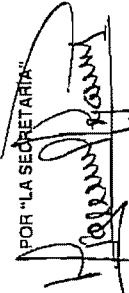
Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL		
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$399,204.00	\$342,019.00	\$0.00	\$1,735,983.00	\$2,481,206.00	\$13,884,250.00	\$0.00	\$0.00	\$13,884,250.00	\$16,365,456.00	
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$1,584,000.00	\$361,553.00	\$0.00	\$0.00	\$1,945,553.00	\$6,092,732.50	\$0.00	\$0.00	\$6,092,732.50	\$8,038,285.50	
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$9,469,501.00	\$0.00	\$9,469,501.00	\$6,627,460.00	\$0.00	\$0.00	\$6,627,460.00	\$16,096,961.00	
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$3,203,090.00	\$0.00	\$3,203,090.00	\$4,584,140.00	\$0.00	\$0.00	\$4,584,140.00	\$7,788,030.00	
22	Prevención y control del paludismo	\$1,219,770.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,219,770.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,219,770.52	
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por perros y otras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

[Handwritten signatures and initials]

AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARIA"



DR. MIGUEL ANGEL LEZAMA FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

POR "LA ENTIDAD"

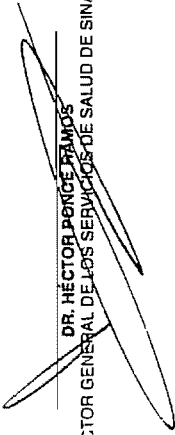
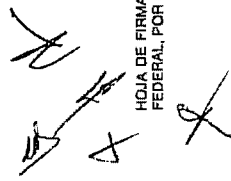

DR. HECTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE SALUD

LIC RAFAEL OCUEJERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC GURIND ORTEZ CORPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC LUIS ANTONIO Cárdenas FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

"POR LA UNIDAD EJECUTORA"


DR. HECTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 26 DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 2H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL			
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,060,248.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,060,248.00	\$6,060,248.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,060,248.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,060,248.00	\$6,060,248.00

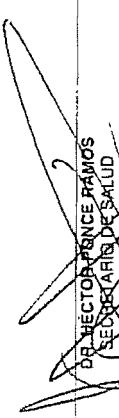
AFASPE-SIN-2010

FOR "LA SECRETARIA"

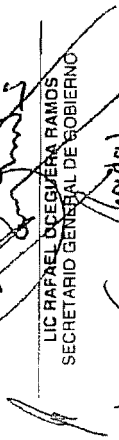


DR. JOSÉ ANTONIO IZQUIERDO LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL
CONTROL DEL VIH/SIDA

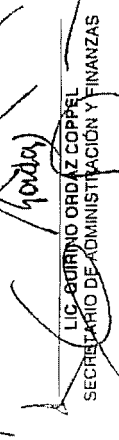
FOR "LA ENTIDAD"



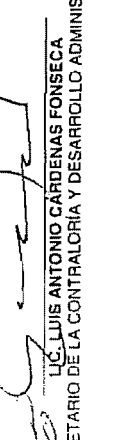
DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD



LIC. RAFAEL CERVERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

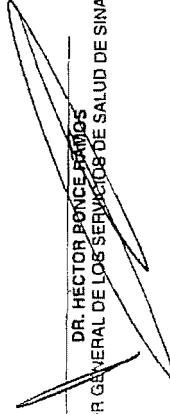


LIC. GUIRINO ORDAZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

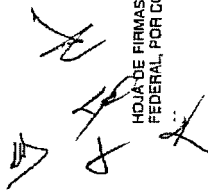


LIC. LUIS ANTONIO CARDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA "



DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA



HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2H DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA, PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 21

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL			
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$194,170.01	\$0.00	\$194,170.01	\$10,843,560.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,843,560.00	\$11,037,730.01	
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$194,170.01	\$0.00	\$194,170.01	\$10,843,560.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,843,560.00	\$11,037,730.01	

AFA5PE-SIN-2010

POR "LA SECRETARIA"

DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

POR "LA ENTIDAD"

DR. HÉCTOR RAMOS
SECRETARIO DE SALUD

LIC. RAFAEL DE GUERRA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

hoyas

LIC. QUIRINO ORDOZ COPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. LUIS ANTONIO CARDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

* POR LA UNIDAD EJECUTORA *

DR. HÉCTOR POMPE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

HUJA DE FIRMAS DEL ANEXO 21 DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 2J

000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL	
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL		
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$2,636,125.00	\$0.00	\$2,636,125.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,636,125.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$2,858,451.70	\$0.00	\$2,858,451.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,858,451.70
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$5,494,576.70	\$0.00	\$5,494,576.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,494,576.70

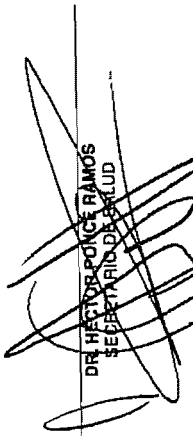
Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.


AFASPE-SIN-2010

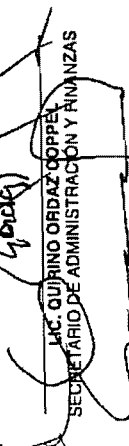
FOR "LA SECRETARIA"

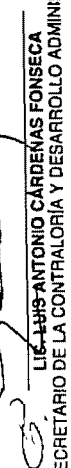

 DR. HUGO LOPEZ GATELL RAMIREZ
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGIA

FOR "LA ENTIDAD"

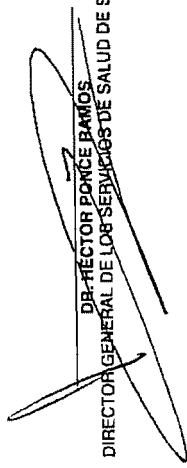

 DR. HECTOR PONCE RAMOS
 SECRETARIO DE SALUD

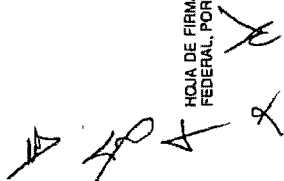

 LIC. RAFAEL CORDERO RAMOS
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


 LIC. QUIRINO ORDAZ GOPPEL
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


 LIC. LUIS ANTONIO CARDENAS FONSECA
 SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

FOR LA UNIDAD EJECUTORA"


 DR. HECTOR PONCE RAMOS
 DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA



HQJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2J DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 3A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD


DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$235,028.47	\$267,446.19	\$153,984.17	\$153,984.17	\$810,443.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$235,028.47	\$267,446.19	\$153,984.17	\$153,984.17	\$810,443.00

AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"

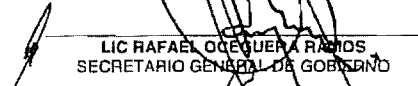


DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

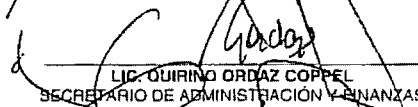
POR "LA ENTIDAD"



DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD



LIC RAFAEL OCEGUEDA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

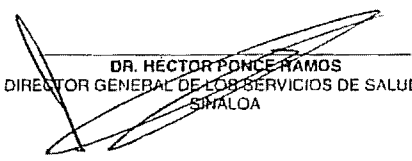


LIC QUIRINO ORDOZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



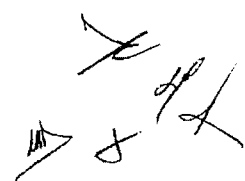
LIC LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA "



DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3A DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

ANEXO 3B

312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

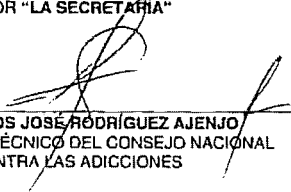
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$739,077.30	\$739,077.30	\$492,718.20	\$492,718.20	\$2,463,591.00
TOTALES		\$739,077.30	\$739,077.30	\$492,718.20	\$492,718.20	\$2,463,591.00

AFASPE-SIN-2010

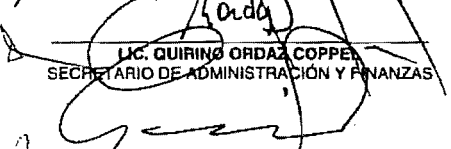
POR "LA SECRETARÍA"


DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
CONTRA LAS ADICCIONES

POR "LA ENTIDAD"

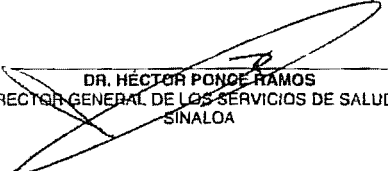

DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD


LIC. RAFAEL OCEGÜERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LIC. QUIRINO ORDAA COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

"POR LA UNIDAD EJECUTORA"


DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3B DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

ANEXO 3C

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agoato	Noviembre	Total
13	Salud mental, depresión	\$207,532.50	\$207,532.50	\$138,355.00	\$138,355.00	\$691,775.00
TOTALES		\$207,532.50	\$207,532.50	\$138,355.00	\$138,355.00	\$691,775.00

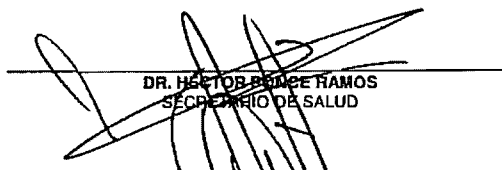
AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"

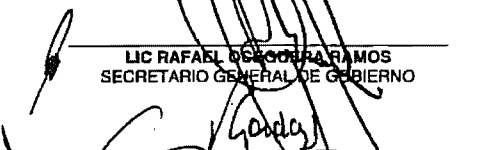


T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE
SALUD MENTAL

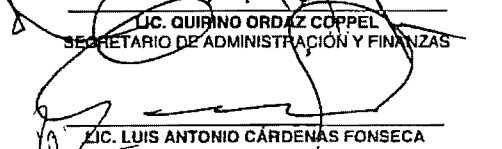
POR "LA ENTIDAD"



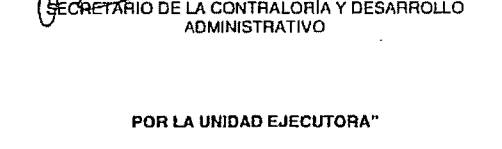
DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD



LIC RAFAEL DE LA CRUZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



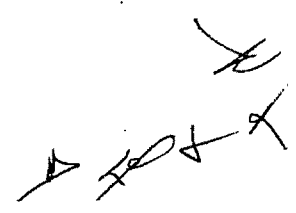
LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

POR LA UNIDAD EJECUTORA"



DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3C DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

ANEXO 3D

314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".


Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00


Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

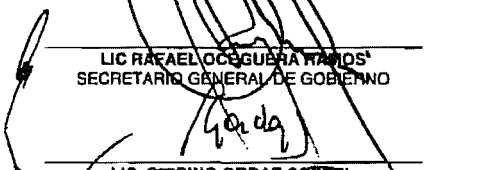
AFASPE-SIN-2010

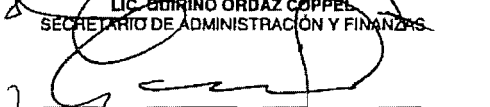
POR "LA SECRETARÍA"



 ING. MIRIAM DE LOURDES ARÁMBAN COUTTOLENC
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA
 LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

POR "LA ENTIDAD"



 DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
 SECRETARIO DE SALUD


 LIC RAFAEL OCHOA
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

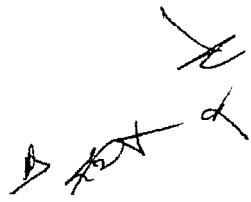

 LIC CIRINO ORDAZ COPPEL
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 LIC LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
 SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
 ADMINISTRATIVO

POR LA UNIDAD EJECUTORA"


 DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
 DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
 SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3D DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

ANEXO 3E

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$165,000.00	\$165,000.00	\$110,000.00	\$110,000.00	\$550,000.00
TOTALES		\$165,000.00	\$165,000.00	\$110,000.00	\$110,000.00	\$550,000.00

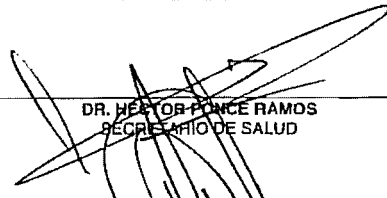
AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"

POR "LA ENTIDAD"



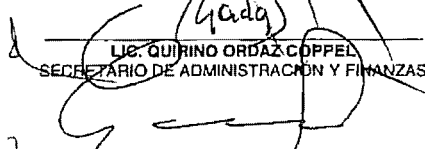
DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES



DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD



LIC RAFAEL OCEGUERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

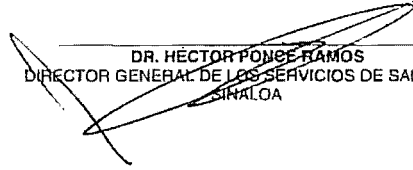


LIC. QUIRINO ORDOZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



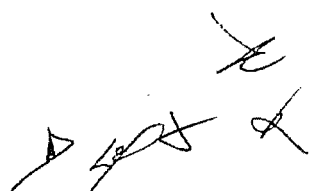
LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA "



DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3E DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

ANEXO 3F

LOO CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública


N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$269,463.10	\$269,463.18	\$179,642.12	\$179,642.12	\$898,210.59
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$728,571.00	\$728,571.00	\$485,714.00	\$485,714.00	\$2,428,570.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$281,727.86	\$281,727.86	\$187,818.58	\$187,818.58	\$939,092.88
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$1,279,762.04	\$1,279,762.04	\$853,174.69	\$853,174.69	\$4,265,073.47

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"

POR "LA ENTIDAD"


DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚNIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

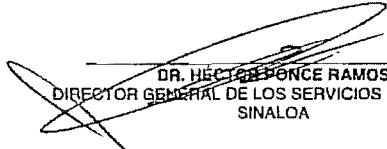

DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD


LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

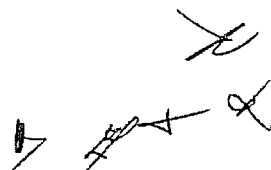

LIC. GUJRINO ORDAZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA "


DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3F DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

ANEXO 3G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

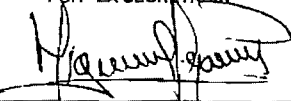
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$744,361.80	\$744,361.80	\$496,241.20	\$496,241.20	\$2,481,206.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$583,665.90	\$583,665.90	\$389,110.60	\$389,110.60	\$1,945,553.00
11	Prevención y control del dengue	\$2,840,850.30	\$2,840,850.30	\$1,893,900.20	\$1,893,900.20	\$9,469,501.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$961,167.00	\$961,167.00	\$640,778.00	\$640,778.00	\$3,203,890.00
22	Prevención y control del paludismo	\$365,931.16	\$365,931.16	\$243,954.10	\$243,954.10	\$1,219,770.52
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$34,342.50	\$34,342.50	\$22,895.00	\$22,895.00	\$114,475.00
30	Otras ETV (oncercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$5,530,318.66	\$5,530,318.66	\$3,680,879.10	\$3,680,879.10	\$18,434,385.52

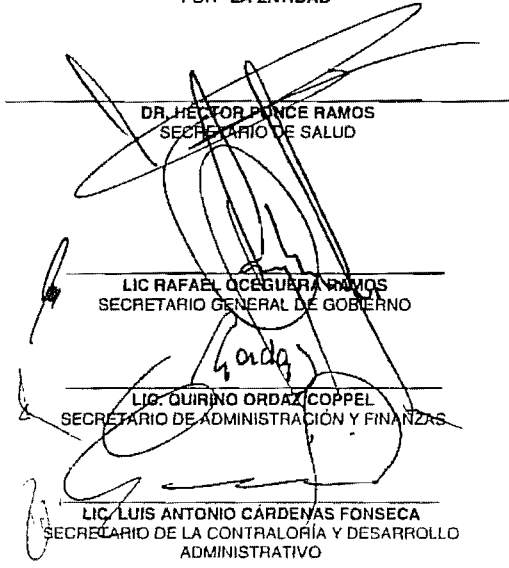
AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"



DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE
ENFERMEDADES

POR "LA ENTIDAD"



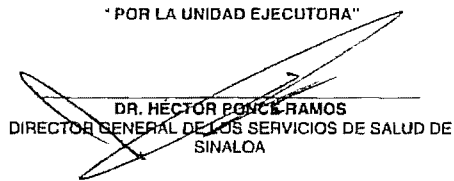
DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD

LIC RAFAEL OCEGUERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

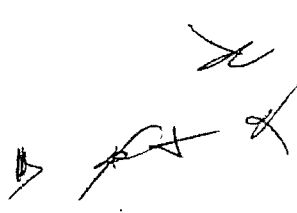
LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA "



DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA



HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3G DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 3H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"

DR. JOSÉ ANTONIO IZABELA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA
LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

POR "LA ENTIDAD"

DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD

LIC RAFAEL OCEGUERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC QUIRINO ORDOZ COPREL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA"

DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3H DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 3I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

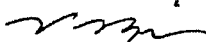
Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$58,251.00	\$58,251.00	\$38,834.00	\$38,834.00	\$194,170.01
TOTALES		\$58,251.00	\$58,251.00	\$38,834.00	\$38,834.00	\$194,170.01


AFASPE-SIN-2010

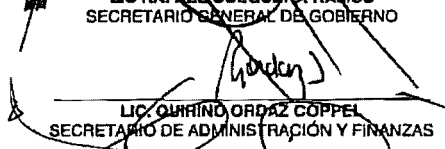
POR "LA SECRETARÍA"

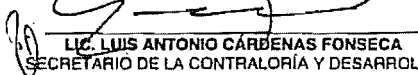
POR "LA ENTIDAD"


 DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
 DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA
 LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

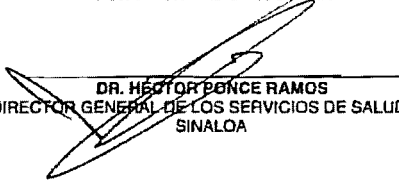

 DR. HÉCTOR BONCE RAMOS
 SECRETARIO DE SALUD


 LIC RAFAEL OCEGUEDA RAMOS
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

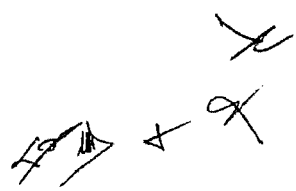

 LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 LIC. LUIS ANTONIO CARBENAS FONSECA
 SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
 ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA"


 DR. HÉCTOR BONCE RAMOS
 DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
 SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 31 DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

ANEXO 3J

000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
25	Vigilancia epidemiológica	\$790,837.50	\$790,837.50	\$527,225.00	\$527,225.00	\$2,636,125.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$857,535.51	\$857,535.51	\$571,690.34	\$571,690.34	\$2,858,451.70
TOTALES		\$1,648,373.01	\$1,648,373.01	\$1,098,915.34	\$1,098,915.34	\$5,494,576.70

AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"

DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA

POR "LA ENTIDAD"

DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD

LIC RAFAEL CEGUERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC GUIRINO ORDAZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

"POR LA UNIDAD EJECUTORA"

DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 31 DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

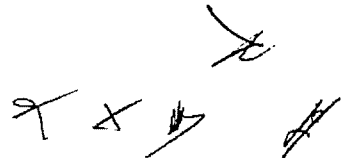
ANEXO 4A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
14 Promoción de la salud; hacia una nueva cultura por la salud	Opcional	Campañas de difusión e información realizadas 18.0	Campañas de difusión e información programadas 18.0	100.0	Cobertura de difusión e información 18
15 Escuela y Salud	Opcional	Numero de escuelas certificadas 92.0	Número de escuelas programadas 115.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras 92
16 Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 39.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 220.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 17.727
26 Programa Veto Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 55100.0	Número de consultas programadas 55100.0	100.0	Consultas medicas a migrantes 100
26 Programa Veto Sano, Regresa Sano	Obligatorio	Número de Talleres realizados 3.0	Número de Talleres Programados 3.0	100.0	Talleres de Promoción de la Salud a Migrantes 100



AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"

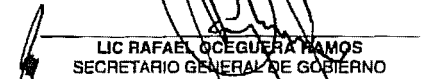


DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

POR "LA ENTIDAD"



DR. HÉCTOR BORGE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD



LIC. RAFAEL CEBALERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



LIC. QUIRINO ORDOZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



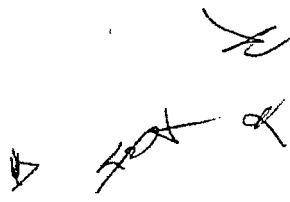
LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

"POR LA UNIDAD EJECUTORA"



DR. HÉCTOR BORGE RAMOS
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4A DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

ANEXO 4B

312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

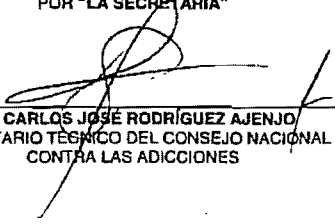
Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública


PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud con personal sensibilizado 268.0	Total de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud 268.0	100.0	Personal de salud de clínicas de primer nivel de atención, sensibilizado en el manejo de personas que presentan síndrome de abstinencia al alcohol 100
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Consultas de primera vez realizadas durante el año 3200.0	Consultas de primera vez programadas durante el año 3200.0	100.0	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida 100
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de establecimientos especializados en adicciones registrados ante el STCONADIC durante el año 10.0	Total de establecimientos especializados en adicciones con modalidad residencial reportados 101.0	100.0	Porcentaje de Establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial con registro en STCONADIC conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones 9.9
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de personas orientadas durante el año 16680.0	Número de personas orientadas programadas 16680.0	100.0	Personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida 100
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de personas certificadas durante el año 20.0	Número de personas certificadas programadas 20.0	100.0	Personas certificadas para operar el Programa de Cesación del Consumo de Tabaco por entidad federativa 100
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención 66406.0	Total de adolescentes en este rango de edad en el país 321424.0	100.0	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención 20.66

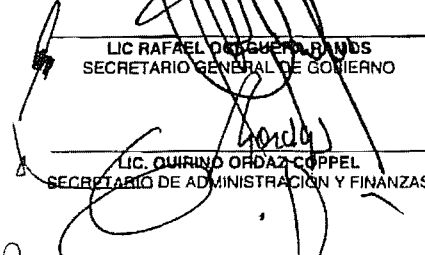
AFASPE-SIN-2010

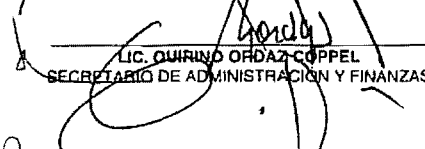
POR "LA SECRETARÍA"


POR "LA ENTIDAD"


 DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
 SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
 CONTRA LAS ADICCIONES

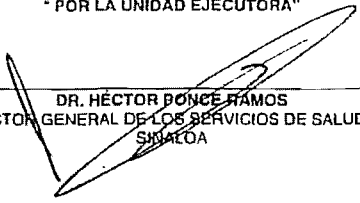

 DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
 SECRETARIO DE SALUD


 LIC RAFAEL OCHOA RAMOS
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

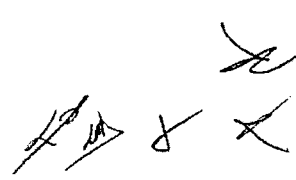

 LIC. QUIRINO ORDOZ COPPEL
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


 LIC. LUIS ANTONIO CárDENAS FONSECA
 SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
 ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA"


 DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
 DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
 SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4B DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

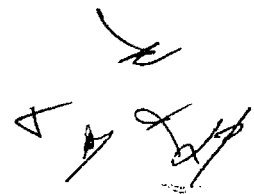
ANEXO 4C

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".


Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
SIN DATOS					

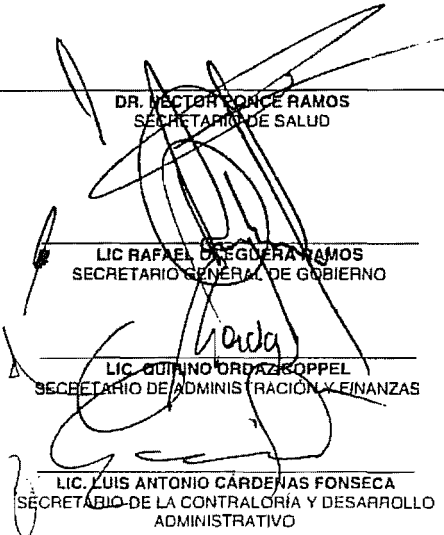



AFASPE-SIN-2010


POR "LA SECRETARÍA"



 T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
 SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE
 SALUD MENTAL

POR "LA ENTIDAD"

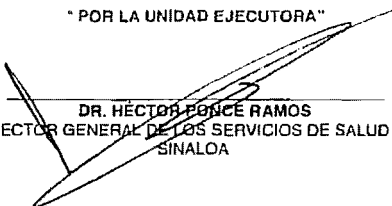

 DR. HÉCTOR FONCE RAMOS
 SECRETARIO DE SALUD


 LIC RAFAEL GREGORIA RAMOS
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

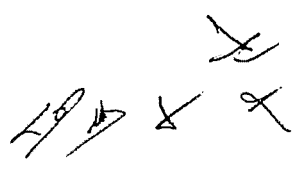

 LIC. GUINNO ORDAZ GOPPEL
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
 SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
 ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA "


 DR. HÉCTOR FONCE RAMOS
 DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
 SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4C DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA. "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

ANEXO 4D

314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

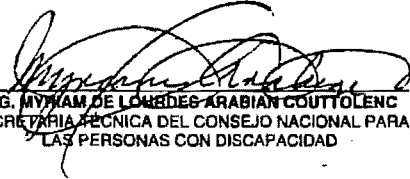
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
SIN DATOS					


AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"

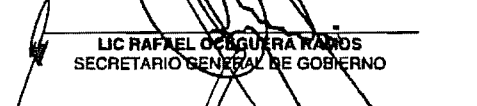


ING. MYRIAM DE LOS RÍOS ARABIAN COUTTOLENC
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

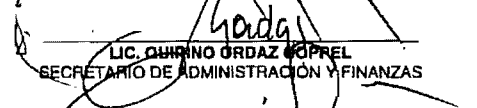
POR "LA ENTIDAD"




DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD



LIC. RAFAEL OCHOA GUERRA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

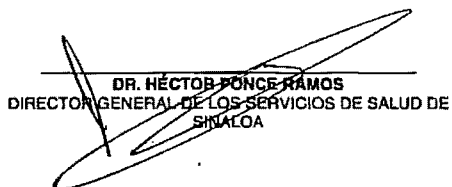


LIC. QUIRINO ORDAZ COPREL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



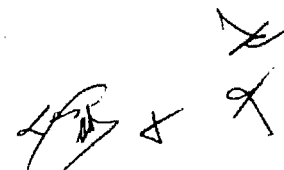
LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

"POR LA UNIDAD EJECUTORA"



DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4D DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

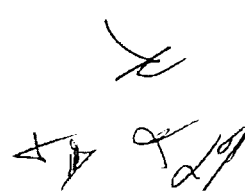
ANEXO 4E

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

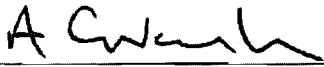
Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
SIN DATOS					



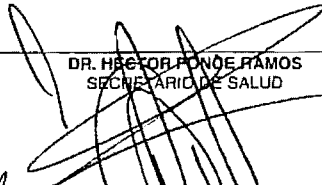
AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"



DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

POR "LA ENTIDAD"



DR. HECTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD



LIC RAFAEL CORDERO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

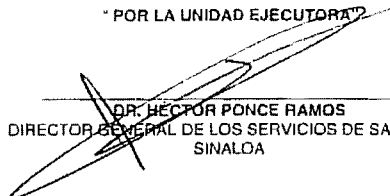


LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



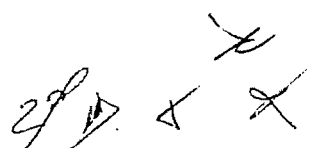
LIC. LUJIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

"POR LA UNIDAD EJECUTORA"



DR. HECTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4E DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

ANEXO 4F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
6 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsable de la Secretaría de Salud a las que se les realizó mastografía 10290.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsable de la Secretaría de Salud 61252.0	100.0	Cobertura de mastografías en mujeres de 50 a 69 años de edad 16.799
8 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Total de mastografías realizadas en mujeres de 50 a 69 años de edad por día 126.0	Total de mastógrafos en la Secretaría de Salud 7.0	1.0	Productividad por mastógrafo 18
7 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Obligatorio	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 48411.0	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100 48411.0	100.0	Cobertura de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 100
7 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Obligatorio	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsable de la Secretaría de Salud a las que se les realizó prueba de detección del cáncer cerviceo uterino por citología cervical 26524.0	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsable de la Secretaría de Salud x 100 31576.0	100.0	Cobertura de detección del cáncer cerviceo uterino por citología vaginal en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA 84.001
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud 15992.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabencia formal 17768.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 90.005
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Núm. de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 420.0	Total de personal de salud programado para capacitarse en reanimación neonatal 420.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 100
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de cesáreas realizadas en las unidades de la SS 5785.0	Número de partos atendidos en las unidades de la SS 19282.0	100.0	Porcentaje de operación cesárea en unidades de la SS 30.002

AFASPE-SIN-2010

8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos 41.0	Total de personal de salud que atiende emergencias obstétricas en los hospitales resolutivos 62.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos 50
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de frascos de ácido fólico adquiridos para cubrir el consumo anual de las mujeres en edad fértil. 57024.0	Número de mujeres en edad fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud 285122.0	100.0	Porcentaje de adquisición de ácido fólico para el consumo anual del 20% de la Mujeres en Edad Fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud. 20
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de compromisos cumplidos en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal. 16.0	Número de compromisos generados en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 20.0	100.0	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 80
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperio 12302.0	Eventos obstétricos atendidos durante el año X 100 19282.0	100.0	Cobertura de APEO 63.8
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	Número de usuarios aceptantes de vasectomía 124.0	Número de usuarios programados para vasectomía 124.0	100.0	Porcentaje de hombres vasectomizados 100
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU usuarias de métodos anticonceptivos 74290.0	MEFU de población responsabilidad de la Secretaría de Salud 123180.0	100.0	Cobertura de usuarias activas con métodos anticonceptivos modernos, de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 60.31
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	Informes finales entregados 2.0	Informes finales programados 2.0	100.0	Participación en Semanas Nacionales de Salud 100
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	Usuarías activas de métodos de nueva tecnología (DIU medicado, Implantía, Parche) 1333.0	Usuarías activas programadas 1333.0	100.0	Cobertura de usuarios con métodos anticonceptivos de nueva tecnología 100
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo. 1.0	Total de Servicios Amigables en el periodo x 100 1.0	100.0	Incremento porcentual del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010. 100
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Aceptantes menores de 20 años en el pos-evento obstétrico 3436.0	Total de egresos de eventos obstétricos de menores de 20 años en el periodo 5784.0	100.0	Cobertura de Anticoncepción pos-evento obstétrico en Adolescentes. 59.405
18 Salud	Opcional	Número de materiales	Total de materiales	100.0	Porcentaje de materiales de

AFASPE-SIN-2010

sexual y reproductiva de los adolescentes		Reproducidos por tipo en el periodo. 1200.0	programados por tipo en el periodo x 100 1200.0		Comunicación (IEC) en Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes (SSyRA) producidos. 100
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de Servicios Amigables Instalados 1.0	Total de Servicios Amigables programados 1.0	100.0	Servicios Amigables para Adolescentes 2010 100
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta 20000.0	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas 208521.0	100.0	Cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad 9.591
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad, unidas, que reciben atención especializada y que fueron referidas por otros servicios de salud 2100.0	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa 3000.0	100.0	Mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud 70
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 3000.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 35657.0	100.0	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 8.413
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Cursos taller impartidos 14.0	Cursos taller programados 14.0	100.0	% de cursos taller impartidos al personal médico operativo de las diferentes instituciones del sector salud, en la NOM-046 100
20 Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 174.0	Personal de salud a capacitar 2890.0	100.0	Personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.021
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 3.8	Personal directivo de hospitales programado 19.0	100.0	Personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 20
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 3.5	Programas prioritarios de salud 17.0	100.0	Programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 20.588

AFA5PE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"

POR "LA ENTIDAD"

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DR. HÉCTOR FONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD

LIC RAFAEL ESCOBEDO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA"

DR. HÉCTOR FONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4F DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 4G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES-Crónicas construidas y operando 4.0	Número de UNEMES-Crónicas programadas para ser construidas y operar 4.0	100.0	Porcentaje de UNEMES EC construidas y operando 100
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de grupos de ayuda mutua acreditados 13.0	Número de Grupos de ayuda Mutua programados para acreditar 129.0	100.0	Porcentaje de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados 10.078
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con niveles de HbA1c < 7% 805.0	Total de Pacientes con DM en tratamiento en la UNEME EC 1341.0	100.0	Pacientes en control (hemoglobina glucosilada <7%) 60.03
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con glucemia <= 126mg/dl 100.0	Número de pacientes con DM en tratamiento 221.0	100.0	Control Glucemico en GAM 45.249
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes de primera vez en la UNEME EC con exploración de pies realizadas 1207.0	Total de pacientes de primera vez en la UNEME 1341.0	100.0	Cobertura de exploración de pies a pacientes de UNEMES EC 90.007
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 513176.0	Número de detecciones programadas 702981.0	100.0	Porcentaje de detección de RCV en población de 20 años y más 73
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 231984.0	Número de detecciones programadas 702981.0	100.0	Porcentaje de detección de DM en población de 20 años y más 33
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) con estudio de microalbuminuria negativa 1509.0	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) en consulta con estudios de microalbuminuria 1676.0	100.0	Porcentaje de pacientes negativos a microalbuminuria 90.036

AFASPE-SIN-2010

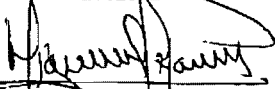
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en UNEMES EC que redujeron el 10% de peso corporal 586.0	Número de pacientes con Obesidad en tratamiento 837.0	100.0	Porcentaje de pacientes con obesidad que redujeron el 10% de peso corporal en UNEME EC 70.012
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en tratamiento con cifras < a 140/90 mmHg 7636.8	Número de pacientes con HTA en tratamiento 12728.0	100.0	Porcentaje de pacientes en control de su hipertensión arterial 60
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en GAM Acreditados que redujeron el 5% de peso corporal 70.0	Número de pacientes con sobrepeso y obesidad en tratamiento 101.0	100.0	Porcentaje de pacientes con sobrepeso y obesidad que redujeron el 5% de peso corporal en GAM Acreditados 69.307
21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TBP diagnosticados 484.0	Casos de TBP esperados 569.0	100.0	Detección de casos de TBP 85.062
21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos TBP Bk+ curados 456.0	número de casos TBP Bk+ ingresados a tratamiento 569.0	100.0	Curación de casos que ingresaron al tratamiento 80.141
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado 258400.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado 272000.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de personas agredidas y en contacto animal sospechoso que iniciarán tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 150.0	Número de personas que se espera inicien tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 750.0	100.0	Por ciento de personas agredidas y en contacto con animal sospechoso de rabia que inician tratamiento antirrábico 20
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de esterilizaciones realizadas en el periodo evaluado 2070.0	Número de esterilizaciones programadas para el periodo evaluado 2300.0	100.0	Porcentaje de esterilizaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado 2970.0	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado 3300.0	100.0	Porcentaje de eliminaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de reuniones trimestrales por estado realizadas 4.0	Número de reuniones trimestrales por estado programadas 4.0	100.0	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud 100
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de	Número de	100.0	Capacitaciones realizadas

AFASPE-SIN-2010

control de urgencias epidemiológicas y desastres		capacitaciones realizadas en el periodo 2.0	capacitaciones programadas en el periodo 2.0		100
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de refugios temporales verificados 210.0	Número de refugios temporales programados para verificación 242.0	100.0	Porcentaje de refugios temporales verificados 86.777
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de eventos monitoreados con seguimiento 43.0	Número de eventos registrados 52.0	100.0	Cobertura de monitoreo de urgencias epidemiológicas y desastres 82.692
28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número de casos de diarrea a estudiar para Vibrio cholerae 3000.0	Total de casos de diarrea atendidos en unidades médicas por institución 150000.0	100.0	Búsqueda intencionada de Vibrio cholerae en casos de diarrea atendidos en las unidades médicas, por institución 2
28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número de operativos preventivos realizados 1.0	Número de operativos preventivos programados 1.0	100.0	Operativos preventivos en áreas de riesgo 100
28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Capacitaciones realizadas 2.0	Capacitaciones programadas 2.0	100.0	Capacitaciones realizadas 100
29 Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de contactos examinados 540.0	Total de contactos identificados 600.0	100.0	Porcentaje de contactos examinados dermatológicamente de acuerdo a los identificados 90
29 Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de casos que curan en el año 10.0	Número de casos en tratamiento 22.0	100.0	Por ciento de casos que curan en el año 45.455
29 Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de municipios con tasa de prevalencia de lepra igual o mayor a un caso por 10,000 habitantes del periodo anterior. 0.24	1 2.0	100.0	Número de municipios con tasa de prevalencia de lepra igual o mayor a un caso por 10,000 habitantes. 12

AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"



DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE
ENFERMEDADES

POR "LA ENTIDAD"



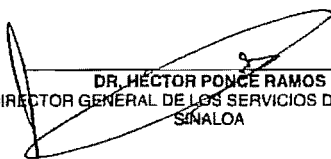
DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD

LIC RAFAEL OREGUENA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. QUIRINO ORTIZ CORPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

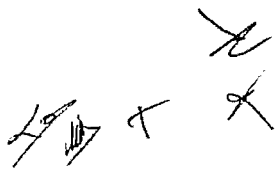
LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA"



DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4G DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

ANEXO 4H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de sífilis (laboratorio y rápidas) realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud 37704.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 37704.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas 100
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de VIH (Elisas y pruebas rápidas) realizadas a mujeres embarazadas en la Secretaría de Salud 30760.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 30760.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas 100
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 249.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud 249.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico 100
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Condomes distribuidos por el Programa de VIH/SIDA e ITS en población clave 1774377.0	Meta de condones a distribuir 1774377.0	100.0	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA/ITS en población clave 100

AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"

DR. JOSÉ ANTONIO ZAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA
LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

POR "LA ENTIDAD"

DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD

LIC RAFAEL OCEGUERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA "

DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4H DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

91

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 41

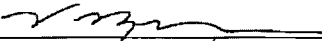
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".


Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

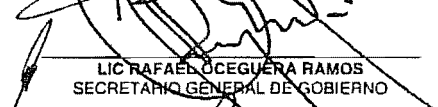
PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
SIN DATOS					


POR "LA SECRETARÍA"

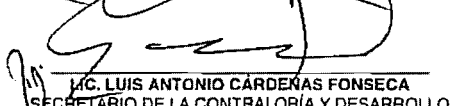

 DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
 DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA
 LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

POR "LA ENTIDAD"

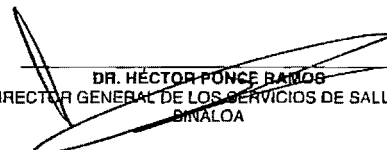

 DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
 SECRETARIO DE SALUD


 LIC RAFAEL OCEGUERA RAMOS
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

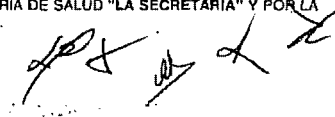

 LIC QUIRINO ORDAZ COPPEL
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
 SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
 ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA "


 DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
 DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
 SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 41 DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

ANEXO 4J

000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

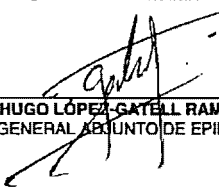
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Recomendaciones elaboradas 12.0	12 12.0	100.0	Recomendaciones elaboradas al mes/12 recomendaciones programadas al año X 100 100
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Capacitaciones proporcionadas 2.0	Capacitaciones programadas 2.0	100.0	Actualización o capacitación proporcionada / actualizaciones o capacitaciones programadas X 100 100
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Índice de Desempeño obtenido en 2010 78.4	Índice de Desempeño obtenida en 2009 76.4	100.0	Índice de Desempeño 102.618
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Muestras procesadas 90.0	Muestras recibidas 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas 90
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico 80.0	Muestras recibida por cada diagnóstico del marco analítico 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por diagnóstico 80
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Técnicas reportadas en el marco analítico del Estado 25.0	Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico en el Estado de acuerdo al Riesgo Epidemiológico (Marco analítico básico) 27 diagnósticos 27.0	100.0	Porcentaje de técnicas en el marco analítico del Estado 92.593

AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"



 DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA

POR "LA ENTIDAD"



 DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
 SECRETARIO DE SALUD



 LIC. RAPAEN OCEGÜERRA RAMOS
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



 LIC. QUIRINO ORDOÑEZ COPPEL
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



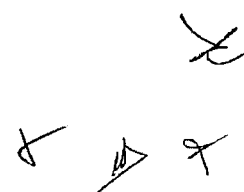
 LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
 SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA"



 DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
 DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4J DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

ANEXO 5A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$120.00	5.0	\$600.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de Niñas y Niños de 0 a 9 años	\$2.37	54100.0	\$128,217.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adolescente de 10 a 19 años	\$2.33	58500.0	\$136,305.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de la Mujer de 20 a 59 años	\$2.30	54900.0	\$126,270.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Hombre de 20 a 59 años	\$2.37	61600.0	\$145,992.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor de 60 años o más	\$2.56	18800.0	\$48,128.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Lap top con unidad óptica DVD	\$9,539.00	5.0	\$47,695.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Software	\$1,358.00	5.0	\$8,790.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cámara digital	\$1,259.00	5.0	\$8,295.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Pantalla portátil	\$1,304.00	5.0	\$6,520.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Impresora portátil	\$512.00	5.0	\$2,560.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipo de peritoneo	\$1,431.00	5.0	\$7,155.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Proyector	\$7,559.00	5.0	\$37,795.00
TOTAL						\$700,322.00

AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"

DR. GUSTAVO ADOLFO OLAJIZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

POR "LA ENTIDAD"

DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD

LIC. RAFAEL OCEGUEDA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. GUIRINO ORDOÑEZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

"POR LA UNIDAD EJECUTORA"

DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5A DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 5B

312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

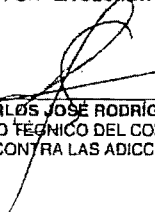
Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	\$200.00	988.0	\$197,600.00
TOTAL						\$197,600.00

[Handwritten signature and initials]


AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"




DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
CONTRA LAS ADICCIONES

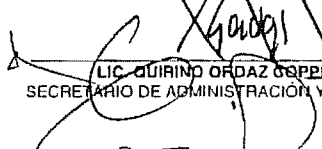
POR "LA ENTIDAD"



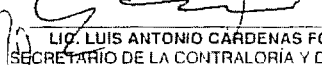
DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD



LIC RAFAEL OCEGÜERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



LIC QUIRINO ORDAZ GOPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



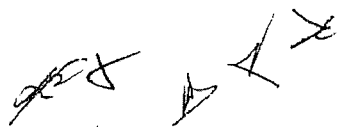
LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA"



DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5B DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

ANEXO 5C

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL


DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						

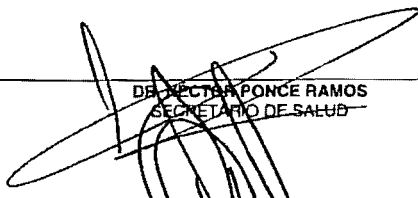
AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"




T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE
SALUD MENTAL

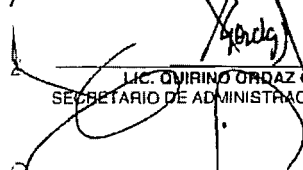
POR "LA ENTIDAD"




DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD



LIC RAFAEL ACEVEDO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



LIC. QUIRINO ORDOZ COBEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



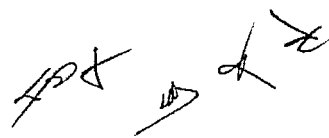
LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA"



DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO SC DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

ANEXO 5D

314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

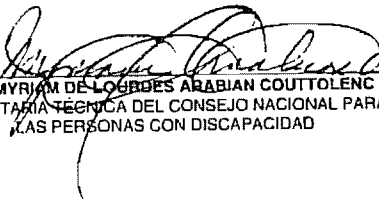
Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

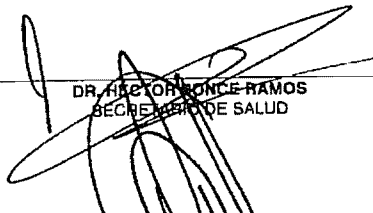
No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$95,250.00	5.0	\$476,250.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$200,000.00	1.0	\$200,000.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo para Diagnostico de Hipoacusia y Sordera	\$72,184.42	8.0	\$577,475.36
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$336,892.50	1.0	\$336,892.50
TOTAL						\$1,590,617.86


AFASPE-SIN-2010

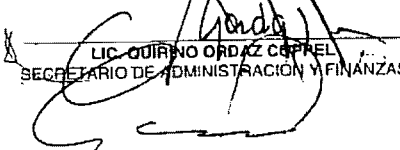
POR "LA SECRETARÍA"


POR "LA ENTIDAD"


 ING. MYRIAM DE LOS RIOS ARABIAN COUTTOLENC
 SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA
 LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



 DR. HECTOR PONCE RAMOS
 SECRETARIO DE SALUD


 LIC RAFAEL OCHOA RAMOS
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


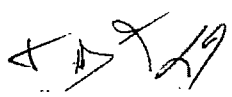

 LIC GUIRINO ORDAZ COPIEL
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


 LIC LUIS ANTONIO CARDENAS FONSECA
 SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO
 ADMINISTRATIVO

"POR LA UNIDAD EJECUTORA"


 DR. HECTOR PONCE RAMOS
 DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
 SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5D DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 5E

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE/SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						

POR "LA SECRETARÍA"

DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

POR "LA ENTIDAD"

DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD

LIC RAFAEL OCEGUERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA"

DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5E DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 5F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Guía modelo de atención	\$36.00	125.0	\$4,500.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Triptico Mastografía	\$1.00	10000.0	\$10,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Diptico resultado anormal	\$0.93	1500.0	\$1,395.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	\$40.00	500.0	\$20,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Triptico tengo una bolita	\$1.14	1500.0	\$1,710.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Formatos SICAM	\$0.80	1000.0	\$800.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Portafolio para promotoras	\$566.00	100.0	\$56,600.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	NOM-041	\$5.25	500.0	\$2,625.00

AFASPE-SIN-2010

6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Disco capacitación NOM-041	\$180.00	50.0	\$9,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	HIBRIDACIÓN DE ACIDO NUCLEICO EN MICROPLACA Digene High. Risk HPV test hc2)	\$17,597.08	152.0	\$2,674,756.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Antología electrónica CaCu	\$64.03	100.0	\$6,403.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tarjetero plastificado de consulta del programa de CaCu	\$2.56	400.0	\$1,024.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Guía para la prevención y control de CaCu	\$53.36	400.0	\$21,344.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Díptico informativo prueba de VPH para hombres	\$0.83	11000.0	\$9,130.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Díptico informativo prueba de VPH anormal	\$0.73	1000.0	\$730.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultados prueba de VPH"	\$0.83	22000.0	\$18,260.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultado de citología cervical"	\$0.83	21000.0	\$17,430.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Formato "Seguimiento en clínica de colposcopia"	\$0.83	4000.0	\$3,320.00
7	Prevención, detección y atención temprana	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Microscopio de rutina	\$26,284.83	9.0	\$236,563.47

AFASPE-SIN-2010

	del Cáncer de Cérvix					
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Refrigerador	\$27,000.00	5.0	\$135,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Congelador	\$70,150.00	2.0	\$140,300.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Microtomo	\$136,500.00	1.0	\$136,500.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Microscopio de doble cabezal	\$253,695.78	1.0	\$253,695.78
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Colposcopio	\$289,746.00	2.0	\$579,492.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Evacuador de humo	\$18,471.00	2.0	\$36,942.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	\$8.12	20000.0	\$162,400.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Reactivos de TSH	\$8.38	20000.0	\$167,600.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Manual de Tamiz neonatal	\$45.00	150.0	\$6,750.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartel de Reanimación neonatal	\$3.50	300.0	\$1,050.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartel Ácido fólico	\$3.50	700.0	\$2,450.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	\$1.50	1400.0	\$2,100.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folder	\$4.50	150.0	\$675.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Lineamiento Cesárea	\$45.00	150.0	\$6,750.00

AFASPE-SIN-2010

8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tarjeta Ácido fólico	\$0.50	3000.0	\$1,500.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Antología APV	\$55.00	400.0	\$22,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	reactivos para hiperplasia	\$25.42	20000.0	\$508,400.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Reactivos para fenilcetonuria	\$17.08	20000.0	\$341,600.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Reactivo para galactosemia	\$19.61	20000.0	\$392,200.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Disco Criterios de Elegibilidad	\$8.00	200.0	\$1,600.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	\$7.00	250.0	\$1,750.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Dóptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	\$0.70	35000.0	\$24,500.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tríplico Acciones de Planificación Familiar	\$0.70	35000.0	\$24,500.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Blister Métodos Anticonceptivos	\$25.00	300.0	\$7,500.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	\$308.50	23.0	\$7,095.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Inyectable bimestral	\$30.00	4500.0	\$135,000.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Implante subdérmico	\$1,400.00	300.0	\$420,000.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Diu medicado	\$1,471.20	200.0	\$294,240.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Parcha dérmico	\$155.00	5000.0	\$775,000.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	\$22.50	1080.0	\$24,300.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Banner Vasectomía	\$180.00	2.0	\$360.00

AFASPE-SIN-2010

18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera	\$5.00	300.0	\$1,500.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Combo Anticonceptivo	\$2.50	300.0	\$750.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Político Derechos Sexuales y Rep.	\$1.00	500.0	\$500.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Banner Adolescentes	\$180.00	6.0	\$1,080.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Lineamientos y Protocolos para la Atención Psicológica a mujeres en situación de violencia.	\$77.59	8.0	\$620.72
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Manual de Planeación, Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la violencia Familiar y Sexual	\$58.61	12.0	\$703.32
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Manual de Estrategia, Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la violencia Familiar y Sexual	\$58.61	12.0	\$703.32
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Guía de Atención médica a Personas violadas. 2da Edición.	\$70.00	290.0	\$20,300.00
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 7(3)	\$38.44	30.0	\$1,153.20
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8 (1)	\$38.44	30.0	\$1,153.20
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8 (2)	\$38.44	30.0	\$1,153.20
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Político Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral	\$3.39	100.0	\$339.00
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Mejores prácticas en Género, etnia y salud. Incorporación de la perspectiva de Género en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México.	\$15.32	10.0	\$153.20
TOTAL						\$7,738,949.91

AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"

POR "LA ENTIDAD"

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚNIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD

LIC RAFAEL SEGNERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. GUIRINO ORDAZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA "

DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5º DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 5G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

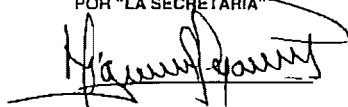
No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$105.00	2178.0	\$228,690.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	1:RAMO 12:Apoyo Federal	TALLERES DE EXAMENES BASICOS	\$7,000.00	1.0	\$7,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Capacitación	\$3,969.00	39.0	\$154,791.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$19.00	8712.0	\$165,528.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Verificadores patrón/Esfigmomanómetros	\$8,000.00	2.0	\$16,000.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente estandarizado	\$24,675.70	3.0	\$74,027.10
21	Prevención y control de la tuberculosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente individualizados	\$45,366.00	1.0	\$45,366.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.38	250.0	\$1,595.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$120.00	40.0	\$4,800.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Xilacina	\$145.00	50.0	\$7,250.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Suturas c/12	\$149.00	20.0	\$2,980.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Gasas c/200	\$41.00	20.0	\$820.00
23	Prevención y control de la rabia humana	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Jeringa 1ml	\$0.82	200.0	\$164.00

AFASPE-SIN-2010

	transmitida por el perro y otras zoonosis					
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Jeringa 3ml	\$0.80	450.0	\$360.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Jeringa 5ml	\$0.75	250.0	\$187.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Jeringa 10ml	\$1.10	100.0	\$110.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.00	300.0	\$1,200.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.00	300.0	\$1,200.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	vacuna antirrábica humana	\$200.00	800.0	\$160,000.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	inmunoglobulina antirrábica humana	\$700.00	150.0	\$105,000.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam	\$14.00	250.0	\$46,000.00
TOTAL						\$1,023,068.60

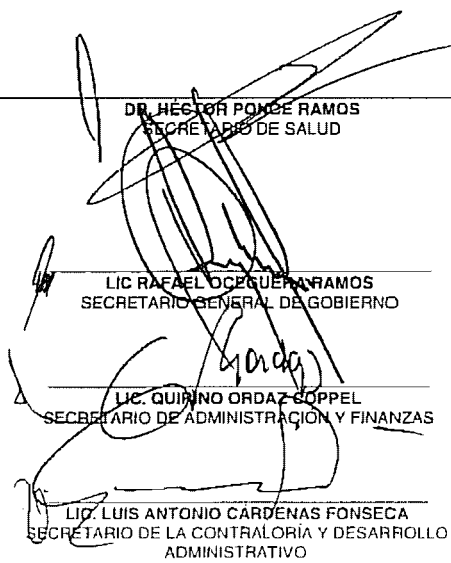
AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"



DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE
ENFERMEDADES

POR "LA ENTIDAD"



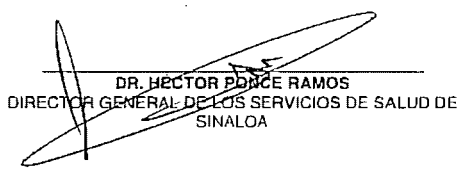
DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD

LIC RAFAEL OCEGUEDA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. QUIRINO ORDOZ SOPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

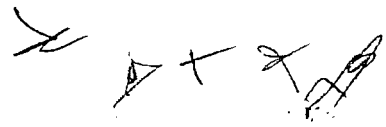
LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA "



DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5G DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

ANEXO 5H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	9:Fideicomiso: Fideicomiso	Pacientes con tratamiento ARV	\$35,636.79	545.0	\$19,422,052.18
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Condones masculinos	\$0.55	772999.0	\$425,149.45
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Condones femeninos (pieza)	\$20.00	3448.0	\$68,960.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	9:Fideicomiso: Fideicomiso	Reactivos CD4 y CV (Prestación de servicios para la realización de CD4, CV y en su caso genotipos)	\$6,952.50	514.0	\$3,573,585.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Paquete con jeringa para insulina con aguja integrada (29G x 13 mm), condon de látex, toallita con alcohol isopropilico al 75%, agua inyectable (3 ml), tríptico y bolsa de plástico transparente	\$10.00	2280.0	\$22,800.00
TOTAL						\$23,512,546.63

AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"

DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA
LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

POR "LA ENTIDAD"

DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD

LIC RAFAEL OCEGUERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. QUIRINO ORDOZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

"POR LA UNIDAD EJECUTORA"

DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5H DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 51

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	BCG	\$6.08	42760.0	\$259,980.80
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.45	38830.0	\$366,943.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$97.20	95500.0	\$9,282,600.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	\$94.39	23600.0	\$2,227,604.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	NEUMOCOCCICA 7	\$270.00	47460.0	\$12,814,200.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	9:Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA ADULTO	\$41.85	213429.0	\$8,932,003.65
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	9:Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA	\$41.85	114805.0	\$4,804,589.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	SR	\$14.04	21850.0	\$306,774.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$8.91	22800.0	\$203,148.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	NEUMO 23	\$79.00	9900.0	\$782,100.00

AFASPE-SIN-2010

	Vacunación					
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámaras frías para Centro Estatal de Vacunas *	\$1,127,000.00	3.0	\$3,381,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámara Fría para Centro Jurisdiccional de Vacunas++	\$787,750.00	4.0	\$3,151,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Refrigerador equipado de 17.5 pies cúbicos	\$48,676.05	142.0	\$6,911,999.10
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Congelador para paquetes congelantes	\$5,954.00	5.0	\$29,769.99
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Protector de voltaje para refrigerador	\$575.00	22.0	\$12,650.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Planta auxiliar de energía eléctrica	\$249,500.00	2.0	\$499,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de cómputo	\$14,024.25	16.0	\$224,388.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Impresora	\$3,789.25	16.0	\$60,628.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Fuente de poder	\$1,040.75	16.0	\$16,652.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Vehículo con carrocería refrigerada (Tarmokim)	\$588,584.67	1.0	\$588,584.67
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Trajes para la protección contra el frío	\$2,625.45	15.0	\$39,381.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 9 litros	\$819.95	755.0	\$619,062.25

AFASPE-SIN-2010

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Canastilla portavacunas para termo de 9 litros	\$137.42	850.0	\$116,811.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Carrilo portatermo de 9 litros	\$540.50	600.0	\$324,300.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG Seguro Médico para una Nueva Generación	Mochila para termo de 9 litros	\$239.08	207.0	\$49,490.60
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 45 litros o más	\$1,381.15	70.0	\$96,680.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de calibración de termómetros	\$267.95	100.0	\$26,795.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetros de vástago para supervisión	\$86.25	158.0	\$13,627.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetro lineal de bolsillo	\$140.30	100.0	\$14,030.00
TOTAL						\$56,155,793.81

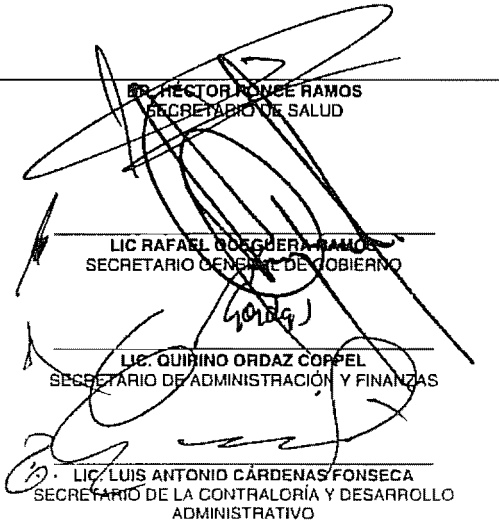
Handwritten signature and initials, possibly 'H. S. A.' and 'A.', located at the bottom right of the page.

AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"

DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA
LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

POR "LA ENTIDAD"



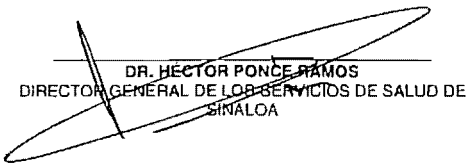
DR. HECTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD

LIC RAFAEL BOGGERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA"



DR. HECTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 51 DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".

AFASPE-SIN-2010

ANEXO 5J

000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

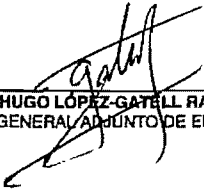
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$93,000.00	1.0	\$93,000.00
TOTAL						\$93,000.00

AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARÍA"



DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA

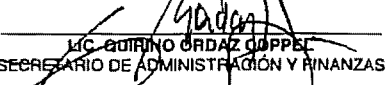
POR "LA ENTIDAD"



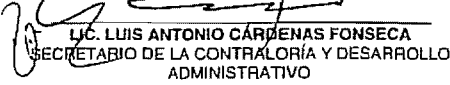
DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
SECRETARIO DE SALUD



LIC RAFAEL OCEGUERA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

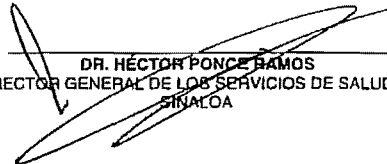


LIC GUIRINO ORDAZ GOPPEL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



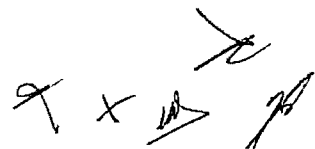
LIC. LUIS ANTONIO CÁRDENAS FONSECA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA"



DR. HÉCTOR PONCE RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5J DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".



AFASPE-SIN-2010

APÉNDICE

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33 y Aportación Estatal, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Oportunidades y Anexo IV), y Otra, no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de los "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

NO.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	RAMO 13		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL		SUBTOTAL	OPORTUNIDADES		ANEXO IV	SUBTOTAL	OTRA		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSAS PASA/P C (ETNIA/ADQ)	RECURSOS FINANCIEROS APOYO FEDERAL BUNO PPUC			RECURSOS FINANCIEROS PASA/P C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS ESTATALES		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS			RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD															
14	Promoción de la salud hacia una mejor cultura por la salud	\$810,443.00	\$553,512.00	\$1,363,955.00	\$602,409.12	\$0.00	\$0.00	\$602,409.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$602,409.12	\$0.00	\$0.00	\$1,264,818.12
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$191,728.88	\$0.00	\$0.00	\$191,728.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$191,728.88	\$0.00	\$0.00	\$191,728.88
16	Encuentro y comunicaciones saludables	\$0.00	\$114,810.00	\$114,810.00	\$273,425.00	\$0.00	\$0.00	\$273,425.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$273,425.00	\$0.00	\$0.00	\$273,425.00
20	Programa Vela Sano, Regimen Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$810,443.00	\$768,322.00	\$1,578,765.00	\$1,077,633.00	\$0.00	\$0.00	\$1,077,633.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,077,633.00	\$0.00	\$0.00	\$2,155,366.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES															
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$2,483,281.00	\$197,600.00	\$2,680,881.00	\$62,670.00	\$0.00	\$0.00	\$62,670.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,670.00	\$0.00	\$0.00	\$2,743,551.00
TOTAL		\$2,483,281.00	\$197,600.00	\$2,680,881.00	\$62,670.00	\$0.00	\$0.00	\$62,670.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,670.00	\$0.00	\$0.00	\$2,743,551.00
314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL															
13	Salud mental, depresión	\$891,778.00	\$0.00	\$891,778.00	\$7,528,021.22	\$0.00	\$0.00	\$7,528,021.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,528,021.22	\$0.00	\$0.00	\$8,419,799.22
TOTAL		\$891,778.00	\$0.00	\$891,778.00	\$7,528,021.22	\$0.00	\$0.00	\$7,528,021.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,528,021.22	\$0.00	\$0.00	\$8,419,799.22
314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD															

AFASPE-SIN-2010

POR "LA SECRETARIA"

DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

DR. GUSTAVO ADOLFO QLAIZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

DR. CARLOS JOSÉ RODRIGUEZ AJENJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
CONTRA LAS ADICCIONES

ING. MYRIAM DE JORDES ARABIAN COUTTOLENC
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL
DE SALUD MENTAL

DR. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y
SALUD REPRODUCTIVA

DR. MIGUEL ÁNGEL LIZANA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL
CONTROL DEL VIH/SIDA

DR. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA
Y LA ADOLESCENCIA

DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA

HOJA UNO DE FIRMAS DEL APÉNDICE DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA "LA ENTIDAD".

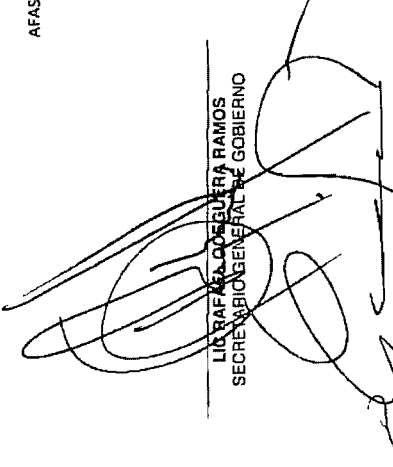
[Handwritten signatures and initials]

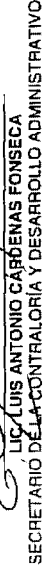
AFASPE-SIN-2010

FOR "LA ENTIDAD"

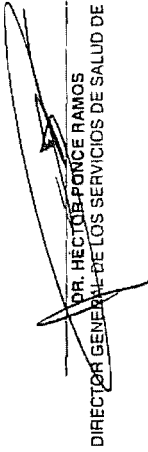

 DR. HECTOR PONCE RAMOS
 SECRETARIO DE SALUD


 LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

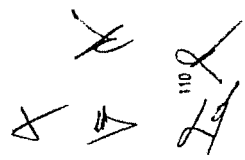

 LIC. RAFAEL CUATRECASAS RAMOS
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


 LIC. LUIS ANTONIO CARDENAS FONSECA
 SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

" POR LA UNIDAD EJECUTORA "


 DR. HECTOR PONCE RAMOS
 DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

HOJA DOS DE FIRMAS DEL APÉNDICE DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, "LA ENTIDAD".


 110

CM-AFASPE-SIN-02_10

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 1 DE MARZO DE 2010, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; LA DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL LIC. FRANCISCO CISNEROS RIVERO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. OLGA GEORGINA MARTÍNEZ MONTAÑEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ERNESTO ECHEVERRÍA AISPURU EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD, EL LIC. ARMANDO VILLARREAL IBARRA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. GERARDO O. VARGAS LANDEROS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EL DR. ERNESTO ECHEVERRÍA AISPURU EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 DE MARZO DE 2010, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el *Convenio Especifico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas*, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el *Ejecutivo Federal*, en términos del artículo 9 de la *Ley General de Salud*, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "...el presente *Convenio Especifico* podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al *Convenio Especifico* obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el *Diario Oficial de la Federación* y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- III. En la Cláusula NOVENA, denominada VIGENCIA del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "El presente *Convenio Especifico*, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, debiéndose publicar en el *Diario Oficial de la Federación* y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización".
- IV. Con fecha 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el *Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas*, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Novena; así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y el Apéndice, establecidos en el "CONVENIO PRINCIPAL".

V. En la Cláusula NOVENA.- VIGENCIA, de la Cláusula SEGUNDA del *Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas*, las partes acordaron lo que a la letra dice: "El presente convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico".

2

CM-AFASPE-SIN-02_10

debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización.

VI. Las partes han determinado actualizar las DECLARACIONES 2 y 3 de "LA SECRETARÍA" y modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Novena, así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios e insumos federales transferidos a "LA ENTIDAD", derivado del comportamiento del gasto.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA", declara por medio de su representante:

- 1.
 - 2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de discapacidad, salud mental y accidentes; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
 - 3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental; para las Personas con Discapacidad; y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII BIS, XIX, XX y XXI, 15, 16, 28, 32 Bis 2, 35 Bis 1 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracción II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico.
 - 4.
- I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:

- II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

- III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente Instrumento.
- III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA: El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y NOVENA; así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

2

CM-AFASPE-SIN-02_10

PRIMERA-...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA"		
		(Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	810,443.00	418,790.00	1,229,233.00
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00
26	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00
Subtotal		810,443.00	418,790.00	1,229,233.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
13	Salud mental, depresión	691,775.00	0.00	691,775.00
Subtotal		691,775.00	0.00	691,775.00
314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	325,154.63	325,154.63
Subtotal		0.00	325,154.63	325,154.63
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	550,000.00	0.00	550,000.00
Subtotal		550,000.00	0.00	550,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
25	Vigilancia epidemiológica	2,636,125.00	0.00	2,636,125.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,850,452.00	120,000.00	2,970,452.00
Subtotal		5,486,577.00	120,000.00	5,614,577.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	718,568.47	91,955.00	810,523.47
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	1,942,056.00	2,829,329.67	4,772,105.67
8	Arranque Parejo en la Vida	0.00	1,607,301.64	1,607,301.64
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	1,695,266.66	1,695,266.66
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	27,666.24	27,666.24
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	505,105.72	504.64	505,690.36
20	Igualdad de género en salud	0.00	1,700.56	1,700.56
Subtotal		3,166,530.19	6,253,084.41	9,420,414.60
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				

CM-AFASPE-SIN-02 10

2	Prevención y control de la diabetes mellitus	2,870,533.61	235,690.00	3,106,223.61
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1,945,553.00	23,861,595.00	25,807,148.00
11	Prevención y control del dengue	9,469,601.00	0.00	9,469,601.00
17	Atención al envejecimiento	183,411.95	0.00	183,411.95
21	Prevención y control de la tuberculosis	3,203,890.00	103,247.31	3,307,137.31
22	Prevención y control del paludismo	1,219,770.52	0.00	1,219,770.52
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	289,466.44	289,466.44
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	114,475.00	0.00	114,475.00
30	Otras ETV (oncercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00
Subtotal		19,007,135.08	24,489,998.75	43,497,133.03
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	27,541,155.35	27,541,155.35
Subtotal		0.00	27,541,155.35	27,541,155.35
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	14,701,214.85	42,154,598.80	56,855,813.65
Subtotal		14,701,214.85	42,154,598.80	56,855,813.65
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	2,463,590.20	197,600.00	2,661,190.20
Subtotal		2,463,590.20	197,600.00	2,661,190.20
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"		46,885,265.32	101,501,181.84	148,386,447.26

...

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA. Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD", recursos federales hasta por la cantidad de \$148,386,447.26 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros que importan un monto de \$46,885,265.32 (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de

[Handwritten signatures and marks]

CM-AFASPE-SIN-02_10

crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Modificatorio forma parte integrante de su contexto.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", definidos como insumos por un monto total de \$101,501,181.94 (CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud ó LA UNIDAD EJECUTORA y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS", señalados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento.

...

NOVENA.- VIGENCIA. El presente Convenio Modificatorio, así como sus Anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de octubre de 2011, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Los recursos presupuestarios que al 31 de mayo de 2011 no se hayan ejercido o devengado, deberán ser reintegrados a la TESOFE a más tardar el 15 de junio de 2011, debiendo remitir a las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo "LOS PROGRAMAS", las comprobaciones correspondientes.

En cuanto a los recursos presupuestarios de procedimientos de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas iniciados hasta el 31 de mayo de 2011, que no hayan sido ejercidos o devengados al 30 de septiembre de 2011, deberán reintegrarse a la TESOFE a más tardar el 15 de octubre de 2011, debiendo remitir a las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo "LOS PROGRAMAS", las comprobaciones correspondientes.

...

Continúa en la página siguiente

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below it.

CM-AFASPE-SIN-02_10

314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS													
(PESOS)													
Ramo 12													
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C	ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Totales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS													
(PESOS)													
Ramo 12													
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C	ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	0.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00
	Totales	0.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00

CM-AFASPE-SIN-02_10

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS												
(PESOS)												
Ramo 12												
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD					TOTAL
		CASSCO	CAUSES	ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
25	Vigilancia epidemiológica Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	0.00	0.00	2,636,125.00	0.00	0.00	2,636,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,636,125.00
31		0.00	0.00	2,850,452.00	0.00	0.00	2,850,452.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,850,452.00
	Totales	0.00	0.00	5,486,577.00	0.00	0.00	5,486,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,486,577.00

LOO CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS												
(PESOS)												
Ramo 12												
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD					TOTAL
		CASSCO	CAUSES	ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	0.00	502,435.52	0.00	0.00	216,132.95	710,568.47	3,630,221.60	0.00	0.00	0.00	4,340,790.07
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix en la Vida	1,318,168.72	624,687.23	0.00	0.00	0.00	1,942,855.95	3,060,293.59	0.00	0.00	0.00	5,003,149.59
8	Ataque Planeo en la Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,215,489.07	0.00	0.00	0.00	8,215,489.07
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,725,365.89	0.00	0.00	0.00	14,725,365.89
18	Salud sexual y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,680,955.34	0.00	0.00	0.00	1,680,955.34

CM-AFASPE-SIN-02_10

control de cédula Prevención y control de la lepra Otras ETV	0.00	0.00	0.00	0.00	114,475.00	114,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,475.00
30 Inocenciosis, infección por picadura de atacán, chagas, virus del oeste del Nilo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	3,531,714.00	703,572.00	12,573,391.00	0.00	2,098,456.00	19,007,135.00	35,989,256.98	0.00	0.00	0.00	35,989,256.98	54,096,392.04

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		Ramo 12										
		COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD										
SPPS/INTERVENCIONES FASSA-C												
CAUSAS	ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL			
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	0.00	0.00	0.00	5,947,140.00	0.00	2,221,802.00	0.00	8,168,942.00	0.00	8,168,942.00
Totales	0.00	0.00	0.00	0.00	5,947,140.00	0.00	2,221,802.00	0.00	8,168,942.00	0.00	8,168,942.00	8,168,942.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		Ramo 12										
		COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD										
SPPS/INTERVENCIONES FASSA-C												
CAUSAS	ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL			
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	0.00	0.00	0.00	0.00	9,657,650.00	0.00	11,843,520.05	0.00	21,501,170.05	0.00	21,501,170.05
Totales	2,663,524.80	194,170.00	0.00	2,857,694.80	9,657,650.00	11,843,520.05	0.00	21,501,170.05	0.00	24,358,864.85	0.00	24,358,864.85

CM-AFASPE-SIN-02_10

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS												
(PESOS)												
Ramo 12												
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					TOTAL
		CASSCO	CAUSES	ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMING	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	241,850.00	0.00	1,044,591.00	0.00	1,177,149.20	2,463,690.20	0.00	0.00	0.00	0.00	2,463,690.20
	Totales	241,850.00	0.00	1,044,591.00	0.00	1,177,149.20	2,463,690.20	0.00	0.00	0.00	0.00	2,463,690.20

2

CM-AFASPE-SIN-02_10

ANEXO 3

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	235,028.47	287,446.18	163,984.17	163,984.17	810,443.00
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		235,028.47	287,446.18	163,984.17	163,984.17	810,443.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
13	Salud mental, depresión	207,532.60	207,532.60	138,355.00	138,355.00	691,775.00
Totales		207,532.60	207,532.60	138,355.00	138,355.00	691,775.00

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS					
------------------	--	--	--	--	--

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	165,000.00	165,000.00	110,000.00	110,000.00	550,000.00
Totales		165,000.00	165,000.00	110,000.00	110,000.00	550,000.00

2

CM-AFASPE-SIN-02_10

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
25	Vigilancia epidemiológica	780,837.50	780,837.50	527,225.00	527,225.00	2,636,125.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	857,535.61	857,535.61	571,680.34	571,680.64	2,858,452.00
Totales		1,648,373.01	1,648,373.01	1,098,915.34	1,098,915.64	5,494,577.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	269,463.17	269,463.10	179,642.12	0.00	718,568.47
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	728,571.00	728,571.00	485,714.00	0.00	1,942,856.00
8	Arranque Parejo en la Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1B	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	252,552.86	252,552.86	0.00	0.00	505,105.72
20	Igualdad de género en salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		1,250,587.03	1,250,587.04	665,356.12	0.00	3,166,530.19

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	744,361.00	744,361.00	496,241.20	885,568.81	2,870,533.61
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	583,665.90	583,665.90	389,110.60	389,110.60	1,945,553.00
11	Prevención y control del dengue	2,840,860.30	2,840,860.30	1,893,900.20	1,893,900.20	9,469,501.00
17	Atención al envejecimiento	0.00	0.00	0.00	183,411.95	183,411.95
21	Prevención y control de la tuberculosis	981,187.00	981,167.00	640,778.00	640,778.00	3,203,890.00
22	Prevención y control del paludismo	365,931.18	365,931.18	243,954.10	243,054.10	1,219,770.52
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below.

CM-AFASPE-SIN-02 10

27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	34,342.60	34,342.60	22,895.00	22,895.00	114,475.00
30	Otras ETV (oncocarcinoma, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		5,630,318.68	5,630,318.68	3,886,879.10	4,259,818.68	19,007,136.08

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	60,251.00	60,251.00	11,026,709.85	3,568,003.00	14,701,214.85
Totales		60,251.00	60,251.00	11,026,709.85	3,568,003.00	14,701,214.85

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	739,077.30	739,077.30	492,718.20	492,717.40	2,463,590.20
Totales		739,077.30	739,077.30	492,718.20	492,717.40	2,463,590.20

2

CM-AFASPE-SIN-02_10

ANEXO 4

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Opcional	Campañas de difusión e Información realizadas 10.0	Campañas de difusión e Información programadas 10.0	100.0	Cobertura de difusión e Información 10.0000
15 Escuela y Salud	Opcional	Número de escuelas certificadas 92.0	Número de escuelas programadas 115.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras 92.0000
16 Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas "como Comunidades Saludables e Incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables" *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 39.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 220.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 17.7273
26 Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 55,100.0	Número de consultas programadas 55,100.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 100.0000
26 Vete Sano, Regresa Sano	Obligatorio	Número de Talleres realizados 3.0	Número de Talleres Programados 3.0	100.0	Talleres de Promoción de la Salud a Migrantes 100.0000

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

2

CM-AFASPE-SIN-02_10

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
13 Salud mental, depresión	Obligatorio	Num. De hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación "Programa Invierno sin Frío" 1.00	Número de hospitales psiquiátricos 1.0	100.0	Porcentaje de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación "Programa Invierno sin Frío" 100.0000
13 Salud mental, depresión	Obligatorio	Total de hospitales psiquiátricos 1.00	Total de hospitales psiquiátricos con al menos 2 de las 3 acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial 1.0	100.0	Porcentaje de hospitales psiquiátricos con al menos 2 de las 3 acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial 100.0000
13 Salud mental, depresión	Obligatorio	Núm. De consultas de salud mental realizadas por primera vez 0,029.00	Num. De consultas de salud mental 24,005.0	100.0	Porcentaje de consultas de salud mental realizadas por primera vez 33.3400
13 Salud mental, depresión	Obligatorio	Núm. De consultas de salud mental subsecuentes 16,067.00	Num. De consultas de salud mental 24,005.0	100.0	Porcentaje de consultas de salud mental subsecuentes 66.6681

314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
12 Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de cursos realizados 3.0	Número de cursos programados 3.0	100.0	Grado de cumplimiento de meta de capacitación a personal operativo 100.0000
12 Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud 6,875.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derecho a habladuría formal 21,218.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 32.4017

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
4 Programa Nacional de	Obligatorio	Número de personas capacitadas como	Personas programadas para capacitar como primer	100.0	Porcentaje de personas capacitadas

Handwritten signatures and marks are present below the table, including a large signature on the right side and several smaller marks and initials below the first row of the table.

CM-AFASPE-SIN-02 10

Seguridad Vial		primer respondiente en SVB 600.0	respondiente en el año 600.0		como primer respondiente en Soporte Vital Básico (SVB) 100.0000
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Número de Municipios prioritarios que cuentan con programa para la operación de controles de alcoholimetría 4.0	Municipios prioritarios 4.0	100.0	Implementación de programa para la operación de controles de alcoholimetría en Municipios prioritarios 100.0000
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Número de personas de la sociedad civil capacitadas en Soporte Vital Básico (SVB). 1,200.0	Número de personas de la sociedad civil programadas para capacitación en Soporte Vital Básico (SVB), en acuerdo al grupo poblacional.* 1,200.0	100.0	Capacitación de la sociedad civil en Soporte Vital Básico (SVB). 100.0000

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Recomendaciones elaboradas 12.0	12 12.0	100.0	Recomendaciones elaboradas al mes/12 recomendaciones programadas al año X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Capacitaciones proporcionadas 2.0	Capacitaciones programadas 2.0	100.0	Actualización o capacitación proporcionada / actualizaciones o capacitaciones programadas X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Unidades trazadoras equipadas 2.0	Unidades trazadoras programadas 2.0	100.0	Unidades trazadoras equipadas/ unidades trazadoras programadas X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Jurisdicciones equipadas 5.0	Jurisdicciones en el estado 5.0	100.0	Jurisdicciones equipadas/número de jurisdicciones en el estado X 100 100.0000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia)	Obligatorio	Índice de Desempeño obtenido en 2010 85.6	Índice de Desempeño obtenido en 2009 83.6	100.0	Índice de Desempeño 102.3923

9

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CM-AFASPE-SIN-02 10

Epidemiológica)					
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Muestras procesadas 90.0	Muestras recibidas 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas 90.0000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico 80.0	Muestras recibida por cada diagnóstico del marco analítico 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por diagnóstico 80.0000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Técnicas reportadas en el marco analítico del Estado 20.0	Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico en el Estado de acuerdo al Riesgo Epidemiológico (Marco analítico básico) 27 diagnósticos 26.0	100.0	Porcentaje de técnicas en el marco analítico del Estado 76.9231

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
6 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsable de la Secretaría de Salud a las que se les realizó mastografía 10,290.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsable de la Secretaría de Salud 61,252.6	100.0	Cobertura de mastografías en mujeres de 50 a 69 años de edad 16.7995
6 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	Obligatorio	Total de mastografías realizadas en mujeres de 50 a 69 años de edad por día 126.0	Total de mastógrafos en la Secretaría de Salud 7.0	1.0	Productividad por mastógrafo 18.0000
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cervix	Opcional	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 48,411.0	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 36 y 64 años x 100 48,411.0	100.0	Cobertura de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 100.0000
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cervix	Obligatorio	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsable de la Secretaría de Salud a las que se les realizó pruebas de detección del cáncer cérvico uterino por citología cervical 28,624.0	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsable de la Secretaría de Salud x 100 31,678.0	100.0	Cobertura de detección del cáncer cérvico uterino por citología vaginal en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA 84.0005

2

CM-AFASPE-SIN-02 10

8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud 15,992.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabiente formal 17,768.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 90.0045
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Núm. de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 420.0	Total de personal de salud programado para capacitarse en reanimación neonatal 420.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 100.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Número de cesáreas realizadas en las unidades de la SS 7,468.0	Número de partos atendidos en las unidades de la SS 19,282.0	100.0	Porcentaje de operación cesárea en unidades de la SS 38.7304
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos 99.0	Total de personal de salud que atiende emergencias obstétricas en los hospitales resolutivos 197.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos 50.2538
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de frascos de ácido fólico adquiridos para cubrir el consumo anual de las mujeres en edad fértil. 57,024.0	Número de mujeres en edad fértil responsable de la Secretaría de Salud 285,122.0	100.0	Porcentaje de adquisición de ácido fólico para el consumo anual del 20% de la Mujeres en Edad Fértil responsable de la Secretaría de Salud. 19.9999
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de compromisos cumplidos en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal. 45.0	Número de compromisos generados en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 55.0	100.0	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 80.3571
9 Planificación familiar y anticoncepción	Opcional	Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperio 13,497.0	Eventos obstétricos atendidos durante el año X 100 19,282.0	100.0	Cobertura de APEO 69.9979
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Número de usuarios aceptantes de vasectomía 124.0	Número de usuarios programados para vasectomía 124.0	100.0	Porcentaje de hombres vasectomizados 100.0000
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU usuarias de métodos anticonceptivos 74,290.0	MEFU de población responsable de la Secretaría de Salud 123,180.0	100.0	Cobertura de usuarias activas con métodos anticonceptivos modernos, de la población responsable de la Secretaría de Salud 60.3101

2

—

21. A

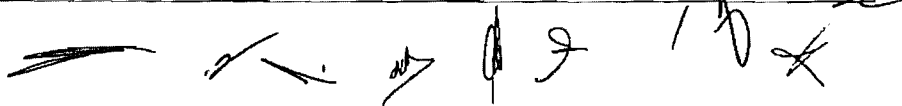
D

J

X

CM-AFASPE-SIN-02 10

9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Informes finales entregados 2.0	Informes finales programados 2.0	100.0	Participación en Semanas Nacionales de Salud 100.0000
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Usuarías activas de métodos de nueva tecnología (DIU medicado, Implanta, Parche) 1,333.0	Usuarías activas programadas 1,333.0	100.0	Cobertura de usuarios con métodos anticonceptivos de nueva tecnología 100.0000
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo. 1.0	Total de Servicios Amigables en el periodo x 100 1.0	100.0	Incremento porcentual del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010. 100.0000
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Aceptantes menores de 20 años en el posevento obstétrico 3,436.0	Total de egresos de eventos obstétricos de menores de 20 años en el periodo 5,784.0	100.0	Cobertura de Anticoncepción posevento obstétrico en Adolescentes. 59.4053
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Número de materiales Reproducidos por tipo en el periodo. 1,200.0	Total de materiales programados por tipo en el periodo x 100 1,200.0	100.0	Porcentaje de materiales de Comunicación (IEC) en Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes (SSyRA) producidos. 100.0000
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de Servicios Amigables Instalados 1.0	Total de Servicios Amigables programados 1.0	100.0	Servicios Amigables para Adolescentes 2010 100.0000
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta 20,000.0	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas 208,521.0	100.0	Cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad 9.6914
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad, unidas, que reciben atención especializada y que fueron referidas por otros servicios de salud 2,100.0	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa 3,000.0	100.0	Mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud 70.0000
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Número de mujeres de 16 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 3,000.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 35,857.0	100.0	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 8.4135

2 

CM-AFASPE-SIN-02 10

19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Cursos taller impartidos 14.0	Cursos taller programados 14.0	100.0	% de cursos taller impartidos al personal médico operativo de las diferentes instituciones del sector salud, en la NOM-048 100.0000
20 Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 64.0	Personal de salud a capacitar 697.0	100.0	Personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.0200
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 4.0	Personal directivo de hospitales programado 18.0	100.0	Personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 22.2222
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 3.0	Programas prioritarios de salud 16.0	100.0	Programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 20.0000

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES- Crónicas construidas y operando 4.0	Número de UNEMES- Crónicas programadas para ser construidas y operar 4.0	100.0	Porcentaje de UNEMES EC construidas y operando 100.0000
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de grupos de ayuda mutua acreditados 13.0	Número de Grupos de ayuda Mutua programados para acreditar 13.0	100.0	Porcentaje de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados 100.0000
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con niveles de HbA1c < 7% 130.0	Total de Pacientes con DM en tratamiento en la UNEME EC 134.0	100.0	Pacientes en control (hemoglobina glicosilada 97.0149
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con glucemia <= 128mg/dl 506.0	Número de pacientes con DM en tratamiento 1,124.0	100.0	Control Glucémico en GAM 44.9288
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes de primera vez en la UNEME EC con exploración de pies realizadas 129.0	Total de pacientes de primera vez en la UNEME 129.0	100.0	Cobertura de exploración de pies a pacientes de UNEMES EC 100.0000

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large '2' on the left and several scribbles on the right.

CM-AFASPE-SIN-02 10

3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 813,176.0	Número de detecciones programadas 702,981.0	100.0	Porcentaje de detección de RCV en población de 20 años y más 73.0000
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 231,984.0	Número de detecciones programadas 702,981.0	100.0	Porcentaje de detección de DM en población de 20 años y más 33.0000
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) con estudio de microalbuminuria negativa 1,813.0	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) en consulta con estudios de microalbuminuria 2,590.0	100.0	Porcentaje de pacientes negativos a microalbuminuria 70.0000
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en UNEMES EC que redujeron al 10% de peso corporal 586.0	Número de pacientes con Obesidad en tratamiento 837.0	100.0	Porcentaje de pacientes con obesidad que redujeron al 10% de peso corporal en UNEME EC 70.0119
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en tratamiento con cifras < a 140/90 mmHg 19,023.0	Número de pacientes con HTA en tratamiento 31,766.0	100.0	Porcentaje de pacientes en control de su hipertensión arterial 59.9981
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en GAM Acreditados que redujeron el 5% de peso corporal 240.0	Número de pacientes con sobrepeso y obesidad en tratamiento 101.0	100.0	Porcentaje de pacientes con sobrepeso y obesidad que redujeron al 5% de peso corporal en GAM Acreditados 237.6200
11 Prevención y control del dengue	Obligatorio	Número de casos nuevos confirmados de FD. 159.0	Número de casos de FD en el mismo periodo del año anterior. 334.0	100.0	47.3100
11 Prevención y control del dengue	Obligatorio	Número de casos nuevos confirmados de FHD. 60.0	Número de casos de FHD en el mismo periodo del año anterior. 95.0	100.0	62.6316
17 Atención al envejecimiento	Opcional	Número de detecciones de alteraciones de memoria en la población adulta mayor no asegurada 16,726.0	Total de la población adulta mayor no asegurada 78,601.0	100.0	Porcentaje de detección de alteraciones de memoria en población adulta mayor no asegurada de 60 o más años 20.0000
17 Atención al envejecimiento	Obligatorio	Pruebas de detección realizadas 38,600.0	Pruebas de detección programadas 32,726.0	100.0	Cobertura de detección de Hipertensión prostática 117.6471

2 

CM-AFASPE-SIN-02_10

17 Atención al envejecimiento	Obligatorio	Número de detecciones de depresión en la población adulta mayor 15,720.0	Total de la población adulta mayor 78,601.0	100.0	Porcentaje de detección de depresión en población adulta mayor de 60 o más años 20.0000
21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TBP diagnosticados 622.0	Casos de TBP esperados 732.0	100.0	Detección de casos de TBP 84.9727
21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos TBP Bk+ curados 586.0	número de casos TBP Bk+ Ingresados a tratamiento 732.0	100.0	Curación de casos que Ingresaron al tratamiento 80.0546
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado 258,400.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado 272,000.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95.0000
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de personas agredidas y en contacto animal sospechosos que iniciarán tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 201.0	Número de personas que se espera inicien tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 374.0	100.0	Por ciento de personas agredidas y en contacto con animal sospechosos de rabia que inician tratamiento antirrábico 53.7433
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de esterilizaciones realizadas en el periodo evaluado 2,300.0	Número de esterilizaciones programadas para el periodo evaluado 2,300.0	100.0	Porcentaje de esterilizaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 100.0000
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado 3,300.0	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado 3,300.0	100.0	Porcentaje de eliminaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 100.0000
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de reuniones trimestrales por estado realizadas 4.0	Número de reuniones trimestrales por estado programadas 4.0	100.0	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud 100.0000
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de capacitaciones realizadas en el periodo 2.0	Número de capacitaciones programadas en el periodo 2.0	100.0	Capacitaciones realizadas 100.0000
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de refugios temporales verificados 210.0	Número de refugios temporales programados para verificación 242.0	100.0	Porcentaje de refugios temporales verificados 86.7769

2.

CM-AFASPE-SIN-02_10

24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de eventos monitoreados con seguimiento 162.0	Número de eventos registrados 202.0	100.0	Cobertura de monitoreo de urgencias epidemiológicas y desastres 80.1900
27 Salud bucal	Obligatorio	Total consultas odontológicas 2009 214,472.0	Total consultas odontológicas 2008 208,226.0	100.0	Cumplimiento de consultas del 2009 en relación con el 2008 103.0000
27 Salud bucal	Opcional	Esquemas Básicos de Prevención 167,840.0	Total de pacientes de 1ra vez 2008 209,600.0	100.0	Garantizar que al 80% de los pacientes que acuden a los servicios de salud se les aplique el Esquema Básico de Prevención en promedio nacional. 80.0000
28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número de casos de diarrea a estudiar para Vibrio cholerae 3,000.0	Total de casos de diarrea atendidos en unidades médicas por Institución 150,000.0	100.0	Búsqueda intencionada de Vibrio cholerae en casos de diarrea atendidos en las unidades médicas, por Institución 2.0000
28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número de operativos preventivos realizados 1.0	Número de operativos preventivos programados 1.0	100.0	Operativos preventivos en áreas de riesgo 100.0000
28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Capacitaciones realizadas 2.0	Capacitaciones programadas 2.0	100.0	Capacitaciones realizadas 100.0000
29 Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de contactos examinados 540.0	Total de contactos identificados 600.0	100.0	Porcentaje de contactos examinados dermatológicamente de acuerdo a los identificados 90.0000
29 Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de casos que curan en el año 67.0	Número de casos en tratamiento 147.0	100.0	Porcentaje de casos que curan en el año 45.5782
29 Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de municipios con tasa de prevalencia de lepra igual o mayor a un caso por 10,000 habitantes del periodo anterior. 2.0	1 2.0	100.0	Número de municipios con tasa de prevalencia de lepra igual o mayor a un caso por 10,000 habitantes. 100.0000
30 Otras ETV (enocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	Obligatorio	Pacientes tratados para leishmaniasis. 1.0	Pacientes registrados con leishmaniasis. 1.0	100.0	Tratar los casos registrados con leishmaniasis. 100.0000

2

CM-AFASPE-SIN-02_10

30 Otras ETV (inocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	Obligatorio	Personas tratadas. 1,234.0	Personas picadas por alacrán. 1,234.0	100.0	Garantizar el tratamiento oportuno y adecuado de personas picadas por alacrán en estados prioritarios. 100.0000
--	-------------	-------------------------------	--	-------	--

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de sífilis (laboratorio y rápidas) realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud 39,666.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 39,666.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de VIH (Eliasa y pruebas rápidas) realizadas a mujeres embarazadas en la Secretaría de Salud 32,360.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 32,360.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 235.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud 205.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Condones distribuidos por el Programa de VIH/SIDA e ITS en población clave 1,774,377.0	Meta de condones a distribuir 863,882.0	100.0	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA/ITS en población clave 100.0000

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Niños de 1 a 4 años de edad con esquema completo de vacunación ingresado a PROVAC	Total de niños de 1 a 4 años de edad según población CONAPO 88,506.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en población de 1 a 4 años de edad, con base en proyección de

Handwritten marks and signatures are present below the table, including a large '2' and several illegible signatures.

CM-AFASPE-SIN-02 10

		82,181.0			población CONAPO 95.0000
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Niños menores de un año con esquema básico de vacunación según PROVAC. 21,127.0	Total de niños menores de un año según población CONAPO registrados en PROVAC. 22,238.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema básico en niños menores de un año, con base en proyección de población CONAPO. 95.0040
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Niños de 1 año de edad con esquema básico completo Ingresado a PROVAC. 20,515.0	Total de niños de 1 año según población CONAPO 21,594.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en niños de 1 año de edad, con base en proyección de población CONAPO. 95.0032
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Numero de defunciones ocurridas en menores de 5 años de edad por enfermedad diarreica aguda 10.0	Total de niños menores de 5 años de edad 220,585.0	100,000.0	Tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda 4.5300
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Numero de defunciones ocurridas en menores de 5 años de edad por infecciones respiratorias agudas 20.0	Total de niños menores de 5 años de edad 220,585.0	100,000.0	Tasa de mortalidad por infección respiratoria aguda 9.0668
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Número de defunciones ocurridas en menores de 1 año de edad 277.0	Total de recién nacidos vivos estimados 43,421.0	1,000.0	Tasa de mortalidad infantil 6.3794

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
1 Prevención y tratamiento de las adicciones.	Obligatorio	Número de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud con personal sensibilizado 240.0	Total de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud 240.0	100.0	Personal de salud de clínicas de primer nivel de atención, sensibilizado en el manejo de personas que presentan síndrome de abstinencia al alcohol

9

CM-AFASPE-SIN-02_10
100.0000

1 Prevención y tratamiento de las adicciones.	Obligatorio	Consultas de primera vez realizadas durante el año 3,200.0	Consultas de primera vez programadas durante el año 3,200.0	100.0	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones.	Obligatorio	Número de establecimientos especializados en adicciones registrados ante el STCONADIC durante el año 10.0	Total de establecimientos especializados en adicciones con modalidad residencial reportados 101.0	100.0	Porcentaje de Establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial con registro en STCONADIC conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones 9.9000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones.	Obligatorio	Número de personas orientadas durante el año 16,680.0	Número de personas orientadas programadas 16,680.0	100.0	Personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones.	Obligatorio	Número de personas certificadas durante el año 20.0	Número de personas certificadas programadas 20.0	100.0	Personas certificadas para operar el Programa de Casación del Consumo de Tabaco por entidad federativa 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones.	Obligatorio	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención 66,406.0	Total de adolescentes en este rango de edad en el país 321,424.0	100.0	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención 20.6999

2

CM-AFASPE-SIN-02_10

ANEXO 5

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de Niñas y Niños de 0 a 9 años	2.37	71,300.0	168,981.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adolescente de 10 a 19 años	2.33	70,500.0	164,265.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de la Mujer de 20 a 59 años	2.30	15,600.0	35,880.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor de 60 años o más	2.58	19,400.0	49,664.00
TOTAL						418,790.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	61,622.88	3.0	184,868.04

2

CM-AFASPE-SIN-02 10

12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Impedanciómetro	60,895.36	1.0	60,895.36
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12: Apoyo Federal	Audiómetro clínico	60,078.72	1.0	60,078.72
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12: Apoyo Federal	Juego de material educativo para terapeutas	19,312.51	1.0	19,312.51
TOTAL						120,286.59

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	RAMO 12: Apoyo Federal	Insumos (incluye copas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	120,000.00	1.0	120,000.00
TOTAL						120,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
0	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Guía modelo de atención	36.00	125.0	4,500.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Triplicado Mastografía	1.00	10,000.0	10,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico resultado anormal	0.83	1,600.0	1,305.00

CM-AFASPE-SIN-02 10

6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	40.00	500.0	20,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Triptico tengo una botla	1.14	1,500.0	1,710.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Formatos SICAM	0.80	1,000.0	800.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Dia Internacional	3.00	275.0	825.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Tratamiento Gratuito	3.00	400.0	1,200.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Mastografia	3.00	400.0	1,200.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel cinco pasos	6.00	400.0	2,400.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Porta cartilla	13.00	650.0	8,450.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Pandones	180.00	15.0	2,700.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Pollptico todas las mujeres	3.00	650.0	1,950.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Pollptico Autoexploración	3.00	650.0	1,950.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta Plastificada	3.50	650.0	2,275.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Rotafolio	85.00	360.0	30,600.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	HIBRIDACIÓN DE ACIDO NUCLEICO EN MICROPLACA Digene High Risk HPV test hc2)	16,894.87	157.0	2,688,194.69
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plastico colector de muestras cervico uterinas COMPLEMENTO	1.00	13,307.0	13,307.00

2

CM-AFASPE-SIN-02_10

7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa de mandado de forro petronaylon	14.96	800.0	11,971.20
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjetero plastificado de consulta del programa de CaCu	252.96	400.0	101,184.40
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa ecológica de 76grs	12.76	900.0	11,484.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Diptico informativo prueba de VPH para hombres	0.49	11,000.0	5,359.20
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Diptico informativo prueba de VPH anormal	0.65	1,000.0	649.60
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultados prueba de VPH"	0.36	22,000.0	7,911.20
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultado de citología cervical"	0.36	21,000.0	7,551.60
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Seguimiento en clínica de colposcopia"	0.43	4,000.0	1,716.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	0.12	20,000.0	162,400.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos de TSH	8.38	20,000.0	167,600.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Manual de Tamiz neonatal	17.49	150.0	2,623.92
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel de Reanimación neonatal	1.48	300.0	445.44
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Ácido fólico	1.32	700.0	925.60
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	0.67	1,400.0	941.92
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folder	23.20	150.0	3,480.00

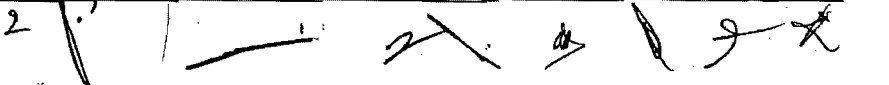
CM-AFASPE-SIN-02 10

8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Linoamiento Cesárea	15.10	150.0	2,265.48
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta Ácido fólico	0.28	3,000.0	835.20
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Antología APV	59.16	400.0	23,664.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	reactivos para hiperplasia	25.42	20,000.0	508,400.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos para fertilización	17.08	20,000.0	341,600.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivo para galactosemia	19.61	20,000.0	392,200.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Disco Criterios de Elegibilidad	9.28	200.0	1,856.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	6.92	250.0	1,730.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico/Regista de Métodos Anticonceptivos	0.56	26,000.0	14,560.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríplico Acciones de Planificación Familiar	0.40	15,000.0	6,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Elístar Métodos Anticonceptivos	23.97	300.0	7,191.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	308.50	23.0	7,095.50
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Inyectable bimestral	29.00	4,500.0	130,500.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Implante subdérmico	1,383.24	300.0	414,972.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Diu medicado	1,630.00	200.0	326,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Parche dérmico	144.00	5,000.0	720,000.00

2

CM-AFASPE-SIN-02_10

9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	14.00	1,080.0	16,120.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Banner Vasectomía	281.84	2.0	403.88
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	0.78	9,000.0	7,020.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Triptico Acciones de Planificación Familiar	0.35	20,000.0	7,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Placa de identificación servicio de vasectomía sin bisturí	1,197.12	1.0	1,197.12
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjetero Indígenas	333.22	100.0	33,322.16
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Placa de identificación centro estatal de capacitación en vasectomía sin bisturí	1,299.20	1.0	1,299.20
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera	7.54	300.0	2,262.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Combo Anticonceptivo	0.86	300.0	255.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Rep.	0.61	500.0	307.40
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Banner Adolescentes	201.84	6.0	1,211.04
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Plíptico con tarjeta Derechos Sexuales	4.18	2,000.0	8,320.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico Anticonceptivos Regleta	0.51	1,500.0	765.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera piensas en sexo?	3.66	1,980.0	7,246.80
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta yquesexo.com	3.66	1,500.0	6,460.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo	Combo Anticonceptivos	0.53	1,500.0	795.00

2 / 

CM-AFASPE-SIN-02_10

		Federal				
10	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel que anda con tu sexualidad	3.38	300.0	1,014.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	RAMO 12: Apoyo Federal	Lineamientos y Protocolos para la Atención Psicológica a mujeres en situación de violencia.	73.08	8.0	604.64
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 7(3)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8 (1)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8 (2)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Político Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral	2.51	100.0	250.56
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Mejores prácticas en Género, etnia y salud. Incorporación de la perspectiva de Género en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México.	15.02	10.0	150.22
TOTAL						6,253,084.41

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12: Apoyo Federal	Homoglobina glucosilada	105.00	2,178.0	228,090.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12: Apoyo Federal	TALLERES DE EXAMENES BASICOS	7,000.00	1.0	7,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12: Apoyo Federal	Capacitación	3,869.00	39.0	154,791.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12: Apoyo	Microalbuminuria	85,308.00	387.0	23,706,004.00

2 

CM-AFASPE-SIN-02_10

		Federal				
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento estandarizado TB farmacorresistente	4,015.17	9.0	36,136.66
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento individualizado TB farmacorresistente	22,370.25	3.0	67,110.75
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Bencilpenicilina	23.60	96.0	2,265.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Xilacina	136.95	83.0	11,366.85
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Suturas c/12	183.20	29.0	5,315.12
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Gasas c/200	56.04	23.0	1,307.32
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 1ml	0.75	200.0	150.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 3ml	0.63	450.0	283.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 5ml	0.87	250.0	217.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 10ml	1.00	100.0	100.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	3.83	345.0	1,321.35
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	3.84	345.0	1,324.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	vacuna antirrábica humana	155.00	960.0	148,800.00

1
2
— 2 —

CM-AFASPE-SIN-02_10

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	530.00	112.0	69,360.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam	101.40	440.0	44,816.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Banco para esterilización grande	2,494.00	1.0	2,494.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Bata para laboratorista	194.88	2.0	389.76
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pijama quirúrgica	263.32	2.0	526.64
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Mango para bisturí # 4	70.76	5.0	353.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas de allis	169.36	5.0	846.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Tijeras mayo rectas	127.60	5.0	638.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Tijeras mayo curvas	128.76	5.0	643.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas kelly rectas	162.40	20.0	3,248.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas de disección con dientes	62.64	5.0	313.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas de disección sin dientes	62.64	5.0	313.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Porta agujas mayo - hogar	235.48	5.0	1,177.40
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Gancho de Snook	307.40	5.0	1,537.00

2

CM-AFASPE-SIN-02 10

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Hoja de biaturl del #21 (caja c/100)	111.36	5.0	556.00
TOTAL						24,489,998.75

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

Nb.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12: Apoyo Federal	Condones masculinos caja con 100	86.28	5,613.0	540,419.64
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12: Apoyo Federal	Paquete con jeringa para Insulina con aguja integrada (28G x 13 mm), condón de látex, toallita con alcohol isopropílico al 75%, agua inyectable (3 ml), triptico y bolsa de plástico transparente	11.25	2,024.0	22,770.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Abacavir 300 mg envase con 60 tab.	732.60	3.0	2,197.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Abacavir solución 20 mg/ml frasco con 240 ml	578.00	50.0	33,524.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Atazanavir 300 mg envase con 30 cáps.	2,078.86	1,203.0	3,463,288.50
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Combivir 150/300 mg envase con 60 tab.	1,952.25	1,501.0	3,086,507.25
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Didanosina 250 mg envase con 30 tab.	670.89	74.0	49,645.06
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Didanosina 400 mg envase con 30 caps.	1,078.63	119.0	128,345.07
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Efavirenz 600 mg envase con 30 comp.	458.85	1,671.0	766,738.35

CM-AFASPE-SIN-02_10

10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Emtricitabina 200 mg caja con 30 caps.	900.00	28.0	26,200.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Kaletra 200/50 mg caja con 120 tab.	3,262.85	1,202.0	3,921,945.70
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Kaletra 8.0 g/2.0 g frasco con 160 ml	2,262.87	53.0	119,932.11
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Kivexa 600 mg /300 mg envase con 30 tab.	1,687.50	554.0	934,875.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Lamivudina 1 g de 240 ml y dosificador	919.90	32.0	29,436.80
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Nevirapina 200 mg frasco con 60 tab.	377.33	783.0	295,449.39
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Nevirapina 1 g de 240 ml frasco con susp. oral	339.63	24.8	8,151.12
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno	2,114.62	480.0	1,015,017.60
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Zidovudina de 100 mg envase con 100 cáps	178.00	10.0	1,780.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Saquinavir 500 mg envase con 120 comp.	2,207.00	1,685.0	3,718,795.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Tenofovir 300 mg caja con 30 tab.	2,008.00	292.0	584,000.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Tipranavir 250 mg envase con 120 cáps.	3,632.37	68.0	267,401.16
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Truvada 300/200 mg envase con 30 tab.	2,194.50	3,302.0	7,246,239.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Zidovudina solución 1 g/100 ml envase susp. oral 240 ml	560.00	12.0	6,720.00

2

CM-AFASPE-SIN-02 10

10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Fosamprenavir 700 mg envase con 60 tab.	2,336.11	63.0	147,111.93
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Zidovudina de 250 mg envase con 30 cáps.	175.00	13.0	2,275.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Kalotra 100/25 mg	1,452.00	23.0	33,396.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Lamivudina 150 mg caja con 60 tab.	900.00	101.0	90,900.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Lamivudina 1 g de 240 ml y dosificador	873.91	20.0	17,478.20
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Abacavir 300 mg envase con 60 tab.	754.00	71.0	53,534.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Didanosina 100 mg envase con 60 tab.	450.00	6.0	2,250.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Zidovudina solución 1g/100 ml envase susp. oral 240 ml	441.00	10.0	4,410.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Kalotra 100/25 mg	1,263.24	7.0	8,842.68
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno	2,008.69	410.0	841,724.91
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fidelcomiso: Fidelcomiso	Kalotra 8.0 g/2.0 g frasco con 160 ml	1,968.70	36.0	70,873.20
TOTAL						27,541,155.35

2

—

2/1/1

1/1/1

1/1/1

1/1/1

CM-AFASPE-SIN-02_10

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Relación de Insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	BCG	6.09	42,760.0	259,980.69
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	9.45	38,830.0	366,943.60
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	PENTAVALENTE	97.20	95,600.0	9,282,800.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	94.39	23,600.0	2,227,604.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	NEUMOCOCCICA 7	270.00	47,460.0	12,814,200.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fidelcomiso: Fidelcomiso	INFLUENZA ADULTO	41.85	213,429.0	8,932,003.65
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fidelcomiso: Fidelcomiso	INFLUENZA	41.85	114,805.0	4,804,589.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	SR	14.04	176,740.0	2,481,429.60
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	8.91	22,800.0	203,148.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	NEUMO 23	79.00	9,900.0	782,100.00
TOTAL						42,154,588.00

2

CM-AFASPE-SIN-02_10

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	RAMO 12: Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	200.00	988.0	197,600.00
TOTAL						197,600.00

2

CM-AFASPE-SIN-02_10

APÉNDICE

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33 y Aportación Estatal, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Oportunidades y Anexo IV), y Otra, no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio Modificatorio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de los "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33 RECURSOS FINANCIEROS	AFORTACIÓN ESTATAL		SUBTOTAL	OPORTUNIDADES		SUBTOTAL	ANEXO IV	OTRA	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASOS CAUSAS FASSA-C (ETIQUETADO)	INSUMOS APOYO FEDERAL SMAG PPOC			RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS				
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD														
14	Promoción de la salud; hacer una nueva cultura por la salud	810,443.00	418,780.00	1,229,223.00	622,489.12	0.00	0.00	622,489.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,251,732.12
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	191,730.88	0.00	0.00	191,730.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	191,730.88
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	213,425.00	0.00	0.00	213,425.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	213,425.00
20	Voto Suro, Registra Suro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	S u b t o t a l	810,443.00	418,780.00	1,229,223.00	1,007,963.80	0.00	0.00	1,007,963.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,236,898.80
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL														
13	Salud mental, depresión	891,776.00	0.00	891,776.00	2,838,921.22	0.00	0.00	2,838,921.22	0.00	0.00	0.00	3,031,642.50	0.00	5,870,519.72
	S u b t o t a l	891,776.00	0.00	891,776.00	2,838,921.22	0.00	0.00	2,838,921.22	0.00	0.00	0.00	3,031,642.50	0.00	5,870,519.72
314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD														
12	Prevención, atención y apoyo de personas con discapacidad	0.00	325,154.83	325,154.83	3,893,032.84	0.00	0.00	3,893,032.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,218,167.47
	S u b t o t a l	0.00	325,154.83	325,154.83	3,893,032.84	0.00	0.00	3,893,032.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,218,167.47

CM-AFASPE-SIN-02_10											
Desarrolla	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,033,228.58	7,033,228.58
28	Prevención y control de zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	882,445.88	882,445.88
29	Prevención y control de la lepra	114,475.00	0.00	114,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	354,415.00	468,890.00
30	Difusión ETV (encefalitis, meningitis, leucocrosis) por inoculación por picadura de alacran, arañas y otros artrópodos del estado de Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190,860.00	190,860.00
S u b t o t a l											
19,007,193.08 24,489,388.75 42,487,153.83 21,476,064.20 0.00 21,476,064.20 35,959,259.96 0.00 100,864,464.89											
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA											
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	27,641,168.35	27,641,168.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,947,142.00	5,947,142.00
S u b t o t a l											
0.00 27,641,168.35 27,641,168.35 0.00 0.00 0.00 5,947,142.00 0.00 33,588,308.35 0.00 33,588,308.35											
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA											
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	14,701,214.85	42,164,588.80	56,865,803.65	32,339,447.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,657,650.00	9,657,650.00
S u b t o t a l											
14,701,214.85 42,164,588.80 56,865,803.65 32,339,447.00 0.00 0.00 9,657,650.00 0.00 96,852,810.85											
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES											
1	Prevención y control de las adicciones	2,443,590.20	187,600.00	2,631,190.20	83,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,714,910.20
S u b t o t a l											
2,443,590.20 187,600.00 2,631,190.20 83,820.00 0.00 0.00 0.00 0.00 2,714,910.20											
TOTALS											
48,866,285.32 101,501,181.84 148,386,447.26 70,459,468.88 0.00 70,459,468.88 85,848,022.95 0.00 304,741,539.10											

CM-AFASPE-SIN-02_10

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

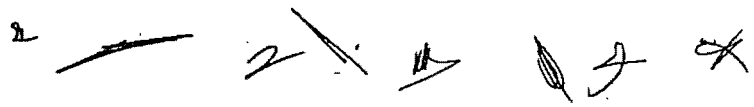
TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA. Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de octubre de 2011.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el **27 DE MAYO DE 2011**

Continúa en la página siguiente



CM-AFASPE-SIN-02_10

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Mauricio Hernández Ávila
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Gustavo Adolfo Olajz Fernández
Director General de Promoción de La Salud

Dra. Olga Georgina Martínez Montañez
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y
Salud Reproductiva

Dra. Celia Mercedes Alpuche Aranda
Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y
Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de
Epidemiología

Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos
y Control de Enfermedades

T.R. Virginia González Torres
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental

Mtra. Celina Alvear Sevilla
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el
Control de las Adicciones

Lic. Francisco Cisneros Rivero
Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con
Discapacidad

Dr. José Antonio Izzate Lucía
Director General del Centro Nacional para la Prevención y el
Control del VIH/SIDA

Dr. Arturo Corvantes Trajo
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de
Accidentes

Dra. Vesta Loulso Richardson López-Collada
Directora General del Centro Nacional para la Salud de la
Infancia y la Adolescencia

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, "LA SECRETARÍA" Y "LA ENTIDAD", EL 27 DE MAYO DE 2011.

A. 2 [Handwritten signatures and marks]

CM-AFASPE-SIN-02_10

POR "LA ENTIDAD"

EL DR. ERNESTO ECHEVERRÍA AISRURO
SECRETARIO DE SALUD

EL LIC. ARMANDO VILLARREAL IBARRA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EL LIC. GERARDO O. VARGAS LANDEROS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

EL LIC. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS

POR "LA UNIDAD EJECUTORA"

EL DR. ERNESTO ECHEVERRÍA AISRURO
DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, "LA SECRETARIA" Y "LA ENTIDAD", EL 27 DE MAYO DE 2011.

(Handwritten signatures and marks)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

C. NORBERTO DE JESUS MORALES VEGA

Domicilio Ignorado.

En Exp. No. 148/2010, juicio por Divorcio Contencioso, seguido en su contra por YUVIA PAOLA VEGA SOTO, con fecha 05 cinco de Diciembre 2011 dos mil once, se dictaron los puntos resolutiveos que en su parte relativa dicen: PRIMERO.- La parte actora acreditó su acción.- La demandada no compareció a juicio. SEGUNDO.- En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por los señores Norberto de Jesús Morales Vega y Yuvia Paola Vega Soto, bajo acta número 659 seiscientos cincuenta y nueve, libro 03, levantada el día 01 primero de Noviembre del año 2002 dos mil dos, expedida por el Oficial del Registro Civil número 12 de esta ciudad, dejándolos en absoluta libertad de contra el nuevas nupcias si así lo desean. TERCERO.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal, régimen adoptado por los contendientes al celebrar su matrimonio el cual hoy termina, dejándose su liquidación para ejecución de sentencia. CUARTO.- De conformidad con lo estipulado por los numerales 260 y 283 del código civil en vigor, se mantiene la guarda y custodia del niño Angel Daniel y la niña Lluvia Paulina ambos de apellidos Morales Vega, a favor de su progenitora Yuvia Paola Vega Soto. QUINTO.- Para efectos de establecer la periodicidad de la convivencia del demandado Norberto de Jesús Morales Vega, con el niño y la niña memorados, podrá determinarse en ejecución de sentencia. SEXTO.- Remítase copia fotostática certificada de la sentencia y del auto que así la declare al C. Oficial del Registro Civil aludido en el resolutiveo segundo mediante oficio según lo mandatado por el numeral 123 de nuestra Ley Procesal y para efectos que señalan los artículos 114, 115, 116 y 291 del Código Civil ambos ordenamientos vigentes en el Estado de Sinaloa. SEPTIMO.- Notifíquese la presente resolución a la parte actora en los términos del numeral 118 Fracción VI y al demandado en los términos de los preceptos 119 y 629 todos del Código de Procedimientos Civiles vigente para esta entidad.- OCTAVO.- No se hace especial condenación en costas, por no reunirse ninguno de los supuestos previstos por el artículo 141 del Código Procesal Civil en vigor. Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Así lo resolvió y firmó el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial, por ante el Secretario Segundo de Acuerdos que actúa y da fe.

Culiacán, Sin., Ene. 05 de 2012

C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Iván Renault Vega

ABR. 16-18

R.No. 10101188

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 670/2011

Demandada: OLGA ZEPEDA ROMERO

Domicilio Ignorado

Que en el expediente número 670/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido RAFAEL SANCHEZ MADUENA, se dictó resolución con fecha 06 de marzo del presente año, que a la letra de sus puntos resolutiveos dice:

Navolato, Sinaloa, a 06 de marzo del año 2012. PRIMERO.- La parte actora probó su acción de divorcio necesario en base a la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 267 del Código Civil vigente.- La demandada no compareció a juicio. SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre: Rafael Sánchez Madueña y Olga Zepeda Romero, el día 27 veintisiete de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, ante el Ciudadano Oficial del Registro Civil 04 de Villa Benito Juárez, Navolato, Sinaloa, bajo el acta 176 del libro 01 de matrimonios. TERCERO.- Al causar ejecutoria esta resolución, por los conductos adecuados, remítase copias certificadas de la misma y del auto que así lo declare al Ciudadano Oficial del Registro Civil aludido, para que proceda conforme a lo establecido en los artículos 114, 115, 116 y 291 del Código Civil en vigor. CUARTO.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal, régimen adoptado por los contendientes al celebrar su matrimonio que hoy termina, dejando su liquidación para ejecución de sentencia. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación al pago de costas. SEXTO.- Notifíquese la presente resolución a la parte demandada en los términos establecidos en el numeral 629 en relación estrecha con el artículo 119 del Código Procesal Civil invocado.- Así lo sentenció y firmó la Ciudadana Martha Magdalena Ezquerza Astengo, Jueza de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Secretaría de Acuerdos quien autoriza y da fe. Firmados dos firmas ilegibles rúbricas.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Mzo. 15 de 2012

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Jesús Villarreal Jiménez

ABR. 16-18

R. No. 10100860

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1198/2010

Demandada: JOEL ENRIQUE SICAIROS LÓPEZ

Domicilio Ignorado.

Que en el expediente número 1198/2010 relativo al Juicio Sumario Civil por Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por MIGUEL ANGEL RIVERA MENDOZA y JOSEFINA JIMENEZ BELTRAN, se dictó resolución con fecha 27 veintisiete de mayo del presente año, que a la letra de sus puntos resolutiveos dice:

Navolato, Sinaloa, a 27 veintisiete de mayo del año 2011 dos mil once. PRIMERO.- Es adecuada la Vía Sumaria en que se siguió el debate. SEGUNDO.- La parte actora probó su acción. La parte demandada no se apersonó al juicio y, por lo tanto, no hizo valer excepciones. En consecuencia. TERCERO.- Se condena a Joel Enrique Sicairos López, a otorgar en escritura pública, a favor de Miguel Angel Rivera Mendoza y Josefina Jiménez Beltrán, el contrato de compraventa celebrado el día 15 quince de diciembre de 2001 dos mil uno, respecto del bien inmueble consistente en lote de terreno y casa habitación ubicada en el poblado Campo Romero, en el lote marcado con el número 4, de la manzana 11, de la sindicatura de Villa Juárez, Navolato, Sinaloa, el cual consta de una superficie de 158.24 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: mide 7.95 metros y colinda con calle 21 de Marzo; al Sureste: mide 19.88 metros y colinda con solar número 5; al Suroeste: mide 7.93 metros y colinda con solar número 13, y al Noroeste: mide 19.99 metros y colinda con sola número 3. CUARTO.- Para cumplir

con lo anterior se concede al enjuiciado el término de cinco días, computados a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, apercibido que de no hacerlo este Juzgado otorgará dicho documento en su rebeldía. QUINTO.- No se hace especial condenación al pago de costas. SEXTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y al demandado Joel Enrique Sicaños López, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en los periódicos «El Estado de Sinaloa» y «El Sol de Sinaloa», ambos que se editan en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, de conformidad con lo previsto en el artículo 629 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Sinaloa.- Así lo resolvió y firma la Licenciada Martha Magdalena Esquerza Astengo, Jueza de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante el Secretario Segundo, que autoriza y da fe.- Firmados dos firmas ilegibles rúbricas.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Sept. 02 de 2011
EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Moisés López Iribe

ABR. 16-18

R. No. 10100864

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

C. JESÚS ÁVALOS MACIEL

Domicilio Ignorado.

Que en el expediente número 18/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil por Prescripción Positiva, promovido ante este H. Juzgado por el señor CARLOS LIZARRAGA MORAN, en contra del señor JESUS AVALOS MACIEL, se ordena notificarle por medio de edictos los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha 19 diecinueve de enero de 2012, dos mil doce, y cuyos puntos resolutivos son:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- La parte actora CARLOS LIZARRAGA MORAN probó la procedencia de su acción. El demandado JESUS AVALOS MACIEL no compareció al presente juicio, por lo que fue declarado rebelde. TERCERO.- Se declara que ha operado a favor del accionante la Prescripción Positiva sobre el inmueble compuesto de finca y terreno urbano ubicado en calle Antonio Rosales número 412 en la sindicatura de Villa Unión de esta Municipalidad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 27.25 metros con propiedad de Seferino Macías; al Sur: 27.00 metros con propiedad de Aurelio Avalos A.; al Oriente: 9.25 metros con calle Gral. Antonio Rosales; y al Poniente: 4.30 metros con Sr. Rodolfo Osuna. CUARTO.- Se ordena a la C. Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, proceda llevar a cabo la cancelación de la inscripción número 103, tomo 314, Sección Primera de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, y se decreta la inscripción de esta sentencia en esa dependencia, como título de propiedad a favor de Carlos Lizárraga Morán. QUINTO.- Se ordena notificar al demandado Jesús Avalos Maciel, la presente resolución, por medio de edictos, conforme a lo establecido en los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. SEXTO.- Notifíquese personalmente, la presente sentencia definitiva en términos del artículo 118, Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, a las partes que tengan señalado domicilio procesal. En su caso, la notificación a quien no hubiere señalado domicilio para tal efecto, practíquese de conformidad con los numerales 115 y 116 del propio ordenamiento legal, por conducto del actuario que designe la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ordenándose

remitir el instructivo correspondiente para su cumplimentación.

Así definitivamente lo resolvió y firma el ciudadano licenciado Miguel Orlando Simental Zavala, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la Licenciada Karla Verónica Valdés Niebla, Secretaria Segunda de Acuerdos, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Feb. 17 de 2012

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Karla Verónica Valdés Niebla

ABR. 16-18

R. No. 471546

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

TAPHESA, S.A. DE C.V.

Domicilio Ignorado.

Que en el expediente número 379/2010, formado al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANKJOYA'SY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de TAPHESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el pago de pesos, se dictó sentencia cuyos puntos resolutivos son como sigue:

Mazatlán, Sinaloa, a veintidós de noviembre de dos mil once. VISTOS para pronunciar sentencia definitiva los autos del expediente número 379/2010, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANKJOYA'SY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de TAPHESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y ANTONIO PEREZ RUEDA, por el pago de pesos y; PRIMERO.- La parte actora probó su acción. La parte demandada no compareció al juicio a oponer excepciones. SEGUNDO.- Se condena a TAPHESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y ANTONIO PEREZ RUEDA, a pagar a BANKJOYA'SY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, para lo cual se les concede un término improrrogable de tres días contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia. También se les condena al pago de los intereses moratorios causados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, así como los gastos y costas que se originen en el presente juicio; cuya cuantificación se reserva para la etapa de ejecución de sentencia. TERCERO.- De no verificarse el cumplimiento voluntario, dentro del término recién indicado, se procederá a la vía de apremio. CUARTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a la parte actora, en términos de los artículos 309, fracción III y 310, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y en el domicilio procesal que tiene señalado en este expediente. Mientras que a la parte demandada, por haber sido declarada rebelde, la notificación deberá practicarse como lo dispone el artículo 1069, párrafo segundo, del ordenamiento mercantil invocado. Así lo resolvió y firma el Licenciado Adolfo Guillermo Otáñez Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ante el Secretario que autoriza y da fe.

La presente notificación se le hace de acuerdo a lo establecido por los artículos 119, 119 bis y 627, del Código Procedimiento Civiles.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 09 de 2012

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Rogelio Zatarain Zamudio

ABR. 16-18-20

R. No. 10101002

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.**EDICTO**

Exp. No. 303/2012

RAMÓN LÓPEZ SAUCEDA demanda Rectificación Acta de Nacimiento aparece incorrecto nombre Ramón López, siendo correcto con que promueve.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Mzo. 07 de 2012

EL SECRETARIO PRIMERO*Lic. Moisés López Iribe*

ABR. 16-18

R. No. 10100865

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.**EDICTO**

Exp. No. 258/2012

NORA GUADALUPE GARCÍA SALAS demanda Rectificación de Acta de Nacimiento aparece incorrecto nombre Nora Guadalupe Rojas Salas, siendo correcto con el que promueve; asimismo aparece incorrecto nombre de progenitor César Rojas García, siendo el correcto César García Rojas.- Llámese interesados oponerse a rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Mzo. 15 de 2012

EL SECRETARIO SEGUNDO*Lic. Jesús Villarreal Jiménez*

ABR. 16-18

R. No. 10100827

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.**EDICTO**

Convócase quienes créanse con derecho a oponerse a Tramitación Especial, Rectificación del Acta de Nacimiento, número 00021, promovido por **JOSE CECILIO CRESPO CARDENAS**, en contra del C. Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad de Escuinapa, Sinaloa, para efecto de que se asiente correctamente su nombre correcto que lo es el de José Cecilio Crespo Cadenas y no el que aparece en su acta de nacimiento como incorrectamente el de José Cecilio Cárdenas. Presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio antes de que exista sentencia Ejecutoriada, expediente número 129/2012.

Escuinapa, Sin., Feb. 08 de 2012

C. SECRETARIO SEGUNDO*Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga*

ABR. 16-18

R. No. 10010739

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO, CON RESIDENCIA EN GUAMUCHIL, SINALOA.**EDICTO**

Juicio Tramitación Especial (Rectificación Acta de Nacimiento), promovido por **SALBIA JABETH PARRA RODRIGUEZ**, contra Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad.

Convocanse quienes créanse derecho oponerse Rectificación de Acta de Nacimiento número 00490, cuatrocientos noventa, en la que se asentó incorrectamente su nombre como Salbia Janeth, debiendo ser el correcto como Salbia Jabeth.

Pudiendo intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente número 1487/2011.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Nov. 30 de 2011

EL C. SECRETARIO PRIMERO*Lic. José Luis Soto Aguilar*

ABR. 16-18

R. No. 10100878

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA, SINALOA.**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse a Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por **JOSE RAMOS RODRIGUEZ** en contra del Oficial del Registro Civil 02 de Tepuxta, Concordia, Sinaloa, para que se asiente correctamente su fecha de nacimiento como 19 de marzo de 1942 y no 05 de mayo de 1942, como de manera incorrecta aparece en dicha acta; en expediente número 49/2012; quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Concordia, Sin., Mzo. 06 de 2012

L.A.C. SECRETARIA DE ACUERDOS*Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz*

ABR. 16-18

R. No. 10007887

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse en el Juicio de Tramitación Especial, por la Rectificación de Acta de Nacimiento número 02831 levantada por el C. Oficial del Registro Civil 02 dos de Mazatlán, Sinaloa, promovido por la C. **EDGAR MANUEL PONCE GALINDO y EARLENE LOPEZ HERRERA**, donde se asentó incorrectamente la fecha de nacimiento 14 de noviembre del año 2011 dos mil once debiendo ser lo correcto 14 de septiembre del año 2011 dos mil once, radicado bajo el expediente número 279/2012, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 06 de 2012

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS*Lic. Mónica Tirado Ovalle*

ABR. 16-18

R. No. 471941

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento de **AHIDE GALINDO ALVARADO**, que promueve por su propio derecho, en contra del Oficial del Registro Civil No. 006 de Aguaruto, Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social el nombre de la suscrita, que se asentó incorrectamente como Ahidé Galindo Ramírez debiendo ser el correcto Ahidé Galindo Alvarado. Acudir expediente 2483/2011 cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 05 de 2012

EL SECRETARIO PRIMERO*Lic. Ignacio Alvarez Lafarga*

ABR. 16-18

R. No. 10100854

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO CON RESIDENCIA EN GUAMUCHIL, SINALOA.**EDICTO**

Juicio Tramitación Especial (Rectificación

Acta de Matrimonio), promovido por IGNACIO SANCHEZ MONTOYA y MARIA DE JESUS ANGULO TERRAZAS, contra Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad.

Convócanse quienes créanse derecho oponerse Rectificación de Acta de Matrimonio número 00126, en la que aparece el apellido materno de la cónyuge como Terraza debiendo ser el correcto Terrazas, además el nombre de la madre se asentó como Heliodora T. Vda. de Angulo, debiendo ser correcto Heliodora Terrazas López.

Pudiendo intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente número 328/2012.

ATENTAMENTE

Gchil, Salv. Alv. Sin., Mzo. 14 de 2012

L.A.C. SECRETARÍA SEGUNDA

Lic. *Alma Beatriz Vega Montoya*

ABR. 16-18

R. No. 10101495

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO CON RESIDENCIA EN GUAMUCHIL, SINALOA.

EDICTO

Juicio Tramitación Especial (Rectificación Acta de Nacimiento) promovido por DORA LEYVA HIGUERA, contra oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad.

Convócanse quienes créanse derecho oponerse rectificación de Acta de Nacimiento, número 00064, en la cual se asentó incorrectamente su fecha de nacimiento como 30 de diciembre del año de 1899, siendo lo correcto 06 de octubre de 1959.

Pudiendo intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente número 271/2012.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Sal. Alv. Sin., Mzo. 02 de 2012

EL C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. *José Luis Soto Aguilar*

ABR. 16-18

R. No. 10101153

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por: ANTONIA VIDANA RODRIGUEZ, para efecto de que se corrija el nombre de: Antonia Leyva Rodríguez, el cual es incorrecto y se asiente en la referida acta su nombre correcto, el cual es: Antonia Vidaña Rodríguez, en el Exp. No. 377/2012, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Culiacán, Sin., Mzo. 06 de 2012

SECRETARÍA TERCERA

Lic. *Rocío del Carmen Rubio Glón*

ABR. 16-18

R. No. 10101031

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BADIRAGUATO, SINALOA.

EDICTO

ALICIA SANCHEZ ORTÍZ, demanda al C. Oficial del Registro Civil No. 07 de San José del Llano, Badiraguato, Sinaloa, por la Rectificación de su Acta de Nacimiento número 77, levantada el día 07 siete de julio de 1976 mil novecientos setenta y seis, por haber asentado incorrectamente en la misma, el nombre de su señor padre como Maximino Sánchez, siendo lo correcto Maximino Sánchez Barraza, de igual forma se asentó incorrectamente el lugar de nacimiento de la promovente como Ruiz

Cortinez, siendo lo correcto como Ruiz Cortinez, municipio Guasave, entidad federativa Sinaloa. Llámense interesados oponerse a lo solicitado mientras no exista sentencia ejecutoriada. Exp. 25/2012.

ATENTAMENTE

Badiraguato, Sin., Feb. 23 de 2012

L.A.C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lic. *María Jovita Bojórquez Parra*

ABR. 16-18

R. No. 10101032

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO, SINALOA.

EDICTO

MARÍA DEL ROSARIO ULLOA SAUCEDO, demanda Oficial 07 Registro Civil de Contra Estaca, San Ignacio, Sinaloa, por la Rectificación de su Nombre: María del Rosario Ulloa Saucedo (correcto) y no María del Rosario Mendoza Saucedo (incorrecto); y el nombre de su padre: Jorge Ulloa Mendoza (correcto) y no Jorge Mendoza (incorrecto). Llámese interesados oponerse a Rectificación del Acta de Nacimiento, pudiendo hacerlo mientras no exista sentencia ejecutoriada. - Expediente No. 251/2011.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Nov. 09 de 2011

SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lic. *Rosalinda Fonseca Sánchez*

ABR. 16-18

R. No. 10101586

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO, SINALOA.

EDICTO

JOSÉ LUIS ARELLANO NÚÑEZ, demanda Oficial 01 del Registro Civil de San Ignacio, Sinaloa, por Rectificación de su Nombre: José Luis Arellano Nuñez (correcto) y no Luis Guillermo Arellano Nuñez (incorrecto); así como su fecha de nacimiento: 21 veintiuno de junio de 1946, mil novecientos cuarenta y seis (correcto) y no 23 veintitrés de junio de 1947, mil novecientos cuarenta y siete (incorrecto). Llámese interesados oponerse a Rectificación del Acta de Nacimiento, pudiendo hacerlo mientras no exista sentencia ejecutoriada. - Expediente No. 229/2011.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Nov. 30 de 2011

SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lic. *Rosalinda Fonseca Sánchez*

ABR. 16-18

R. No. 10101587

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO, SINALOA.

EDICTO

MAXIMILIANO FRAGOSO GUERRERO, demanda al Oficial 06 del Registro Civil de Ajoja, San Ignacio, Sinaloa, por la Rectificación de su Nombre: Maximiliano Fragoza Guerrero (correcto) y no Maximiliano Fragoza Guerrero (incorrecto); y el nombre de su padre: Jesús Fragoza León (correcto) y no Jesús Fragoza León (incorrecto). Llámese interesados oponerse a Rectificación del Acta de Nacimiento, pudiendo hacerlo mientras no exista sentencia ejecutoriada. - Expediente No. 36/2012.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Feb. 03 de 2012

SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lic. *Rosalinda Fonseca Sánchez*

ABR. 16-18

R. No. 10101588

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO, SINALOA.

EDICTO

GLORIA MERAZ CEBREROS, demanda al Oficial 01 Registro Civil de Ajoya, San Ignacio, Sinaloa, por la Rectificación de su Nombre: Gloria Meraz Cebberos (correcto) y no Gloria Meraz Santos (incorrecto); así como la fecha de nacimiento: 02 dos de abril de 1981, mil novecientos ochenta y uno (correcto) y no 03 tres de abril de 1981 mil novecientos ochenta y uno (incorrecto); de igual forma el nombre de su señora madre: Enriqueta Cebberos Murillo (correcto) y no Enriqueta Santos Murillo (incorrecto); por último el nombre de su abuelo materno: Arcadio Cebberos Nuñez (correcto) y no Arcadio Santos (incorrecto). Llámese interesados oponerse a la Rectificación del Acta de Nacimiento, pudiendo hacerlo mientras no exista sentencia ejecutoriada.- Expediente No. 35/2012.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Feb. 28 de 2012

SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lic. Rosalinda Fonseca Sánchez

ABR. 16-18

R. No. 10101589

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BADIRAGUATO, SINALOA.

EDICTO

ANSELMO SAPIENS MEDINA, demanda al C. Oficial del Registro Civil No. 01 con residencia en esta cabecera Municipal de Badiraguato, Sinaloa, por la Rectificación de su Acta de Nacimiento número 00127, levantada el día 26 veintiséis de septiembre de 1961 mil novecientos sesenta y uno, por haber asentado incorrectamente en la misma su nombre como Elmo Sapiens Medina, siendo su nombre correcto con el que promueve.

Llámese interesados oponerse a lo solicitado mientras no exista sentencia ejecutoriada. Exp. 33/2012.

ATENTAMENTE

Badiraguato, Sin., Mzo. 06 de 2012

L.C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lic. María Jovita Bojórquez Parra

ABR. 16-18

R. No. 10101590

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO, CON RESIDENCIA EN GUAMUCHIL, SINALOA.

EDICTO

Juicio Tramitación Especial (Rectificación Acta de Nacimiento), promovido por ANA MARIA LOPEZ DELGADO, contra Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad.

Convócanse quienes créanse derecho oponerse Rectificación de Acta de Nacimiento número 0217, en la cual se asentó incorrectamente su nombre como María Ana, debiendo ser el correcto, como Ana María.

Pudiendo intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente número 129/2012.

ATENTAMENTE

Gchil., Salv. Alv., Sin., Ene. 24 de 2012

EL C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. José Luis Soto Aguilar

ABR. 16-18

R. No. 10101591

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BADIRAGUATO, SINALOA.

EDICTO

MARÍA TERESA ARMENDARIS DÍAZ, demanda al C. Oficial del Registro Civil No. 11 con residencia en San Javier, Badiraguato, Sinaloa, por la Rectificación de su Acta de Nacimiento número 00074, levantada el día 05 cinco de diciembre de 1947 mil novecientos cuarenta y siete, por haber asentado incorrectamente en la misma su nombre

como María Tereza Díaz, siendo su nombre correcto con el que promueve. Llámense interesados oponerse a lo solicitado mientras no exista sentencia ejecutoriada. Exp. 179/2011.

ATENTAMENTE

Badiraguato, Sin., Ene. 06 de 2012

L.C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lic. María Jovita Bojórquez Parra

ABR. 16-18

R. No. 10101592

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚM. 390/2012.

LIZBETH ALEJANDRA FÉLIX DUARTE, demanda Rectificación de su Acta de Nacimiento por haberse asentado incorrectamente su fecha de nacimiento como 4 de septiembre de 1993 siendo correcto 24 de agosto de 1993.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo hacerla mientras no cause ejecutoria el presente fallo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 09 de 2012

EL SECRETARIO TERCERO

Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.

ABR. 16-18

R. NO. 10101181

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por: MANUEL DE JESUS SABINO VALENZUELA ACOSTA, para efecto de que se corrija el nombre de: Manuel de Jesús Sabino Valenzuela G., el cual es incorrecto y en su lugar se asiente su nombre correcto, el cual es: Manuel de Jesús Sabino Valenzuela Acosta, en exp. No. 278/2010, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Culiacán, Sin., Feb. 29 de 2012

SECRETARÍA TERCERA

Lic. Rocío del Carmen Rubio Gión

ABR. 16-18

R. NO. 10101186

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a oponerse a solicitud de ARMIDA ESTRADA, de una finca urbana ubicada en callejón de los Indios sin número en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte línea quebrada que mide de oriente a poniente 17.13 metros, 0.15 metros y 5.70 metros colindando con Esteban Alcaraz Rodríguez y María Irma Ramos Tirado; al Sur: 23.15 metros colindando con Crescenciano Estrada Reséndiz; al Oriente: 8.27 metros colindando con calle Mexicas; y al Poniente: 7.83 metros colindando con Tomase Viera, con superficie total de terreno de 186.26 metros, con superficie construida de 71.37 metros.- Fotografías y terreno de referencia encuéntrense expuestas estrados de este Juzgado a disposición de este Juzgado, expediente número 104/2012.

Escuinapa, Sin., Feb. 21 de 2012

C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga

ABR. 16-27 MYO. 7

R. No. 10010752

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

A los interesados:

Se hace del conocimiento de los interesados que ante este Juzgado el C. INGENIERO ADOLFO BARROSO MORALES, en el expediente número 630/2011, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), con el objeto de adquirir la posesión del bien inmueble que a continuación se describe:

Predio Urbano, ubicado en calle Descartes del Fraccionamiento Villa Universidad de esta Ciudad y consta de un lote de terreno con una superficie de 300.00 M2 con clave catastral 07000-35-150-002-1; con valor catastral actual de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 12.00 metros colinda con calle de Descartes; al Sur: en 12.00 metros colinda con área común; al Oriente: en 25.00 metros colinda con lote #3 propiedad de Salcedo Guerrero Marco Antonio; al Poniente: en 25.00 metros colinda con área común.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 16 de 2012
EL C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Jesús Manuel García Ruiz

ABR. 16-27 MYO. 7 R. No. 10100835

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho a Juicio Intestamentario a bienes del extinto MIGUEL ANGEL JACOBO DIARTE, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 6/2012. término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 16 de 2012
EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Ma. Guadalupe Valdéz León

ABR. 16-27 MYO. 7 R. NO. 10101185

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio Intestamentario a bienes del extinto MARIA EUGENIA MARTINEZ URLARTE, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 41/2012. término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 20 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Eliseo Meléndrez Flores

ABR. 16-27 MYO. 7 R. NO. 10101184

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio Intestamentario a bienes de los extintos RODOLFO MARTINEZ SANCHEZ y ADELA ESPINOZA, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 2385/2011. término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 08 de 2012
EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Ma. Guadalupe Valdéz León

ABR. 16-27 MYO. 7 R. NO. 10101180

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho intestamentario a bienes del señor ROSARIO VILLARREAL LEON para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 2677/2011.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 27 de 2012
LA SECRETARIA TERCERA

Lic. Cynthia Beatriz Gastelum García

ABR. 16-27 MYO. 7 R. NO. 10101470

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS VILLALOBOS SORIA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 178/2012, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 6 de 2012
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Claudia Leticia Angulo Quintero

ABR. 16-27 MYO. 7 R. NO. 10101421

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio Intestamentario a bienes de los extintos MARGARITA MURO LOPEZ y FACUNDO CASTRO PULIDO, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 2614/2011. término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 11 de 2012
EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Ma. Guadalupe Valdéz León

ABR. 16-27 MYO. 7 R. NO. 10101600

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, LAZARO CARDENAS Y PINO SUÁREZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA PLANTA ALTA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN PENEULAS RODRIGUEZ, quienes podrán presentarse a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado y hacer el nombramiento del albacea, dentro del término improrrogable de treinta días, contados a partir de hecha la última publicación de este edicto, en juicio Sucesorio Intestamentario, ventilado bajo el número 93/2009.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Feb. 19 de 2009
L.A.C. SECRETARIA PRIMERA

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno
ABR. 16-27 MYO. 7 R. No. 10101593

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCION CARDENAS y/o CONCEPCION CARDENAS MILAN, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente 326/2011.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Feb. 22 de 2011

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Lourdes Montoya Medina

ABR. 16-27 MYO. 7

R. No. 10101594

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a juicio Intestamentario a bienes del extinto JOSE LUIS ROBLES VEGA, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 370/2012, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 27 de 2012

EL SECRETARIO TERCERO

Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.

ABR. 16-27 MYO. 7

R. No. 10101409

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho oponerse solicitud Información Ad-Perpetuum, expediente 136/2012, promovido por los CC. Licenciado José Eleazar Rubio Ayala, y/o Licenciado Norberto Soto Castillo y/o C.P. Carlos Sarmiento Caraveo y/o Ramón Candelario León López, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario, Tesorero y Síndico Procurador respectivamente del H. Ayuntamiento de este Municipio, solar urbano, en el cual se encuentran dos campos deportivos ubicados en el lugar denominado La Carrera perteneciente a la Sindicatura de Chinobampo de este municipio de El Fuerte, Sinaloa, por la calle Camino al Potrero de Los Soto, en el cual se encuentra construido una cancha de fútbol, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 85.43 + 74.29 metros y colinda con Camino al Potrero de Los Soto; al Sur: mide 113.60 metros + 216.40 metros y colinda con Manuel Vázquez, Jorge Humberto Ruélas Sandoval, Jorge Humberto Ruélas Sandoval y Jaime Francisco Ruélas Ceceña; al Oriente: mide 45.92 metros y colinda con lote baldío; al Poniente: mide 49.92 + 65.85 + 25.56 + 55.89 metros y colinda con Jardín de Niños Miguel Hidalgo y calles sin nombre; misma que se encuentra legalmente inscrita en las oficinas de la Delegación de Catastro de esta Ciudad bajo la clave catastral número 01-040-004-1-1 Plano y fotografías encuéntrase expuestos Secretaría este Juzgado.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Mzo. 15 de 2012

SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Carlos Ramón Cazares Zepeda

ABR. 16-27 MYO. 7

R. No. 10101274

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA, SINALOA.

EDICTO

Auto dictado 12 marzo año actual, expediente 176/2012, diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum, ordenó convocar quienes créanse derechos oponerse solicitud MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ

ANGULO, pretende acreditar posesión material siguiente inmueble:

Lote urbano, ubicado en el poblado El Llano, Angostura, Sinaloa, superficie 3,375.00 metros cuadrados lado AB mide 60 metros y colinda con calle Principal; lado BC mide 48 metros y colinda con canal lateral 15 mas 120 iza.; lado CE mide 75 metros y colinda con parcela 87; lado EA mide 52 metros y colinda con carretera Playa Colorada.

Plano del inmueble expuesto estrados este Tribunal.-

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Mzo. 12 de 2012

EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

Lic. Valdemar Urias Cuadras

ABR. 16-27 MYO. 7

R. No. 10101152

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, LAZARO CARDENAS Y PINO SUAREZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA PLANTA ALTA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA CRUZ QUEVEDO LUQUE, quienes podrán presentarse a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado y hacer el nombramiento del albacea, dentro del término improrrogable de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación de este edicto, en juicio Sucesorio Intestamentario, ventilado bajo el número 1741/2008.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ene. 09 de 2009

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguin Moreno

ABR. 16-27 MYO. 7

R. No. 10101053

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIO MIRANDA VALDEZ y/o LIDIO MIRANDA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 301/2012, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 02 de 2012

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA

Lic. Susann Sofía Meléndez Gil

ABR. 16-27 MYO. 7

R. No. 10101151

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 583/2011.

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: RAMÓN RIVERA LOPEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Mzo. 09 de 2011

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Moisés López Iribe

ABR. 16-27 MYO. 7

R. No. 10100867

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLACIDA VELARDE FELIX, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 711/2011, para que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Mzo. 13 de 2012
L.A.C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Alma Bricia Astorga Ramírez
ABR. 16-27 MYO. 7 R. No. 10100872

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO
Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de: MARIA RAQUEL HERNANDEZ VERDUGO o RAQUEL HERNANDEZ VERDUGO, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 175/2012.

Culiacán, Sin., Feb. 15 de 2012
SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Iván Renault Vega
ABR. 16-27 MYO. 7 R. No. 10100666

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO
Convocase quienes créanse con derecho a Juicio Intestamentario a bienes de la extinta CAROLINA ACOSTA RENTERIA, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 450/2012, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Mzo. 08 de 2012
LA SECRETARÍA SEGUNDA
Lic. Ma. Guadalupe Valdez León
ABR. 16-27 MYO. 7 R. No. 10100729

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO
Convocase quienes créanse con derecho a Juicio Intestamentario a bienes de la extinta RAMONA LOPEZ CAMPOS, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 230/2012, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Feb. 14 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Héctor Eduardo García López
ABR. 16-27 MYO. 7 R. No. 10100956

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO
Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del señor RAFAEL DÍAZ SALAZAR, quien falleció en Reforma, Angostura, Sinaloa, el día 06 seis del mes de octubre del año 2011 dos mil once, otorgo disposición testamentaria para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 241/2012.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Mzo. 16 de 2012

EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Ignacio Alvarez Lafarga
ABR. 16-27 MYO. 7 R. No. 10062883

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO
Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de la señora BENITA CAZARES GASTELUM, quien falleció en Culiacán, Sinaloa el día 23 veintitrés del mes de enero del año 1997 mil novecientos noventa y siete, otorgo disposición testamentaria para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 438/2012.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Mzo. 09 de 2012
LA SECRETARÍA TERCERA
Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García
ABR. 16-27 MYO. 7 R. No. 10100668

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO
Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de el señor ENRIQUE AISPURU AISPURU, quien falleció en Culiacán, Sinaloa el día 17 diecisiete del mes de enero del año 2010 dos mil diez, otorgo disposición testamentaria para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 388/2012.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Mzo. 09 de 2012
LA SECRETARÍA TERCERA
Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García
ABR. 16-27 MYO. 7 R. No. 10100832

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO, CON RESIDENCIA EN GUAMUCHIL, SINALOA.

EDICTO
Convócase quienes créanse con derecho en el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por FAUSTO MONTOYA a bienes de las menores YAZBETH MARIANA ARELLANES MONTOYA y ANAHUMY ALESSANDRA ARELLANES MONTOYA, a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1571/2011, dentro del término de treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Gchil., Salv. Alv., Sin., Ene. 18 de 2012
EL C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. José Luis Soto Aguilar
ABR. 16-27 MYO. 7 R. No. 10100877

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO
Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO CABANILLAS MONREAL y/o FEDERICO CABANILLAS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 275/2012, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Feb. 28 de 2012
L.A.C. SECRETARÍA PRIMERA
Lic. Susann Sofía Meléndrez Gil

ABR. 16-27MYO. 7

R. No. 415293

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO MENDOZA ALVAREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 321/2012, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 9 de 2012

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR

LAC. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Mónica Tirado Ovalle

ABR. 16-27MYO. 7

R. No. 472035

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

C. ROSA ISELA AYALA AGUIRRE

Domicilio Ignorado.

En Exp. No. 259/2010, Juicio por Divorcio Contencioso, seguido en su contra por: ROGELIO GODOY TORRES, con fecha 30 treinta de Septiembre del año en curso, se dictaron los puntos resolutivos que en su parte relativa dicen: PRIMERO.- La parte actora acreditó su acción, la demandada no compareció a juicio. SEGUNDO.- Se decreta el divorcio de Rosa Isela Ayala Aguirre y Rogelio Godoy Torres, consecuentemente queda disuelto el vínculo matrimonial que contrajeron el día 10 diez de Octubre de 1975 mil novecientos setenta y cinco, bajo acta número 741 setecientos cuarenta y uno, libro 04 cuatro, ante el Oficial del Registro Civil número 01 de esta Ciudad, dejándolos en absoluta libertad de contraer nuevas nupcias si así lo desean. TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal régimen adoptado por los contendientes al contraer matrimonio. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, remítase copia fotostática certificada de la sentencia y del auto que así la declare al Oficial del Registro Civil aludido en el resolutive segundo mediante oficio según lo mandado por el numeral 123 del Código Procesal Civil y para efectos que señalan los artículos 114, 115, 116 y 291 del Código Civil ambos ordenamientos vigentes en el Estado de Sinaloa. QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la parte actora en los términos del numeral 118 fracción VI y a la demandada en los términos de los arábigos 119 y 629 ambos del Código de Procedimientos Civiles. SEXTO.- Finalmente no se hace especial condenación en costas, por no darse ninguno de los supuestos que prevé el artículo 141 del Código Procesal Civil. Notifíquese.- Así lo resolvió y firmó el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial, por ante la Secretaría Tercera de Acuerdos que actúa y da fe.

Culiacán, Sin., Nov. 08 de 2011

C. SECRETARIA TERCERA

Lic. Rocío del Carmen Rubio Glón

ABR. 13-16,

R. No. 10100553

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

C. JESÚS LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ

Domicilio Ignorado.

Que en el expediente número 1536/2010, formado al juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido por ELVIA KARINA GARAY

FLORES, en contra de JESÚS LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ, se dictó sentencia definitiva la cual en su puntos resolutivos dice lo siguiente:

«Mazatlán, Sinaloa; a 28 veintiocho de

Diciembre de 2011 dos mil once.... RESUELVE:...

PRIMERO.- La parte actora probó su acción de Divorcio Necesario, con base en la causal XVIII, del artículo 267 del Código Civil Vigente en el Estado. El demandado no compareció a juicio....

SEGUNDO.- Se decreta el Divorcio de los CC. JESUS LUIS GOMEZ HERNANDEZ y ELVIA KARINA GARAY FLORES, declarándose disuelto el vínculo matrimonial que contrajeron el día 25 veinticinco de Junio del año 2004 dos mil cuatro; ante el C. Oficial 009 del Registro Civil de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa; bajo el acta número 00446,

del libro 02 de matrimonios acaecidos en aquella época; dejándolos en libertad de contraer nuevas nupcias si así lo desean.... TERCERO.- Se condena al señor JESUS LUIS GÓMEZ HERNANDEZ, a pagar alimentos a favor de sus menores hijos PAULA KARINA, PRICILA y LUIS CARLOS

ambos de apellidos GOMEZ GARAY, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia, en la que se tengan los elementos para calibrar necesidad y capacidad, ello en los términos de los numerales 303, 308 y 311 del Código Civil vigente en la

Entidad.... CUARTO.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal, régimen adoptado por los contendientes al celebrar su matrimonio que hoy termina, dejándose su liquidación para ejecución de sentencia, debiéndose rendir el inventario y cuentas si así se diere el caso. Artículo 197 del

Código Civil vigente en la Entidad.... QUINTO.- En acatamiento a lo dispuesto por el numeral 283 del Código Adjetivo Civil y con la facultad que gozan los juzgadores para resolver sobre las

menores procreadas por los contendientes de este juicio, se concluye que la guarda y custodia de los menores PAULA KARINA, PRICILA y LUIS CARLOS

ambos de apellidos GOMEZ GARAY, la ejercerá la C. ELVIA KARINA GARAY FLORES, en el domicilio que ésta habita quienes podrán convivir con su progenitor siempre y cuando no

interrumpa sus estudios o actividades educativas que tengan los citados infantes o en caso de oposición, previa autorización que conceda la

juzgadora del conocimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 418 del Código Civil vigente en la Entidad.... SEXTO.- Al causar

ejecutoria la presente resolución, por los conductos adecuados, remítase copias certificadas de la misma y del auto que así la declare al titular en comento, para que dicho encargado proceda conforme a lo

estipulado por los artículos 114, 116 y 291 del Código Civil en Vigor... SEPTIMO.- Notifíquese

Personalmente.- En lo que concierne a la parte demandada mediante la publicación de la presente

sentencia, y en los términos que previene el numeral 119 del Código Adjetivo Civil, en relación con el

629 del citado ordenamiento legal.... Así lo resolvió y firmó definitivamente Jueza Primera Familiar,

Licenciada Elizabeth Miranda Castro, ante la Secretaría de Acuerdos, que actúa y da fe».

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ene. 23 de 2012

LAC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Myrna Chávez Pérez

ABR. 13-16

R. No. 471381

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Expediente No. 902/2011

Actor: GUADALUPE TIRADO VALDEZ

Demandado: OLGA SALAZAR GUTIÉRREZ y

EVARISTO DIAZ ZARATE y OTRO

Clase de Juicio: Ordinario Civil

Domicilio: Ignorado.

Emplácese por medio de edictos a la codemandados OLGA SALAZAR GUTIERREZ y EVARISTO DIAZ ZARATE, quienes tienen domicilio ignorado, que deberán publicarse por dos veces consecutivas en los periódicos El Estado de Sinaloa y El Noroeste que se editan en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, y en esta Ciudad respectivamente, para que produzca su contestación dentro del término de 09 nueve días que contarán a partir del décimo día de hecha la última publicación del edicto correspondiente, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones y, que de no hacerlo las sucesivas se le harán en la forma prevista por la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias para el traslado correspondiente.- Artículos 119 y 119 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Mzo. 07 de 2012
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Heladio García Acosta
ABR. 13-16 R. No. 471606

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACAN, SINALOA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
TOMÁS AREVALO RENTERÍA

Domicilio Ignorado.

Que en el expediente número 642/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido ante este Juzgado por EMPRESAS MATCO, S.A. DE C.V., a través de su apoderado general, en contra de los CC. NORMA ALICIA GARCÍA CORRALES y TOMÁS AREVALO RENTERÍA, se dictó Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutorios dice:

«En Culiacán, Sinaloa, a 15 quince de diciembre de 2010 dos mil diez. PRIMERO.- Es correcta la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- La actora probó su acción en los términos apuntados en la parte conducente del presente fallo. Los demandados fueron declarados rebeldes. En consecuencia. TERCERO.- Se declara rescindido el contrato de compraventa con reserva de dominio de fecha 21 veintiuno de marzo de 2007 dos mil siete, celebrado entre EMPRESA MATCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como vendedora, y NORMA ALICIA GARCÍA CORRALES y TOMÁS AREVALO RENTERÍA, como compradora y fiador, respectivamente, sobre: «combinada marca Caterpillar modelo 460 serie número COL00460T66500934, equipada con banco de maíz marca Caterpillar modelo 830 serie 2XZ01064 y banco granelero marca Caterpillar modelo G25 serie 6MZ00233-1». CUARTO.- Por ende, se condena a la reo compradora a restituirle a la actora los mencionados objetos, así como al pago de las cantidades que resulten por el alquiler o renta por el uso de los mismos, y una indemnización también por el deterioro que éstos hayan sufrido, en el cabal entendido que tales prestaciones secundarias serán determinadas por peritos en la etapa de ejecución de sentencia, mientras que, por su parte, la accionante deberá devolverle a la citada demandada la suma equivalente en moneda nacional, a la fecha en que se efectúe el depósito ante este tribunal, a \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), misma que le fue entregada por la reo compradora al firmarse dicho acuerdo de voluntades, con la adición desde luego de los intereses legales correspondientes, a una tasa del 6% anual, atento al artículo 362 del Código de Comercio, precisando aclarar que la determinación jurisdiccional relativa a la equivalencia de la citada moneda extranjera a pesos mexicanos, encuentra sustento jurídico en las medidas relativas adoptadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

contenidas en el comunicado de prensa 041/2010, de fecha 15 quince de junio del mismo año, en la inteligencia que la mencionada enjuiciada no será desposeída de tales bienes muebles, hasta en tanto la actora consigne ante este Juzgado la cantidad de dinero en pesos mexicanos cuya devolución se dispone, la que, una vez que se hagan las liquidaciones respectivas, se entregará a quien legalmente le corresponda y en la medida en que proceda, ello, a fin de compensar en su momento las prestaciones que recíprocamente deben restituirse las partes. QUINTO.- Se absuelve a la compradora enjuiciada, del pago de los intereses ordinarios y moratorios que igualmente le fueron reclamados por la actora. SEXTO.- Se condena a ambos demandados al pago de los gastos y costas del juicio. SEPTIMO.- Notifíquese la presente sentencia al reo Tomás Arévalo Rentería, como lo establecen los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; aplicado de manera supletoria al Código de Comercio, en la inteligencia que la publicación de edictos a que se refieren los mencionados numerales, deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos, lo anterior con fundamento en el acuerdo emitido por el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, tomando en sesión plenaria ordinaria del día 03 tres de agosto del año 2005, dos mil cinco, publicado en el diario oficial número 093 «El Estado de Sinaloa», de fecha 05 cinco de agosto del mismo año, en el entendido de que la publicación del caso no se tendrá por hecha, hasta en tanto se haga en esos términos; mientras a que a la accionante EMPRESAS MATCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, entéresele de la misma en términos del artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles, también de aplicación supletoria al de Comercio, y por lo que toca a la demandada Norma Alicia García Corrales, verifíquese dicho enteramiento de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 306 del mismo ordenamiento, para lo cual en su oportunidad remítase mediante instructivo para su diligenciación a la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial.

Así lo resolvió y firma el Licenciado Rubén Medina Castro, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante el Secretario que autoriza y da fe».

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Mzo. 08 de 2011
C. SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Jesús Manuel García Ruiz
ABR. 13-16-18 R. No. 10080271

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO
LA ESCOPAMA, S.A. DE C.V.

Domicilio Ignorado.

Se le notifica con fundamento en los artículos 119 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado y 1383 del Código de Comercio, que en la demanda relativa al juicio Ordinario Mercantil Rescisión de un Contrato, entablada en su contra por WILLIAM DAVID MCHUGH y KAY ANN MCHUGH, se dictó un acuerdo con fecha 12 doce de enero del año 2012 dos mil doce, y en cumplimiento al mismo, se hace de su conocimiento que cuenta con el término de 40 cuarenta días en el entendido de que los diez días primeros serán para ofrecimientos y los treinta siguientes para desahogo de pruebas, para que ofrezca las pruebas que a su parte corresponden, las cuales podrá presentar en el expediente radicado ante este H. Juzgado con el número 1046/2010, y se le informa que esta autoridad tiene su domicilio ubicado en Calle Río Baluarte número 1007, Fraccionamiento Tellería, C.P. 80370.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ene. 30 de 2012

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS*Lic. Heladio García Acosta*

ABR. 13-16

R. No. 471676

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.**EDICTO****C. JOSÉ ÁNGEL SIMENTAL PÉREZ**

Domicilio Ignorado.

Notifíquese con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil, demanda por Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora BARBARA EVELIN ESTRELLA CARDENAS, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 nueve días contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 2309/2011. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 14 de 2012

LA SECRETARIA TERCERA*Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García*

ABR. 13-16

R. No. 10100595

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME.**EDICTO****C. MARÍA LUISA SEPÚLVEDA REYES**

Domicilio Ignorado.

Se le notifica con fundamento en Artículo 282 y 288 del Código Procesal Civil, en Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por ADALBERTO PINZON VALENZUELA, en contra de MARÍA LUISA SEPÚLVEDA REYES, con fecha 24 veinticuatro de Febrero del 2012, se ordenó abrir negocio a prueba, otorgándosele a la demandada (09) nueve días hábiles, contados a partir del día siguiente de hecha la última publicación del edicto, ofrezca las pruebas que estime pertinentes, en términos de los Artículos 629 y 119 Bis de Código Procesal Civil. Expediente 1808/2011.

Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Feb. 28 de 2012

EL C. SECRETARIO SEGUNDO*MC. Rosario Manuel López Velarde*

ABR. 13-16

R. No. 414730

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.**EDICTO****C. RUBÉN ESPINOZA CASTRO.**

Domicilio Ignorado.-

Notifíquese con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal vigente en el Estado, demanda Ordinario Civil, entablada en su contra por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, para que dentro del término de nueve días, contados a partir del décimo día de hecha última publicación, produzca contestación a dicha demanda en expediente numero 241/2001, quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado copias de traslado correspondiente.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ene. 30 de 2012

EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO**PRIMERO***Lic. Rosario Aide Espinoza López*

ABR. 13-16

R. No. 104703

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por: MA. DE LA LUZ SALAS PEREZ, para efecto de que en la referida acta se corrija el nombre de ella: María de la Luz Salas Pérez, el cual es incorrecto y se asiente el nombre correcto, el cual es: Ma. de la Luz Salas Pérez, en Exp. No. 12/2012, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Culiacán, Sin., Ene. 23 de 2012

SECRETARIA PRIMERA*Lic. Evangelina Calderón Ojeda*

ABR. 13-16

R. No. 10100423

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.**EDICTO**

Exp. Núm. 2540/2011.

HERLINDA LUCÍA GUTIÉRREZ ANAYA, demanda Rectificación de su Acta de Nacimiento, por haberse asentado incorrectamente su fecha de nacimiento como 13 de Agosto de 1972, siendo correcto 03 de Agosto de 1972, asimismo aparece incorrecto el nombre de su señora madre como Lucía Anaya de Gutiérrez, siendo correcto Lucía Anaya Herrera.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo hacerla mientras no cause ejecutoria el presente fallo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 16 de 2012

*Lic. Ma. Guadalupe Valdez León***SECRETARIA SEGUNDA**

ABR. 13-16

R. No. 10100602

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse en el Juicio de Tramitación Especial por la Rectificación de Acta de Nacimiento, número 228, levantada por el C. Oficial del Registro Civil 01 de La Noria, Mazatlán, Sinaloa, promovido por la C. ROSALVA MENDOZA FLORES, donde se asentó incorrectamente su nombre como Rosalba Flores, debiendo ser lo correcto Rosalva Mendoza Flores, radicado bajo el expediente número 1758/2011, en un término improrrogable de (30) treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Nov. 4 de 2011

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS*Lic. Claudia Leticia Angulo Quintero*

ABR. 13-16

R. No. 471346

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.**EDICTO**

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por los CC. DAVID VILLEGAS GARCÍA y DELIA AURORA MEZA OCHOA, por haberse asentado incorrectamente el nombre de la promovente como Delia Meza Ochoa, debiendo ser el nombre correcto y completo el de Delia Aurora Meza Ochoa.

Quienes podrán intervenir en juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente número 342/2012.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 09 de 2012

ELC. SECRETARIO SEGUNDO

M.C. Rosario Manuel López Velarde

ABR. 13-16

R. No. 415156

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por ZITA VALENZUELA GOMEZ, por haberse asentado incorrectamente su nombre como Zita Valenzuela Zavala, debiendo ser su nombre correcto y completo Zita Valenzuela Gómez. Quienes podrán intervenir en juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente 384/2012.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 13 de 2012

ELC. SECRETARIO SEGUNDO

M.C. Rosario Manuel López Velarde

ABR. 13-16

R. No. 415188

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por LEONOR CARDOSO SANTOYO, por haberse asentado incorrectamente su nombre y fecha de nacimiento como Leonor Cardoso V. y 01 de enero de 1800, debiendo ser los datos correctos y completos Leonor Cardoso Santoyo y 20 de abril de 1958, respectivamente. Quienes podrán intervenir en juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente 332/2012.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 08 de 2012

ELC. SECRETARIO SEGUNDO

M.C. Rosario Manuel López Velarde

ABR. 13-16

R. No. 415249

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por REY DAVID VELAZQUEZ CASTRO, por haberse asentado incorrectamente su fecha de nacimiento como 29 de Diciembre de 1974, debiendo ser la fecha correcta y completa 27 de Diciembre de 1974. Quienes podrán intervenir en juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente 332/2012.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 07 de 2012

ELC. SECRETARIO SEGUNDO

M.C. Rosario Manuel López Velarde

ABR. 13-16

R. No. 414824

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por MARÍA DEL ROSARIO CASTRO, por haberse asentado incorrectamente su nombre como María del Rosario Humberta Castro, debiendo ser su nombre correcto y completo María del Rosario Castro. Quienes podrán intervenir en juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente 358/2012.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 12 de 2012

ELC. SECRETARIO SEGUNDO

M.C. Rosario Manuel López Velarde

ABR. 13-16

R. No. 414898

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA, SINALOA.

EDICTO

Auto 01 febrero año actual, expediente 80/2012, formado Juicio Tramitación Especial, promovido SILVANO INZUNZA CASTRO y ANA BERTHA BOJORQUEZ, contra Oficial 07 del Registro Civil de La Reforma, Angostura, Sinaloa, Rectificación Acta Matrimonio, a fin asiente nombre correcto la cónyuge Ana Bertha Bojórquez, en lugar Ana Bertha Bojórquez Sánchez, convoca quienes créanse derecho oponerse al mismo, cualesquiera sea el estado del juicio, mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Feb. 13 de 2012

EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

Lic. Valdemar Urtas Cuadras

ABR. 13-16

R. No. 10009015

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse a Tramitación Especial, Rectificación de Acta de Nacimiento, número 00268, promovido por ALEJANDRA ALTAMIRANO PERAZA, contra del C. Oficial 01 del Registro Civil de Escuinapa, Sinaloa, para efecto de que se asiente correctamente su nombre que lo es Alejandra Altamirano Peraza, y no el que aparece en su acta de nacimiento como incorrecto el de Alejandra Peraza, igualmente se asiente correctamente en el apartado de padres el nombre de la madre Prescilianita Peraza Rubio y no el que aparece como incorrecto el de Alejandra Peraza. Presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio, antes de que exista sentencia ejecutoriada, expediente número 95/2012.

Escuinapa, Sin., Mzo. 01 de 2012

C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga

ABR. 13-16

R. No. 10010738

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse derecho oponerse Juicio Tramitación Especial Rectificación Acta de Nacimiento de SOFIA OBET CASTRO LOPEZ, promovido ésta misma, efecto se asiente su fecha correcta de nacimiento que lo es 18 de septiembre de 1969 y no la incorrecta como 18 de septiembre de 1968, así como el nombre correcto de su señora madre que lo es María Jesús López González y no el incorrecto como María Jesús López de Castro, expediente número 85/2012, quienes tendrán derecho intervenir en negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Feb. 01 de 2012

SECRETARÍA PRIMERA

Lic. Galia Sandoval Valencia

ABR. 13-16

R.No. 415045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse a Tramitación Especial, Rectificación de Acta de Nacimiento número 00253, promovido por GUADALUPE TEJEDA LOPEZ, en contra del C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para efecto de que se asiente correctamente su nombre correcto que lo es el de Guadalupe Tejeda López, y no el que aparece en su acta de nacimiento como incorrectamente el de Ramón Tejeda López, presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio, antes de que exista sentencia ejecutoriada, expediente número 924/2011.

Escuinapa, Sin., Dic. 29 de 2011

EL C. ACTUARIO TERCERO EN FUNCIONES DE SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

Lic. Iván Horacio Benítez Manjarrez

ABR. 13-16

R.No. 10101439

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse a Tramitación Especial, Rectificación del Acta de Nacimiento, número 00147, promovido por JOSE LUIS LOPEZ VARGAS, en contra del C. Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad, para efecto de que se asiente correctamente su fecha de nacimiento que es 21 de Febrero de 1952 y no la que aparece en su acta el 22 de Febrero de 1952; se asiente correctamente su nacionalidad que lo es Mexicano y no como aparece en su acta en Blanco, se asiente correctamente en el apartado de padres el nombre de padre como es Cleofas López Martínez y no como aparece Cleofas López Ramírez y se asiente correctamente en el apartado de padres el nombre de la madre que lo es Mercedes Vargas Hernández y no como aparece en su acta Mercedes Vargas. - Presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio antes de que exista sentencia Ejecutoriada expediente número 889/2011.

Escuinapa, Sin., Dic. 19 de 2011

C. SECRETARÍA PRIMERA

Lic. Ma. del Carmen Aguilar Alvarez

ABR. 13-16

R.No. 10101422

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse a Tramitación Especial, Rectificación del Acta de Nacimiento, número 00358, promovido por LUZ MARIA TOLEDO VALENZUELA, en contra del C. Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad de Escuinapa, Sinaloa, para efecto de que se asiente correctamente su nombre correcto que lo es el de Luz María Toledo Valenzuela, y no el que aparece en su acta de nacimiento como incorrectamente el de Luz María Valenzuela. Presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio antes de que exista sentencia Ejecutoriada expediente número 550/2011.

Escuinapa, Sin., Dic. 19 de 2011

C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. Ma. Del Carmen Aguilar Alvarez

ABR. 13-16

R.No. 10101469

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse a Tramitación Especial, Rectificación de Acta de Nacimiento, número 00411, promovido por GUADALUPE RINCONES ARENAS, contra del C. Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad, para efecto de que se asiente correctamente su nombre como el de Guadalupe Rincones Arenas y no el que aparece en su acta de nacimiento como incorrectamente el de Guadalupe Rincones Rivera. Presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio antes de que exista sentencia Ejecutoriada expediente número 883/2011.

Escuinapa, Sin., Dic. 19 de 2011

C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. Ma. Del Carmen Aguilar Alvarez

ABR. 13-16

R.No. 10101438

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho a oponerse a Rectificación de Actas de Nacimiento de JESUS SILVESTRE, KARLA PATRICIA y ANDREA, todos de apellidos RAMIREZ ACOSTA, quienes demandan al Oficial del Registro Civil de la Sindicatura de Cerro Agudo, Mocorito, Sinaloa, por haber asentado incorrectamente en las mismas el nombre de su señora madre como Marciana Acosta Rojas, debiendo ser correcto Mariana Acosta Rojas. Interesados presentarse antes de que exista sentencia Ejecutoriada expediente 64/2012.

ATENTAMENTE

Mocorito, Sin., Feb. 29 de 2012

C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Cosme López Angulo

ABR.

13-16

R.No. 10101468

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho a oponerse a Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por MARIA DE JESUS ARAUJO LOPEZ, en contra del Oficial del Registro Civil de Mocorito, Sinaloa, por haber asentado incorrectamente su nombre como María Jesús Araujo López, debiendo ser el correcto María de Jesús Araujo López. Interesados presentarse a oponerse hasta no existir sentencia ejecutoriada expediente 31/2012.

ATENTAMENTE

Mocorito, Sin., Feb. 27 de 2012

SECRETARÍA SEGUNDA

Lic. Reyna Margarita González Pérez

ABR. 13-16

R.No. 10101467

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

SR. JESÚS ANTONIO LOPEZ VELÁZQUEZ
Domicilio Ignorado.

En el expediente número 2032/2011, la C. Jueza Primera de lo Familiar, encontró fundada la demanda para obtener Declaración de Ausencia de JESUS ANTONIO LOPEZ VELAZQUEZ, presentada por el C. MARCO ANTONIO VELAZQUEZ MARTÍNEZ, se convoca a los interesados que deseen oponerse pudiendo hacerlo hasta pasados 4 cuatro meses de la fecha de la última publicación del presente.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ene. 12 de 2011

L.A.C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Myrna Chávez Pérez

FEB. 20 MZO. 5-19

R.No. 466620

ABR. 2-16-30

JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

C. JESÚS MANUEL RIVERA RENDÓN

Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 670 y 676 del Código Civil Vigente en el Estado, se le informa que con fecha 4 cuatro de febrero del año 2011 dos mil once se nombró como su depositario judicial a la C. MIRIAM OSUNA OSUNA DE RIVERA, de igual manera se cita al C. JESUS MANUEL RIVERA RENDON, por medio de edictos para que se presente en un término de 2 dos meses contados a partir de hecha la última publicación, apercibido que si cumplido dicho plazo de llamamiento no compareciera por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo este Juzgador estará en aptitud de hacer Declaración de Ausencia, correspondiente, en el expediente número 1992/2010, promovido ante este Tribunal por la C. MIRIAM OSUNA OSUNA DE RIVERA.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Feb. 16 de 2011

LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Claudia Leticia Angulo Quintero

MZO. 5-19 ABR. 2-16

R. No. 10098685

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

C. AGUSTINA VALDEZ RODRIGUEZ

Domicilio Ignorado.

Con fecha 08 ocho de noviembre de 2011 dos mil once en el expediente 69/2010 relativo al juicio Civil Otorgamiento y/o Firma de Escrituras, se dictó sentencia definitiva por la Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, en cuyos puntos resolutivos se dice que la actora probó su acción y la demandada no opuso excepciones; que se condena a Agustina Valdez Rodríguez, a otorgar y firmas a favor de Ernesto Alonso Guerrero Muñoz, la escritura pública relativa al contrato de compraventa celebrado con fecha 15 quince de marzo de 2001 dos mil uno, respecto del lote de terreno número 17, manzana 14, zona 2, localizado en el ex ejido El Venadillo, de esta Ciudad, con una extensión superficial de 159 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: ocho metros con quince centímetros, con el lote número cuatro y cinco; al Sureste: diecinueve metros con cuarenta centímetros con el lote número dieciséis; al Suroeste: ocho metros, con calle sin nombre; y al Noroeste: diecinueve metros ochenta centímetros con lote número dieciocho; con clave catastral 24-061-017.- Se concede a la demandada Agustina Valdez Rodríguez, el término de 5 cinco días a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla voluntariamente con la misma, apercibiéndosele que de no hacerlo este Juzgado lo hará en rebeldía de éste, expresándose así en el documento respectivo.- No se hace especial pronunciamiento en cuanto al pago de gastos y costas.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 06 de 2012

LA SECRETARÍA PRIMERA

Lic. Guadalupe T. Burgos López

ABR. 11-13-16

R. No. 471361

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a oponerse a solicitud de ALMA ROSA DIAZ OSUNA, de una finca rústica, ubicada frente al camino viejo a Acaponeta, con las siguientes

medidas y colindancias: al Norte: línea quebrada que mide 108.00 metros, 24.00 metros, 95.30 metros colindando con Camino Viejo a Acaponeta; al Sur: 283.98 metros, colindando con Rafael Quevedo Tejeda; al Oriente: línea quebrada que mide 225.62 metros y 63.32 metros colindando con Ramón González y; al Poniente: línea quebrada que mide 32.14 metros y 321.00 metros colindando con Martín Alejandro Contreras Barrón y Captain Gandhi, con una superficie total de terreno de 7-92-11.30 Hectáreas, fotografías y terreno de referencia encuéntrense expuestas estrados de este Juzgado a disposición de este Juzgado, expediente número 165/2012.

Escuinapa, Sin., Mzo. 14 de 2012

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga

ABR. 6-16-27

R. No. 10101014

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de: OSCAR ENRIQUE LIZARRAGA VERDUGO, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 43/2012.

Culiacán, Sin., Feb. 02 de 2012

SECRETARÍA PRIMERA

Lic. Evangelina Calderón Ojeda

ABR. 6-16-27

R. No. 10100198

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de: ROSA SOSA VILLARREAL, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 2589/2011.

Culiacán, Sin., Ene. 16 de 2012

SECRETARÍA TERCERA

Lic. Rocío del Carmen Rubio Gión

ABR. 6-16-27

R. No. 10100239

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de la señora CAMERINA GUTIERREZ HIGUERA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 201/2010.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 19 de 2010

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Ignacio Alvarez Lafarga

ABR. 6-16-27

R. No. 10100265

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio Intestamentario a bienes de la extinta ROSALINA HERAS SALAZAR y/o ROSALINA HERAS y/o ROSALINA HERAS DE LOPEZ, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 2588/2011, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 16 de 2012
EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.
 ABR. 6-16-27 R. No. 10100177

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio Intestamentario a bienes del extinto HILARIO HERNANDEZ ARCE, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 379/2012, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 28 de 2012
EL SECRETARIO TERCERO
Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.
 ABR. 6-16-27 R. No. 10100215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1795/2011

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: REYES BERRELLEZA CARRILLO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Ene. 02 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Moisés López Iribe
 ABR. 6-16-27 R. No. 10100394

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta JACINTA RUBIO SANDOVAL, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 157/2012, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Feb. 17 de 2012
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Mónica Tirado Ovalle
 ABR. 6-16-27 R. No. 471008

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA, MEX.

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho al Juicio Sucesión Intestamentario a bienes de AGUSTIN BETANCOURT URIAS, quien falleció el día 21 de Abril del año 2011, en Pozole, Rosario, Sinaloa, presentarse a deducir y justificarlo en el expediente No. 112/12, dentro del término de 30 días de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Mzo. 07 de 2012
Lic. Teresa de Jesús Allala Peinado
 ABR. 6-16-27 R. No. 10100219

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA, MEX.

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho al Juicio Sucesión Intestamentario a bienes de FRANCISCO TIRADO ESPINOZA, quien falleció el día 18 de Agosto del 2001, presentarse a deducir y justificarlo en el expediente No. 92/12, dentro del término de 30 días de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Mzo. 07 de 2012
Lic. Teresa de Jesús Allala Peinado
 ABR. 6-16-27 R. No. 10100231

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes se crean con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER SANCHEZ DE MONARREZ y/o ESTER SANCHEZ RIVERA y/o ESTER SANCHEZ DE MONARREZ, para deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en un término improrrogable de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 19/2012, promovido por JOSE SIGIFREDO MONARREZ SANCHEZ.

ATENTAMENTE

La Cruz, Sin., Feb. 10 de 2012
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Rosa Argelia Zazueta Zamudio
 ABR. 6-16-27 R. No. 10100187

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 122/2012.

Cítese quienes créanse con derechos oponerse solicitud de SERGIO RAMON GUZMAN VERDUGO, con objeto de acreditar la posesión de un inmueble, ubicado en: Avenida sin nombre, Las Trancas, Navolato, Sinaloa, con Superficie de: 154.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 18.60 metros y colinda con Sergio Ramón Guzmán Valenzuela; al Sur 18.20 metros y colinda con Fidel Guzmán Valenzuela; al Oriente 9.00 metros y colinda con Avenida sin nombre; y al Poniente 7.85 metros y colinda con Manuel Medina.- Se hace saber público que las fotografías del inmueble están expuestos en los estrados de este Juzgado y en las tablas de avisos del Honorable Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Feb. 23 de 2012
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Jesús Villarreal Jiménez
 MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10099811

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse a las diligencias en Vía de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuum), promovidas ante este Juzgado, bajo expediente número 862/2011, promovido por LETICIA SANDOVAL DE CUCINELLA, a fin de acreditar la posesión del bien inmueble consistente en un Lote de terreno urbano, ubicado en Calle Juan Silveti número 112, Fraccionamiento El Toreo de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al Norte: mide 24.00 metros y colinda con Propiedad Privada; al Sur: mide 24.00 metros y colinda con Propiedad Privada; al Oriente: mide 8.00 metros y colinda con Calle Juan Silveti; y al Poniente: mide 8.00 metros y colinda con Propiedad Privada.

Asimismo, se le hace saber al público que las fotografías y plano de localización del inmueble de referencia se encuentran expuestos en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 10 de 2011

LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL

Lic. Raquel Bastidas Garate

MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 470038

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse derecho oponerse solicitud Información Ad-Perpetuam, expediente 995/2011, promovido CARMEN GARCIA BACASEGUA, predio urbano ubicado en Calle Oriente número 10, cuartel 01, manzana 050, predio 018 de esta Ciudad, con una superficie de 360.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 26.60 metros y colinda con Miguel Gastelum Ayala (actualmente Fausto Cruz) y Jesús Alvarez Almeida, al Sur: mide 25.00 y colinda con Loreta Carrillo de Hernández y Brenda Concepción Soto Gaxiola, al Oriente: mide 13.60 metros y colinda con Calle Oriente, y al Poniente: mide 15.50 metros y colinda con Norberto Ayala López, con clave catastral FU 01-050-018-1. Plano y fotografías encuéntrase expuestos Secretaría este Juzgado.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Ene. 06 de 2012

SECRETARÍA PRIMERA

Lic. Galia Sandoval Valencia

MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10010144

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del señor MARIO HUMBERTO URIAS RIVERA, quien falleció en Culiacán, Sinaloa, el día 12 doce, del mes de Octubre del año 2010 dos mil diez, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 274/2012.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 22 de 2012

LA SECRETARÍA SEGUNDA

Lic. Karla Patricia Zatarain Delgado

MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10099624

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a juicio Intestamentario a bienes de la extinta FRANCISCA MEDINA VEGA, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 139/2012, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 30 de 2012

EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS

Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.

MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10099669

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a juicio Intestamentario a bienes de los extintos GENARO ACOSTA RIVAS y/o JOSE GENARO ACOSTA RIVAS y/o GENARO ACOSTA y MARIA SOCORRO GUEVARA y/o MARIA SOCORRO GUEVARA BAYARDO y/o SOCORRO GUEVARA BALLARDO y/o SOCORRO GUEVARA BAYARDO y/o SOCORRO GUEVARA, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 157/2012, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 07 de 2012

EL SECRETARIO TERCERO

Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.

MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10099757

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a Juicio Intestamentario a bienes del extinto JOSE ERNESTO DILLON RICO, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 2151/2011, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 28 de 2012

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Héctor Eduardo García López

MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10099635

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a Juicio Intestamentario a bienes de los extintos CARLOS RIVAS CAMARENA y MARIA DEL CARMEN TORRES GONZALEZ, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 422/2012, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 02 de 2012

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Héctor Eduardo García López

MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10099762

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a juicio Intestamentario a bienes del extinto FRANCISCO JAVIER ESCOBAR AYALA, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 2209/2011, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 26 de 2011

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Eliseo Melendres Flores

MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10099765

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1408/2011.

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: AMADOR LOPEZ CABANILLAS y/o

AMADOR LÓPEZ C. y/o AMADOR LÓPEZ, quien se ostentaba indistintamente con dichos nombres, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de fecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Feb. 16 de 2012
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Jesús Villarreal Jiménez

MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10099711

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS VELAZQUEZ VALENZUELA, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de treinta días, contados a partir de fecha la última publicación del edicto. Expediente 233/2011.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Abr. 27 de 2011
L.A.C. SECRETARIA PRIMERA
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno

MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 104142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. LEOCADIO GAMBOA SEVILLA, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de treinta días, contados a partir de fecha la última publicación del edicto, expediente 352/2012.

ATENTAMENTE
L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. María Lourdes Montoya Medina
Guasave, Sin., Feb. 24 de 2012

MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10099680

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO, CON RESIDENCIA EN GUAMUCHIL, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes creáanse con derecho en el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por JOAQUIN LUGO CASTRO, PAZARACELI LUGO CASTRO, JOAQUIN LUGO CASTRO, CESAR MATIAS LUGO CASTRO, CENEN FERNANDO LUGO RAMOS y MAGDA PATRICIA LUGO RAMOS, a bienes de MAGDA CASTRO URIAS, a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1507/2011, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Dic. 05 de 2011
EL C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. José Luis Soto Aguilar

MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10099691

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS ALCALA MENDIETA, presentarse a

deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 261/2012, término improrrogable de 30 treinta días a partir de fecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Feb. 27 de 2012
C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo
MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 413739

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes creáanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FILIBERTO RUBIO BARRAZA y ADELA NIEBLAS LIMON, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 76/2012, término improrrogable de treinta días a partir de fecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Feb. 09 de 2012
EL C. SECRETARIO SEGUNDO
M.C. Rosario Manuel López Velarde
MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 413620

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes creáanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS SALAZAR CHAVEZ y/o CARLOS SALAZAR, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1749/2011, término improrrogable de treinta días a partir de fecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Feb. 23 de 2012
L.A.C. SECRETARIA PRIMERA
Lic. Susann Sofía Meléndez Gil
MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 413671

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes creáanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del finado GONZALO RAMIREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 437/2010, término improrrogable de treinta días a partir de fecha la última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Ene. 19 de 2012
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10099681

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA, SINALOA.

EDICTO

Auto dictado 23 febrero presente año, expediente 142/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido JOSÉ MAURO BORQUEZ CERVANTES, a bienes de los señores ALEJANDRO BORQUEZ CAMACHO y MARGARITA CERVANTES LÓPEZ, fallecieron el primero 28 de julio del año 1983 y la segunda el día 08 de diciembre de 1978, ordenó convocar quienes creáanse derechos hereditarios presentarse deducirlos y justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir fecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Mzo. 01 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
Lic. Valdemar Urtas Cuadras
 MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10009035

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA, SINALOA.

EDICTO

Auto dictado 27 febrero presente año, expediente 145/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido ISABEL CRISTINA PLATA GARIBALDI, a bienes de AURELIO VALLE INZUNZA, falleció día 05 de agosto del 2011, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos y justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Mzo. 01 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
Lic. Valdemar Urtas Cuadras
 MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10009036

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA, SINALOA.

EDICTO

Auto 28 octubre año 2011, expediente 551/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido JOAQUIN, ENRNSTINA, MARIA ISABEL, ZENON, MARIA GUADALUPE, ADOLFO y LERMAN todos de apellidos LUGO CASTRO, así como de los CC. WILVER, ARIEL HUMBERTO y BRISEIDA de apellidos LUGO CASTRO, estos últimos en su carácter de hijos del C. JESUS ARIEL LUGO CASTRO, los primeros siete en carácter de hijos y los tres últimos de nietos de los finados a bienes MATIAS LUGO CASTRO y/o MATIAS LUGO y LUCINA CASTRO ESPINOZA y/o LUCINA CASTRO y/o LUCINA CASTRO DE LUGO, quienes fallecieron el día 17 Noviembre 2004 y 13 Mayo 1961, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos y justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Nov. 08 de 2011
EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
Lic. Valdemar Urtas Cuadras
 MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10099690

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA, SINALOA.

EDICTO

Auto 14 diciembre año 2011, expediente 557/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido GUADALUPE y MARIA ANGELINA, ambas de apellidos ANGULO MONTOYA, a bienes MARIA RITA ANGULO MONTOYA, quien falleció el día 20 Septiembre 2002, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos y justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Ene. 13 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
Lic. Valdemar Urtas Cuadras
 MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10099692

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA, SINALOA.

EDICTO

Auto 07 febrero año 2012, expediente 137/2010, Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido Raúl Antonio Obeso López, a bienes MIGUEL OBESO SOSA y MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ VIUDA DE OBESO, quienes fallecieron el día 08 junio 1992 y 27 mayo 1994, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos y justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Feb. 15 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
Lic. Valdemar Urtas Cuadras
 MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10100994

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del señor ELIGIO VILLA SANCHEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1565/2011.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 03 de 2012
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karla Patricia Zatarain Delgado
 MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10100995

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RUBIO y/o FRANCISCO RUBIO RUBIO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 359/2009, término improrrogable de 30 treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 23 de 2009
C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo
 MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 10100996

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE COLLARD ESPINOZA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 313/2012, para que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 12 de 2012
L.A.C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Alma Bricia Astorga Ramírez
 MZO. 26 ABR. 6-16 R. No. 471642

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes creáranse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS ESPINOZA MEZA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 80/2012, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mocorito, Sin., Feb. 29 de 2012

EL C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Cosme López Angulo

MZO. 26 ABR. 6-16

R. No. 10100384

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.**EDICTO EN PRIMERA ALMONEDA**

Que en el expediente número 930/2008-3, formado al Juicio ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MINERVA ACOSTA NAFARRATE, el C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en la presente causa consistente en:

Terreno urbano y construcción, ubicado en calle Sierra Morena número 67 entre Madero y Buenos Aires del Fraccionamiento Las Mañanitas de esta Ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 17.00 metros, y colinda con lote 54; al Sur: mide 17.000 metros y colinda con lote 51; al Este: mide 6.00 metros y colinda con Calle Sierra Morena; al Oeste: mide 6.00 metros y colinda con lote 31.

Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la inscripción número 150 libro 733, Sección Primera a nombre de Minerva Acosta Nafarrate.

Siendo postura legal la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), importe total de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado en la presente causa, señalándose las 13:30 horas del día veintisiete de abril del año dos mil doce, para que tenga verificativo en el local de este juzgado sito en Angel Flores número 61-A Sur de esta ciudad el remate en mención.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 01 de 2012

EL C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Teresita de Jesús González

ABR. 16

R. No. 416460

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.**EDICTO EN PRIMERA ALMONEDA**

Que en el expediente número 870/2006-3, formado al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANGEL RIVERA DIAZ y NORMA ALICIA MONDACA ROSAS, el C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en la presente causa consistente en:

Terreno urbano y construcción, ubicado en Andador Palo de Amapa número 1311-A del Conjunto Habitacional Palos Verdes de esta Ciudad, con superficie de 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 3.98, 5.13 y 1.32 metros., y colinda con régimen número 45 edificio 1319; al Sur: mide 2.72, 6.39 y 1.32 metros y colinda con áreas verdes donación; al Oriente: mide 1.24, 3.39 y 2.82 metros y colinda con área común a Andador Palo de Amapa; y al

Poniente: mide 1.66, 2.97 y 2.82 metros y colinda con área común al régimen número 32, edificio 13.12.

Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la inscripción número 165, del libro 342, sección primera a nombre de Angel Rivera Diaz.

Siendo postura legal la cantidad de \$121,333.33 (CIENTO VEINTIUN MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), importe total de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado en la presente causa, señalándose las 13:30 horas del día veintiséis de abril del año dos mil doce, para que tenga verificativo en el local de este juzgado sito en Angel Flores número 61-A Sur de esta ciudad el remate en mención.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 01 de 2012

EL C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Teresita de Jesús González

ABR. 16

R. No. 416461

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.**EDICTO EN PRIMERA ALMONEDA**

Que en el expediente número 986/2005-1, formado al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Xóchitl María LERMA TORRES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en la presente causa consistente en:

Terreno urbano y construcción, ubicado en calle Las Veredas número 1672 del Fraccionamiento Alamos Country de esta Ciudad, con superficie de 131.79 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 6.90 metros., y colinda con lote 13; al Sur: mide 6.90 metros y colinda con calle Las Veredas; al Oriente: mide 19.10 metros y colinda con lote 21; y al Poniente: mide 19.10 metros y colinda con lote 23.

Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la inscripción número 105, libro 594, Sección Primera a nombre de Xóchitl María Lerma Torres.

Siendo postura legal la cantidad de \$173,333.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), importe total de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado en la presente causa, señalándose las 13:30 horas del día veinticinco de abril del año dos mil doce, para que tenga verificativo en el local de este juzgado sito en Angel Flores número 61-A Sur de esta ciudad el remate en mención.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 01 de 2012

EL C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Teresita de Jesús González

ABR. 16

R. No. 416464

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.**EDICTO DE REMATE DE PRIMERA ALMONEDA**

Que en el expediente número 419/2010, formado al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JACOBO LOPEZ SALAS, El C. Juez ordeno sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Consistente en: Terreno Urbano y Construcción ubicado en Calle Pradera de Margarita número 1421, Fraccionamiento Ampliación Las Praderas, de esta Ciudad, con

superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 6.00 metros y colinda con lote 35; al Sur: mide 6.00 metros y colinda con calle Pradera de Margarita; al Oriente: mide 17.00 metros y colinda con lote 39 y; al Poniente: mide 17.00 metros y colinda con lote 37. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; bajo inscripción número 26, del libro 680, sección primera, a nombre de Jacobo López Salas.

Siendo la postura legal la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), como importe de las dos terceras partes de los avalúos practicados dentro de la presente causa sobre el citado bien inmueble.

Señalándose las doce horas del día veinticinco de abril del año dos mil doce, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate en mención, sito en calle Angel Flores Número 61-B sur, de la colonia centro, en esta ciudad.

En la inteligencia de que se ponen a la vista de las partes o de cualquier interesado en la almoneda los avalúos correspondientes.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 14 de 2012

LA SECRETARÍA PRIMERA

Lic. Daisy Paola Urbina Moreno

ABR. 16

R. No. 416463

AVISOS NOTARIALES

Licenciado Jesús Agustín Noriega Galindo, Notario Público Número Ciento Treinta en el Estado, con residencia y ejercicio en el municipio de Mazatlán, Sinaloa.

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se cita a los interesados que se crean con derecho para oponerse a las diligencias que se están ventilando en esta Notaría Pública a mi cargo, en el Procedimiento Administrativo Especial que el solicitante RAYMUNDO VELARDE DIAZ, esta integrando para legalizar los derechos de propiedad sobre fracción de la Parcela Número Veintiocho, del Lote Trece, de la Sindicatura de Villa Unión, perteneciente a este municipio de Mazatlán, Sinaloa, con una superficie de 45,177.467 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 329.289 Metros, con Canal y Ernesto Velarde Pérez; Al Sur: 332.621 Metros, con Elpidio Velarde Pérez; Al Este 210.737 Metros, con Sucesión de Jesús Velarde Pen; y al Oeste: 66.852 Metros, con Ejido San Francisquito; con Clave Catastral Rustica 335, registrado bajo inscripción No. 131, Tomo 206, Sección Primera, ante el Registro Público de la Propiedad de esta municipalidad a favor de la señora Casimira Zatarain Garzón Viuda de Ruiz.

Para el mismo efecto notifico que el domicilio de mi Notaría lo es el despacho de mi propiedad en Calle Guillermo Nelson No. 2053 Colonia Centro y que en término para oponerse lo es el de 8 días naturales a partir del día de la publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 14 de 2012

Lic. Jesús Agustín Noriega Galindo

NOTARIO PÚBLICO NO. 130 EN EL ESTADO

ABR. 16

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7º, 8º, 9º y 10º, de la Ley de Regularización de Predios del Estado de Sinaloa, se hace saber a los que resulten interesados que ante la Notaría

Pública Número 149, a cargo del Licenciado Manuel Lazcano Meza, ubicada en Calle Constitución, Número 34 Oriente, primer piso Despacho número 01 de la Colonia Miguel Alemán, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, se está tramitando la regularización de un predio rústico, promovido por el Sr. DANIEL RIOS NUNEZ.

Datos del predio: lote de terreno denominado Loma y Tecomate, ubicado en la sindicatura del Dorado, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa, con una superficie de 33-74-33.607 has, el cual se ha estado utilizando como agostadero teniendo las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide: 116.05 mts., y linda con camino vecinal; al Sureste mide: 772.25 mts., y linda con camino vecinal y Ejido La Cruz II; al Este: mide 2265.71 mts., y linda con Dren Victoria; al Oeste mide: 1879.38 mts., y linda con camino vecinal y Ejido Soyatita. Destino o uso del predio para agostadero.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 08 (ocho) días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para que comparezca ante esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

Culiacán, Sin., Abr. 10 de 2012

Lic. Manuel Lazcano Meza

NOTARIO PÚBLICO No. 149

ABR. 16

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes resulten interesados que ante Notaría Pública No. 191, a cargo del Licenciado LUIS ALBERTO JAUSS ROJO, Notario Público No. 191, en el Estado de Sinaloa, ubicada en Avenida López Mateos No. 964, Colonia Angel Flores C.P. 81040, se está tramitando la regularización de un predio rural, promovido por el Sr. FLORENCIO AVILEZ MONARREZ.

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: Denominación del Predio: «Plan del Río»; ubicación Sindicatura: «Comisaría de Plan del Río» sindicatura de «Comisaría de Plan del Río», sindicatura de «Nio». Superficie: 9-29-81.47. Medidas y colindancias: al Norte 183.41 metros, con Fernando López Valenzuela; al Noroeste: 657.58 metros, en línea quebrada con zona federal del Río Sinaloa y Jesús Atila Lugo López al Suroeste: 437.49 metros, con Abenino Chicuate y Jeroncio Castro López; al Sur o Este: 327.19 metros, con Santos Hernández. Destino o uso del suelo: Ganadero y Agostadero.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 (ocho) días naturales, contando a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» y en la Sindicatura de «NIO», perteneciente al municipio de Guasave, Sinaloa, para que comparezca ante la Notaría Pública a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin. Feb. 7 de 2012

Lic. Luis Alberto Jauss Rojo

NOTARIO PÚBLICO No. 191

ABR. 16